

T.1

Schiavoni

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de marzo de 2023, a la hora 13 y 13:

Sra. Presidenta (Gaillard).- Con el quórum reglamentario correspondiente iniciamos la reunión de la Comisión de Juicio Político. En el día de la fecha se desarrollará la tercera audiencia testimonial.

Para comenzar vamos a pasar informe de algunas cuestiones. Como comentamos en la reunión anterior, dentro de la comisión se ha elaborado un programa para que todos puedan seguir de manera inmediata todos los oficios que se van librando y toda la prueba.

Agradezco a los diputados que hagan silencio, así puedo continuar e informarles algo que creo que es de mucho interés para todos.

Quiero agradecer a la Cámara y a sus trabajadores porque han puesto mucha predisposición para organizar este sistema que nos permitirá tener acceso permanente a la prueba que se va produciendo dentro de la comisión. Ahora estamos tratando no solo de poner fechas de libramiento de oficios cuando éstos lleguen, sino también de subir los archivos para que puedan consultar directamente sin tener que ir presencialmente a la comisión. Si quisieran ir a la comisión, por supuesto, está toda la documentación disponible.

En el día de la fecha, las declaraciones testimoniales previstas son en el marco de una de las hipótesis de investigación que tiene esta comisión. Se trata de lo relativo a la causa Muiña, que tiene que ver con el posible acuerdo o encubrimiento entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el gobierno de ese entonces, de Mauricio Macri, en relación con una política que cambia el paradigma que venía trayendo la Corte. Se trata de una nueva política para beneficiar a genocidas y represores que se ve cristalizada en el fallo Muiña, más conocido como el fallo del 2x1.

Esta línea de tiempo que estoy exhibiendo ha sido elaborada por la comisión para que todos los diputados y diputadas que la integran puedan tener acceso a ella. De alguna manera es la línea de tiempo por la cual se tramitó la causa de la jubilación de la doctora Highton, que no fue apelada por el Ministerio de Justicia y por eso quedó firme. Al mes, se dictó el fallo Schifffrin, cambiando la doctrina por la cual se permitió a la doctora Highton continuar en la Corte. A los dos meses, se dictó el fallo Muiña, cambiando la doctrina de la Corte. Se trata de un fallo que permitió la conmutación de penas a genocidas y

represores, contraviniendo el ordenamiento jurídico internacional.

En cuanto a los testigos que han sido convocados para el día de la fecha, en primer término quiero señalar que teníamos a la doctora María Laura Roteta, cuya declaración hemos pospuesto, dado que consideramos que era prudente que venga a una audiencia testimonial donde se abordara o tratara la cuestión para la cual iba a ser interrogada.

También estaba citado el doctor Germán Garavano, quien en la notificación manifestó su imposibilidad de concurrir porque tenía un viaje previsto, aunque pidió que reprogramemos su audiencia.

Asimismo fueron citados el doctor José Torello, senador de la Nación; el doctor Fabián Rodríguez Simón y la periodista Silvana Boschic, que había sido citada, pero finalmente esta Presidencia, en uso de sus facultades ordenatorias, entendió que era mejor que pudiera acudir a una audiencia en la que invitemos a otros periodistas que también fueron ofrecidos como testigos en el marco de la causa del 2x1, como Ignacio Miri y Horacio Verbitsky. Entonces, haríamos una audiencia especial sobre la causa del 2x1 con periodistas, para que ratifiquen los dichos en sus notas.

Por otra parte, estaba citado el doctor Santiago Otamendi, juez del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, quien en su momento dio la orden de no apelar el fallo de la doctora Highton en el Ministerio de Justicia de la Nación. El doctor Otamendi no puede concurrir y envió una nota a la comisión solicitando que se re programe su audiencia.

También estaba citado el doctor Horacio Diez, actual subprocurador del Tesoro de la Nación y quien fuera director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia al momento en que no se apeló el fallo de la doctora Highton.

Asimismo fueron citadas Gladys Cuervo, trabajadora del Hospital Posadas, por el caso Muiña; Zulema Chester, trabajadora del Hospital Posadas, hija de una víctima de Muiña; el doctor Federico Morgenstern, de la vocalía del doctor Rosenkrantz y el doctor José Sebastián Elías, también de dicha vocalía.

Por otra parte, fue citado el doctor Mazzeo, quien no ha comparecido ni confirmado su presencia, por lo cual se instruirán las medidas correspondientes.

Por último, fue citada la doctora María Ángeles Ramos, fiscal de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, Proculesa, quien actúa en causas de crímenes de lesa humanidad y además ha elaborado muchos informes estadísticos vinculados con esta temática.

A los fines de citar al testigo Rodríguez Simón, con fecha 16 de marzo se envió por oficio una nota a Interpol para que informe cuál es el procedimiento a llevar

adelante para garantizar que el testigo, que se encuentra prófugo de la Justicia argentina, comparezca a dar testimonio a la comisión.

Con fecha 17 de marzo de 2021, Interpol contestó por nota, con número de expediente de referencia 3412000002/23, suscrita por el comisario inspector Fabián Denier, jefe del Departamento Interpol de la Policía Federal Argentina, de cuyo texto ahora daremos lectura.

En razón de ello, se dio curso a una nota mediante la cual se ha solicitado se informe el domicilio actual del señor Fabián Rodríguez Simón en la República Oriental del Uruguay, con el objeto de poder cursar la correspondiente notificación de manera fehaciente.

En ese sentido, voy a leer la nota enviada por la Interpol: "Buenos Aires, 17 de marzo de 2023.

Señora presidenta de la Comisión de Juicio Político de la Honorable Cámara de Diputados: me dirijo a usted en relación a lo solicitado oportunamente por esa comisión concerniente a Fabián Jorge Rodríguez Simón, argentino, DNI 12.728.408. En tal sentido y sobre esta persona pesa una notificación roja (captura internacional) publicada en los sistemas de la Organización Internacional de Policía Criminal, Interpol, el 8 del mes de junio de 2021 por el delito de amenazas y extorsión a requerimiento del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°1, doctora María Romilda Servini, Secretaría N°1, en el marco de la causa CCC N°16.850/2019, Macri Mauricio y otros sobre asociación ilícita, querellante Fabián De Sousa y otro.

Al respecto, el nombrado fue localizado en la República Oriental del Uruguay, país donde ha realizado una solicitud de refugio a la vez que sus abogados presentaron un hábeas corpus preventivo para evitar ser detenido por su captura internacional. Al respecto de la mentada solicitud de refugio, las autoridades judiciales del vecino país han rechazado dicha condición en dos instancias, restando una última por expedirse.

Por todo lo expuesto y hasta el momento personal de Interpol Uruguay se encuentra imposibilitado de concretar su detención con fines de extradición, habida cuenta del pedido de refugio solicitado hasta tanto la justicia de ese país resuelva definitivamente su condición". Y firma el comisario inspector Gonzalo Fabián Danier, jefe del Departamento Interpol Policía Federal Argentina.

Al día siguiente, esta comisión le envió a Interpol una nota solicitando el domicilio del señor Fabián Rodríguez Simón a los fines de notificarlo fehacientemente de la citación para la declaración testimonial, y el señor Simón ha enviado en el día de hoy una nota por la cual expresa su situación particular, y aduciendo su situación particular por la cual está en la República Oriental del

Uruguay manifiesta que no tiene nada para aportar a la causa. La nota ha sido circulada a todos los integrantes de la comisión por mail. Con lo cual, ya obra en poder de cada uno de los diputados integrantes de la comisión. Por estos motivos el señor Rodríguez Simón hoy no ha comparecido como testigo.

En cuanto al doctor Torello, se ha procedido a su notificación. El 20 de marzo se recibió una nota suscripta por el senador donde realiza una serie de consideraciones por las cuales se excusa de presentarse a la citación cursada.

La nota dice: "Señora presidenta de la Comisión de Juicio Político de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación: el día jueves 16 de marzo de 2023 fui notificado de la citación a prestar declaración testimonial a la denuncia impulsada contra los ministros de la Corte". En primer lugar habla de la citación y en segundo lugar señala: "la Cámara de Diputados carece de competencia para citarme a ser interrogado en razón de mi condición de senador de la Nación, por lo que hago saber a la señora presidente que no avalo ni admito interrogatorio alguno que menoscabe la inmunidad que protege la función que ejerzo por mandato popular.

"En efecto, soy senador por la provincia de Buenos Aires, lo que me confiere inmunidad para el desenvolvimiento de mi función y no en beneficio de mi persona, ya que se trata de la potestad que tutela el funcionamiento del Poder Legislativo, por lo que la comisión que usted preside carece de competencia para citarme a un interrogatorio.

"Su pretensión constituye un menoscabo a los fueros que protegen el ejercicio de la función legislativa que ejerzo y para la que fui votado por el pueblo de la provincia de Buenos Aires. Esa es la moderna hermenéutica del derecho constitucional argentino según establecen los artículos 16, 68 y siguientes de la Constitución Nacional estableciendo el alcance de las inmunidades parlamentarias.

"El trámite que se está desarrollando en la Comisión de Juicio Político de la Cámara de Diputados al pretender colocarme en situación de testigo de cargo me inhabilita para una eventual función de juzgador de las situaciones objeto de análisis, llegado el caso que el Honorable Senado de la Nación se constituyera en Tribunal conforme lo dispone el artículo 53 de la Constitución Nacional.

"Por todo lo expuesto, no me presentaré a la citación cursada. Saludo a usted con la consideración de mi debido respeto".

Respecto a esta nota quiero aclarar que el doctor Torello tiene la obligación de comparecer porque ha sido citado como testigo, no como imputado en causa alguna. Los fueros le dan al senador inmunidad de arresto, de proceso y

de opinión. Pero nosotros aquí no lo estamos convocando a un proceso como imputado sino en calidad de testigo, y todos los ciudadanos de la República Argentina, según lo establece el artículo 240 del Código Procesal Penal, estamos obligados a concurrir toda vez que seamos citados en carácter de testigo.

Eso en primer lugar. No corresponde el tema de los fueros porque el fuero le da inmunidad de arresto -que no es el caso-, inmunidad de opinión -y esto no tiene que ver con su opinión como legislador sino que tiene con hechos anteriores a que él ejerciera o asumiera su función como legislador- y además tampoco está en el marco de un proceso donde se lo llama a indagatoria, sino solo como testigo, con lo cual, tiene la obligación de comparecer.

Por tal motivo, se le va a reiterar la citación y si volviera a no comparecer se van a elevar las correspondientes actuaciones a la autoridad disciplinaria correspondiente, en este caso la Presidencia del Senado, para que tome las sanciones disciplinarias que correspondan por esta incomparecencia.

Quiero aclarar, diputado López, que el doctor Torello no ha manifestado ni siquiera voluntad de declarar por escrito. Me estoy adelantado a lo que usted puede llegar a plantear.

Respecto a la cuestión de la cámara juzgadora, que no terminé de expresar, el tema de que él sea llamado como testigo para aportar a la causa no inhabilita que después pueda ser parte si se constituyera el Tribunal y el juicio político avanzara y fuera al Senado. Ello no obstaculiza que él participe por la representación que invoca y porque aparte su testimonio está siendo útil para los hechos para los cuales se está tratando de deslindar responsabilidad.

Por otra parte, si entendiéramos que el senador Torello tiene algún tipo de relación o vínculo cercano, también podríamos entender que debería excusarse por la vinculación que pudiera tener con alguno de los denunciados, como es el caso del doctor Rosenkrantz, con lo cual él debería excusarse al momento del proceso en el Senado de la Nación.

Dicho esto, quiero aclarar que no han venido ni el exministro Garavano -que será reprogramado- ni Fabián Rodríguez Simón ni el doctor Torello.

Le daré la palabra el señor diputado López y luego vamos a citar al primer testigo y darle la palabra, antes de lo cual voy leer los motivos por los cuales se lo cita.

Sr. López. - Señora presidenta: en relación a lo que van a decidir respecto al senador Torello, más allá de la ley de fueros y de hasta dónde alcanzan nuestros fueros, no me

parece menor el argumento que esgrime el senador de que él eventualmente será juez si este proceso prosperara.

Me gustaría que nos pase la línea de tiempo que mostró antes. Siempre me pareció bastante descabellado el hecho de que el gobierno del expresidente Macri o sus funcionarios hayan estado detrás del fallo "2 por 1". De hecho, si uno mira las repercusiones posteriores todas fueron críticas al fallo de parte de todos los integrantes de Juntos por el Cambio.

Este proceso no empezó con estos condimentos de que el fallo "2 por 1" había sido a cambio del caso Schiffrin. Me gustaría poder hablar del caso Schiffrin por muchas razones, sobre todo en honor a la memoria de quien lamentablemente sufrió el fallo, Leopoldo Schiffrin, juez de la Cámara Federal de La Plata.

Me parece que debemos tener presentes dos cuestiones importantes. Creo correcto que circulemos la información enviada por Interpol y por el senador Torello, pero tanto a Fabián Rodríguez Simón y -especialmente- al senador mencionado se los está involucrando en este caso para que haya un senador menos y puedan recusarlo a la hora de decidir la suerte de los jueces de la Corte.

Me parece que esto empieza a explicar un poco la razón de acceder a las comunicaciones del expresidente Macri, como se intentó a través de la Dajudeco; previamente, se intentó hacerlo judicialmente a través de su exsecretario privado.

Además, hay otro motivo evidente que es que el senador no pueda ser juez si este proceso llegara a tener suerte en el Senado de la Nación. Entonces, me parece que debemos tener presente su calidad de juez en este proceso, más allá de la ley de fueros y sus alcances.

Creo que el senador no debería de declarar; no obstante, si él finalmente accediera a hacerlo por alguna razón, que pueda hacerlo por escrito como lo sostuvimos en el caso del fiscal Stornelli y de otras personas. Siempre sostendremos esa sugerencia.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado López: quiero aclarar que cuando se discute si es por escrito o presencial, la finalidad de la audiencia testimonial es la oralidad y la inmediatez. Ese es el sentido y la riqueza de la audiencia testimonial, por eso no es lo mismo declarar por escrito, por lo que implica o significa para el proceso. Para nosotros es importante y esa es la razón del valor de la audiencia testimonial.

Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez.

Sr. Martínez (G.P.).- Señora presidenta: no quiero postergar lo que usted dijo respecto de que tratemos -lo más rápido posible- de abocarnos a los testigos que han venido hasta aquí. Realmente, lo que expresa el senador Torello con respecto a la situación específica de qué pasa si viene a testimoniar y después -hipotéticamente- le toca desempeñarse, es un disparate. No fundamenta, está totalmente equivocada su posición.

Nosotros -los diputados, diputadas y senadores nacionales- no nos podemos desentender del deber que tenemos de ejercer el cargo, la responsabilidad y la función para la cual recibimos el voto popular. Las instituciones de la recusación o de la excusación no tienen nada que ver con los juicios políticos. Estamos en un juicio político, no en un juicio penal. Somos -independientemente de nuestras profesiones particulares- políticos que integramos un espacio político. Me parece que eso hay que decirlo permanentemente.

Es absurdo. Imagínense que estemos analizando -ahora, antes o en el futuro- un juicio político a un presidente de la Nación, ¿alguien podría no haber expresado su opinión sobre un tema de esas características en algún ámbito institucional más o menos formal? ¿Se excusaría a la totalidad de los integrantes de un cuerpo por haber emitido esa opinión? Es un disparate. Creo que tenemos margen para resolverlo, usted ya dijo cómo. Los fueros los expresó perfectamente.

En tercer lugar, me llama muchísimo la atención ya que aquí viene en calidad de testigo; ya fue citado, y jurará decir la verdad -es un senador de la Nación que tiene que decir la verdad. Contraponer los hipotéticos fueros llevándolos a este campo improcedente de qué puede pasar si después le toca desempeñar determinadas funciones en el Senado, me parece que va absolutamente en contra de lo que tiene que ser.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Ramiro Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez (R.).- Simplemente, quiero aclarar una cuestión procedimental. No queremos recusar a nadie; además, la recusación es un derecho que le asiste a las partes y sus defensores. Nosotros no podemos recusarlo; tenemos otro rol.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Tailhade y luego el señor diputado López.

Sr. Tailhade.- Señora presidenta: complementando lo dicho por los diputados Germán Martínez y Ramiro Gutiérrez, haré una petición en el momento oportuno respecto de cómo me parece que hay que resolver esta cuestión. Entiendo que el

esquema del funcionamiento de la reunión anterior dejó conforme a todos, entonces sugeriría tomar los testimonios y después discutir todo lo que sea necesario, como lo hicimos el martes pasado.

De todos modos, adelanto que lo que está planteando el senador Torello es un absurdo total. Es decir, no entiende lo que significa la inmunidad funcional. Él no se puede negar, ni siquiera ante un juez penal que lo está llamando como imputado, a oponer esa inmunidad, y mucho menos en una declaración testimonial como la que estamos buscando.

Adelanto mi pedido para que después lo discutamos. Creo que acá hay que aplicar la doctrina del diputado Pablo Tonelli, que es la que aplicó en el caso Bento en el Consejo de la Magistratura. En ese momento, el diputado Tonelli dijo que el cese de la inmunidad puede ser de tres maneras: la renuncia, la dispensa o la pérdida de la inmunidad con motivo de la destitución. Tenemos que plantear -y así lo fundamentaré en el momento que usted lo considere oportuno- la dispensa de la inmunidad que, básicamente, es una suspensión momentánea de la inmunidad funcional. Lo dejo planteado para el momento en que lo discutamos. Gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- Señora presidenta: más allá de que no comparto las consideraciones del diputado preopinante, la ley de fueros se dictó en el 2001 después de un caso reconocido; la exdiputada Carrió lo explicó varias veces porque fue una de las autoras de esa ley. Por supuesto que no nos impide declarar o someternos al proceso en cualquier calidad, sin embargo, para algo existen los fueros de los legisladores.

En este caso, el senador Torello no se está amparando en no ser detenido con una condena por una causa de corrupción. Lo que está manifestándonos -después veremos si amplía esas consideraciones- es que no será utilizado ni para ser recusado en este proceso ni para ninguna otra cuestión que quiera hacer este proceso.

Por algún motivo la Constitución nos dio fueros; no es para cometer actos de corrupción y no ser detenidos, como ha ocurrido con el exsenador Menem o como puede ocurrir con otros senadores a futuro, sino para evitar otro tipo de situaciones.

Por otro lado, no sé cómo lo manifestó técnicamente el diputado Tailhade, pero quitarle la inmunidad para traerlo a declarar, solo puede hacerlo el Senado de la Nación con dos tercios de los votos. No tenemos ninguna competencia para quitarle un fuero a un senador ni a un diputado. Quien puede hacerlo es la Comisión de Asuntos Constitucionales de cada Cámara y

después el pleno, entonces no inventemos cosas que no existen.

Me parece que el senador hace muy bien en ampararse en los fueros, si es que lo está haciendo. No entiendo que esté haciendo eso, sino más bien considerando que es juez de un eventual proceso y que no puede declarar en ese sentido, excepto que estén pensando en recusarlo.

Le aclaro al diputado Ramiro Gutiérrez que este es un proceso netamente acusatorio y somos una de las partes. Si este proceso llegara al Senado de la Nación después de los dos tercios de esta Cámara, tendría que haber una comisión o una subcomisión de esta Comisión de Juicio Político acusando. Seríamos acusadores, o sea, parte en el proceso; no es que no somos parte. Eventualmente podríamos recusar a un senador; eso quiero decir.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado López: leeré los artículos de la Constitución Nacional que hablan de los fueros.

"Disposiciones comunes a ambas cámaras. Capítulo Tercero de la Constitución.

Artículo 68: Ninguno de los miembros del Congreso puede ser acusado..." -no es el caso-, "...interrogado judicialmente..." -no es el caso- "...ni molestado por las opiniones o discursos que emita desempeñando su mandato de legislador." Este artículo habla de los fueros, y no está entre las causales la que nosotros estamos tratando acá, que es que se lo está convocando, como carga pública, a dar testimonio.

El artículo 69 de la Constitución dice: "Ningún senador o diputado, desde el día de su elección hasta el de su cese, puede ser arrestado..." -tampoco es el caso- "...excepto el caso de ser sorprendido *in fraganti* en la ejecución de algún crimen que merezca pena de muerte, infamante, u otra aflictiva; de lo que se dará cuenta a la Cámara respectiva con la información sumaria del hecho." Con lo cual, no estamos ante ninguna de las dos causas por las cuales él podría plantear la inmunidad que le dan los fueros, porque no está en el marco de un proceso penal, ni está por ser arrestado, ni está siendo molestado por sus opiniones. Simplemente se lo está convocando, en función del reglamento de la comisión y del artículo 240 del Código Procesal Penal a declarar como testigo, que es una carga pública que tenemos todos los ciudadanos.

Así que se le va a reiterar la citación al doctor Torello, para ver si repiensa su decisión y puede comparecer ante esta comisión.

Dicho esto, convocamos a la primera testigo del día de la fecha...

Sr. López.- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- Señora presidenta: es el artículo 66 el que permite quitarle los fueros a un legislador. O sea que nosotros no podemos hacer nada, no podemos resolver nada respecto de los fueros de un senador y tampoco de un diputado. Entonces, ustedes decidirán por mayoría si lo vuelven a citar, si reiteran su criterio, pero no se arroguen facultades para quitarle inmunidad y poder traerlo.

Nuestros fueros son absolutos. Hay precedentes de la Corte, tanto en inmunidad de opinión como en inmunidad de arresto. Si no el expresidente Menem hubiese estado en la cárcel los últimos años de su vida, y no en una banca del Senado.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señor diputado López: en ningún caso está planteado sacarle la inmunidad.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Bueno, bueno, son los dichos de Tailhade. Nunca se ha planteado sacarle la inmunidad porque no corresponde que se ampare en los fueros. Él está llamado como testigo a declarar y tiene la obligación, como todos los ciudadanos, de venir a hacerlo. Estará en él, o no, su buena voluntad de aportar al esclarecimiento de los hechos que aquí están denunciados.

Dicho esto, llamamos a la primera testigo, Gladys Cuervo.

- Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Gaillard).- En primer lugar, agradecemos a la testigo por venir a la comisión.

Gladys Cuervo ha testimoniado en el Juicio a las Juntas. Ella es víctima de los hechos por los que Muíña fue condenado y es la única sobreviviente de "El Chalet" C.C.D, que funcionó en el Hospital Posadas. Cuervo se desempeñaba como jefa de enfermeras del servicio de traumatología del hospital y fue secuestrada el 25 de noviembre de 1976, cuando se encontraba de guardia.

Quiero resaltar que Gladys tiene calidad de testigo privilegiada, acorde a la causa 13/84, Juicio a las Juntas, y sus testimoniales son necesarias por ser sobreviviente de genocidio. Es obligación evitar cualquier forma de revictimización definida como hacer pasar nuevamente al testigo por una situación que lo ubica en el

lugar de víctima de una vulneración de derechos. También es obligación evitar cualquier forma de retraumatización.

Señora Cuervo: voy a leerle los motivos por los que se la ha citado. En el presente juicio político se investiga como causal de mal desempeño, entre otras, la actuación del juez Rosatti y el juez Rosenkrantz en la causa conocida como "Muiña". Usted es sobreviviente del centro clandestino de detención y tortura conocido como "El Chalet", centro donde actuó la patota conocida como SWAT, integrada, entre otros, por Luis Muiña.

Además, es querellante en la causa "Bignone y otros" -conocida como "Muiña"- y ha sido convocada para brindar testimonio en relación con la causa Muiña, donde la Corte por mayoría, con el voto del juez Rosatti y el voto conjunto del juez Rosenkrantz y de la jueza Highton, aplicó el "2 por 1".

Señora Cuervo: cuéntenos, por favor, todo lo que usted sabe en relación con el tratamiento de la causa Muiña por la Corte, y lo que considere que nos será útil para la investigación por mal desempeño.

Le comento y le informo que nosotros estamos llevando adelante una investigación. Tenemos distintos pedidos de juicio político a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Una de las causas que tramita en esta comisión se vincula con la causa Muiña, es decir, por mal desempeño en función del fallo Muiña de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Es por eso que usted ha sido citada a declarar.

Usted comparece a prestar declaración testimonial en los expedientes que han sido declarados admisibles por esta comisión y sus respectivas ampliaciones, todos los cuales obran agregados en las actuaciones caratuladas como pedido de juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ministro Horacio Daniel Rosatti, Carlos Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti, en forma individual o concurrente, por mal desempeño y/o la eventual comisión de delitos en el ejercicio de las funciones en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Nacional.

Declarar es una carga pública y debe decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado. Si así no lo hiciera, puede incurrir en el delito de falso testimonio.

¿Jura o promete decir la verdad de todo lo que le será preguntado?

Sra. Cuervo.- Sí, juro.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Es mi obligación que por Secretaría se le lea el artículo 275 del Código Penal.

Sr. Secretario (López).- Artículo 275: "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, el testigo, perito o

intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente."

Sra. Presidenta (Gaillard).- Este procedimiento se rige por lo establecido en el reglamento de la Comisión de Juicio Político, artículo 12, inciso d) y concordantes, y por el Código Procesal Penal.

El inciso d) del artículo 12 del reglamento interno de la Comisión de Juicio Político establece que la comisión interrogará a toda persona que conozca los hechos investigados cuando su declaración pueda ser útil para descubrir la verdad.

Generales de la ley. Le consulto si le comprenden las generales de la ley, si conoce a los magistrados denunciados Horacio Rosatti, Juan Carlos Maqueda, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti, y si con respecto a los mismos posee vínculos de parentesco, interés o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad.

Sra. Cuervo.- No los conozco personalmente. Los conozco por sus fallos. Nada más.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Antes de comenzar con las preguntas que tienen que ver con los pedidos de juicio político contra los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, le formularemos aquellas que tienen que ver con sus condiciones personales.

¿Podría decirnos su nombre completo?

Sra. Cuervo.- ¿Completo? Cuervo, Gladys Evarista.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su documento nacional de identidad?

Sra. Cuervo.- 3.864.643.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su nacionalidad?

Sra. Cuervo.- Argentina.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su estado civil?

Sra. Cuervo.- Soltera.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su fecha de nacimiento?

Sra. Cuervo.- 7 de diciembre de 1939.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su profesión?

Sra. Cuervo.- Enfermera.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su domicilio constará en actas por Secretaría, para resguardo de su intimidad.

Quiero manifestar a los diputados presentes y a los testigos que los declarantes tendrán todo el tiempo necesario para declarar con tranquilidad. Se los va a escuchar con respeto, como corresponde. Esta Presidencia le garantiza todo el tiempo que resulte necesario para poder expresarse.

Se les hace saber que se escucharán las preguntas, pero las respuestas serán dirigidas a la Presidencia.

Asimismo, hago saber a los testigos que, de así requerirlo, les será entregada por Secretaría una copia de la versión taquigráfica con su declaración.

De esta manera, estamos en condiciones de dar comienzo a las preguntas de las señoras y señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Yasky.

Sr. Yasky.- Señorita Gladys Cuervo: en su condición de sobreviviente del centro clandestino de detención y tortura conocido como "El Chalet", donde actuó la patota que se autodenominó SWAT, integrada -entre otros- por Luis Muiña, en una nota que le hicieron a usted el 5 de mayo de 2017 en el periódico Página 12 usted dice: "Llevo cicatrices en el cuerpo, pero fundamentalmente en el alma."

Sé que estamos tratando de indagar en un fallo, que fue un fallo de época y que generó la movilización popular más grande que hayamos visto durante el período de gobierno del ingeniero Mauricio Macri, en la ciudad de Buenos Aires, en la Capital Federal, pero también en todo el país.

Quisiera preguntarle, en su memoria, en su vivencia, quién fue Luis Muiña.

Sra. Cuervo.- Luis Muiña, como usted bien dijo, integraba la patota paramilitar del centro de tortura y detención, denominada SWAT, pero no por ellos, no era autodenominada; la habíamos denominado los trabajadores del hospital, en burla por una serie que había. Yo no sé, no la veía, pero los muchachos que la veían le habían puesto SWAT a ellos.

Sr. Yasky.- ¿Cómo reconoció a Muiña? ¿En qué circunstancias?

Sra. Cuervo.- Muiña, y toda esa patota, se paseaba impunemente por el hospital con armas largas, con botas, con uniformes de fajina, con fusiles al hombro; eran totalmente reconocibles, porque estaban todos a cara descubierta. Aunque cuando a mí me tuvieron encerrada en El

Chalet, se taparon las caras, yo les conocía las voces, les conocía las posturas. Yo soy enfermera, entonces, estoy muy acostumbrada a reconocer las posturas de las personas, la forma, los modos; aunque estén cubiertos los puedo reconocer.

Sr. Yasky.- En esos días en que estuvo secuestrada en El Chalet, sufrió torturas y distintos tipos de vejámenes. ¿En qué momento pudo denunciar eso? ¿En qué momento pudo denunciar lo que había sufrido?

Sra. Cuervo.- En principio, en el juzgado de Morón, donde actuaba *ad hoc* el juez Ramos Padilla. Y, bueno, después todo eso quedó en la nada hasta la Conadep; en la Conadep lo denuncié, y luego en el juicio a las Juntas.

Sr. Yasky.- A partir de ahí usted es testigo protegido, es decir, fue parte de los testigos en la Conadep, y después de eso se reabre la causa.

Sra. Cuervo.- Le digo que a mí no me protegió nadie; a mí no me protegió nadie. Yo declaré en el juicio a las Juntas, y mucho tiempo después de declarar en el juicio a las Juntas, en el 2003, todos los juicios que habían quedado paralizados por la actuación Carapintada en unas Pascuas que Alfonsín dijo "Felices Pascuas"... Igual le reconozco a Alfonsín la virtud de haber hecho ese juicio que ningún otro lo hubiese hecho en este país. Así que, a él le agradezco eso.

Y, bueno, después de esas "Felices Pascuas" pasó mucho tiempo hasta que en el 2003 se reabrieron las causas, y en el 2006 me convocó el doctor Rafecas, que era el juez de instrucción de la causa Posadas.

Sr. Yasky.- Con respecto a lo que sucede posteriormente, ¿es en relación con su causa que a Muiña se le aplica el beneficio del "2 por 1"?

Sra. Cuervo.- No...sí. Muiña había sido juzgado en el TOF 2, que integraban el doctor Gorini y el doctor Giménez Uriburu y habían sido muy benévolo. Eran realmente muy benévolo generalmente con la gente del ámbito militar, y le dieron 13 años solamente; ya llevaba algunos detenido, así que, se los computaron. Y para la fecha en que hacen pasible el beneficio del "2 por 1", él ya estaba en libertad condicional, trabajando en una empresa de seguridad y viviendo en una pensión.

Así que, yo cuando lo escuché por información, por televisión, primero sentí que me rompían de nuevo el esternón y las costillas a golpes. Cuando me recuperé un poco, me puse a pensar: "¿Y por qué a este señor, que ya está fuera prácticamente, le dan ese beneficio?"

Después me enteré -porque usted sabe que el sistema judicial es un sistema corporativo, y como es corporativo, a veces hay infidencias, a veces por distintos motivos se cuelan cosas- que el doctor Rosenkrantz había instruido a dos de su vocalía, uno el doctor Morgenstern y el otro, no recuerdo, para que eligieran un caso.

Además, no le correspondía el "2 por 1" a Muiña; el "2 por 1" no era para los juicios de lesa humanidad, era por la sobrepoblación de las cárceles. Así que obviado eso, Morgenstern eligió a Muiña porque nadie lo conocía. Craso error: no era mediático, pero nosotros, los afectados por sus actuaciones, sí lo conocíamos.

Así que, a partir de ahí, a mí me hicieron muchas entrevistas -radiales, televisivas- y desnudé todo lo que había pasado en ese campo de concentración del que había sido partícipe Muiña.

Después se hizo la marcha multitudinaria contra el "2 por 1", y bueno, se tuvo que retrotraer todo eso.

Sr. Yasky.- En esa nota, el periodista o la periodista pregunta -me refiero a la de *Página 12* del 2017: ¿Cree que es una amnistía encubierta?

Sra. Cuervo.- Por supuesto, si hubiese pasado eso era una amnistía encubierta. Nadie ignora quiénes son los sucesores del partido, qué partido es el sucesor del partido militar.

Sr. Yasky.- Sobre la actuación de la Corte -y acá, por supuesto, no es una pregunta que tenga que ver con una cuestión técnica-, lo que queremos saber es cuál fue el impacto de ese fallo en alguien que vivió lo que a usted le tocó vivir y qué sintió cuando vio la reacción de la sociedad, de los organismos de derechos humanos, del pueblo que salió a la calle a expresarse contra ese fallo.

Sra. Cuervo.- Bueno, lo que sentí cuando escuché a quién beneficiaba ya lo comenté. Y lo del acto, lo presencié desde el palco y realmente fue conmovedor la cantidad de gente que había y cuando echaron a volar los pañuelos blancos.

Sr. Yasky.- El 4 de diciembre de 2018, la Corte decide dar marcha atrás con el "2 por 1", y después hay un fallo, que es el fallo Batalla -no sé si usted lo conoce-, donde dos de los jueces de la Corte deciden esta vez expresarse en sentido contrario. ¿Relaciona esto con esa reacción popular, con la repulsa que se generó? ¿Cuál es la percepción que tiene usted?

Sra. Cuervo.- Bueno, Lorenzetti y Maqueda no habían votado en ese juicio, en esa selección del caso. Habían votado Rosenkrantz, Rosatti y Highton de Nolasco.

Sr. Yasky.- Sí.

Sra. Cuervo.- Que Highton de Nolasco se desdijo en ese acto de todo lo que había dicho antes. Una cosa muy llamativa. Después, me enteré de que era para prolongar su estadía en la Corte porque ella tenía que jubilarse.

Sr. Yasky.- Por mi parte, le agradezco mucho el testimonio y es un orgullo que haya sido parte de este juicio político.

Sra. Cuervo.- Muchas gracias, doctor.

Sra. Presidenta.- Tiene la palabra el señor diputado Moreau. Diputados, ¿alguno de ustedes va a hacer preguntas?
Tiene la palabra el señor diputado Moreau.

Sr. Moreau.- Gracias presidenta.

Para preguntarle a la testigo, habida cuenta de su trayectoria y el carácter seguramente emblemático que ha tenido y tendrá entre sus compañeros, si con posterioridad al fallo Muiña -en 2017- si siguió teniendo contacto o relaciones con la comisión interna del Posadas, si ha mantenido algún tipo de diálogo con ellos, si conoce el modo en que se ha desenvuelto esa comisión interna.

Sra. Cuervo.- Sí, por cierto, estoy comunicada. Siempre estuve comunicada. Además, casi concomitantemente con lo del "2 por 1", yo siempre sostenía que a un compañero, un médico -el doctor Roitman-, lo habían matado dentro de El Chalet, pero era solamente mi palabra. De hecho, al doctor Rafecas le dije, y me dijo "No. Es solamente la palabra; no hay pruebas. Sin cadáver no hay pruebas". Entonces, no lo habían tomado en cuenta. Oh casualidad, en ese momento, estaban haciendo unas obras en el hospital y un operario que manejaba una excavadora levantó huesos. Ya en otra oportunidad habían levantado huesos ahí, pero eran de perros. Pero este señor levanta huesos con la excavadora a 50 metros de El Chalet; 50 metros. Y resulta que da parte al doctor Rafecas. El doctor Rafecas a los antropólogos forenses y era el doctor Roitman. Así que inmediatamente, muy rápidamente una fiscal -Ángeles Ramos- fiscal de la Ciudad -paradojalmente- lo hizo apresar nuevamente. Así que se sustanció un nuevo juicio por el asesinato. En ese juicio fue condenado a perpetua. Son más o menos treinta años.

Sr. Moreau.- Y de estos contactos, de estas relaciones, que usted mantuvo -o tal vez incluso mantiene hasta el día de hoy- con los trabajadores del Posadas, la comisión interna, con posterioridad al fallo Muiña, ¿usted tuvo conocimiento

de parte de ellos, escuchó, le comentaron, si se habían iniciado tareas en el 2017, 2018, de grupos que actuaban en representación de la Agencia Federal de Inteligencia y en representación de otros organismos del Estado que reiniciarán y recomenzarán tareas de espionaje sindical sobre los trabajadores del Posadas?

Sra. Cuervo.- Siempre hubo espionaje en el Posadas. Desde el 76. Nunca se fueron del todo. Siempre hicieron distintas tareas de inteligencia. Por eso estamos catalogados como "el hospital rojo", por el simple hecho de querer una salud integral, de calidad y para todos.

Sr. Moreau.- Gracias.

Sr. Yasky.- Señora presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, diputado Yasky, luego el diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Señora presidenta: pensé que seguía el diputado Yasky.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, sí. El señor diputado Yasky levantó la mano. ¿Quería hacer una pregunta diputado?

Sr. Yasky.- No. Es para solicitar que se incorpore por Secretaría la nota de *Página 12* que acabamos de citar, del 5 de mayo de 2017.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Perfecto, así se hará.
Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- La testigo acaba de señalar que después del fallo Muiña ella se enteró que había sido...Usted recién dijo que se había enterado después del fallo Muiña que la decisión de la Corte tenía que ver con la continuidad de la doctora Highton en la Corte. ¿Puede precisar algo respecto de esto? ¿Cómo se enteró? ¿Si se lo dijo alguien? ¿Era comentario en los ámbitos que usted frecuentaba? ¿A raíz de qué tomó conocimiento de esta versión?

Sra. Cuervo.- Como le dije antes, el partido judicial es un partido corporativo. En las corporaciones siempre hay algunos que por alguna razón -por celos, envidia o porque se les ocurre- filtran datos. Ahí me enteré. No voy a decir por quién.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. De Marchi.- ¿Podría decir por qué?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Pida la palabra, señor diputado.

Sra. Cuervo.- Estoy contestando.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado Tailhade, ¿usted tiene más preguntas?

Sr. Tailhade.- Por ahora no, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado De Marchi.

Sr. De Marchi.- Si puede decir por qué, la testigo.

Sra. Cuervo.- ¿Por qué qué?

Sr. De Marchi.- Frente a las aseveraciones que hizo recién dijo "no voy a decir por qué". Le pregunto si puede decir por qué.

Sra. Cuervo.- No voy a decir quién me lo dijo, quise decir. Exactamente eso. Me guardo la fuente, como los periodistas.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Se da por respondida.
¿Alguien tiene alguna pregunta para formular?
Tiene la palabra el señor diputado Negri.

Sr. Negri.- Para agradecerle su presencia. Obviamente, en pocos minutos hizo volar la memoria de los que de alguna manera -lejos de lo que padeció usted, pero por menos tiempo- nos pasó, en el caso mío en diciembre del 75. Pero, además de agradecerle a usted y fuera de discusión lo que significa tener viva la memoria, es una reflexión no para usted, sino para la comisión.

Me parece muy bien todo lo dicho por la testigo. De lo que se trata, además, obviamente no tiene la obligación de por qué saberlo ni seguirlo. No es la que sigue una causa o abogada, salvo que haya sido parte. Pensé que se la podría haber citado porque había sido parte en el expediente en el cual resolvió la Corte el fallo en discusión. Y decir que, además, como consecuencia de esa movilización en la que todos estuvimos de acuerdo y el rechazo manifiesto plural que no tiene dueño... Siempre hubo gente que quiso hacerse dueña. No hubo dueños. Quiero decir que se dictó una ley, que es la que está vigente aún hoy y que, en buena hora, subsanó y corrigió aquello que dio espacio a esa sentencia que, a nuestro criterio, era arbitraria, obviamente, en la aplicación del "2 por 1". Pero, quería saber si respecto al tema en cuestión, que es

el fallo en sí mismo, si había sido citada por eso la testigo, presidenta. Para ver si conocía algo de eso. Eso quiero saber.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Cuáles fueron las consecuencias o repercusiones de alguien que fue víctima directa por el...? No entiendo. ¿Es a mí o a la testigo?

Sr. Negri.- Es a usted. Como siempre a la presidenta. Quería saber si había algún motivo en particular de la citación de la testigo vinculada al tema en cuestión sobre el cual estamos analizando el juicio político vinculado a que ella pudiese conocer, saber, por haber participado, tener una visión directa. La opinión pública la tenemos todos y los damnificados más.

Pero en sí de la cuestión del dictado del "2 por 1", que es lo que estamos discutiendo, no de esa sentencia. Esto es lo que pregunto. Más allá de todo el valor que tiene lo otro y del dolor que tiene, lo que estamos analizando, que es sobre lo que tenemos que resolver, es sobre lo otro. Esto es lo que le pregunto a la presidenta; si había algún motivo en la citación vinculado a eso.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Voy a aclarar su inquietud. Nosotros empezamos a trabajar en la comisión en el marco de la investigación por causas. Dentro de las causas que se están llevando adelante hay distintas denuncias. Las denuncias han propuesto testigos. Zulema Chester y Gladys Cuervo han sido propuestas como testigos en el expediente que ha presentado la diputada Siley. Con lo cual, este es el motivo por el cual -no se me ocurrió a mí- están citadas. Dentro de las denuncias esto forma parte de comprobar, además lo ha dicho la testigo recientemente, el motivo por el cual se logró dictar un fallo donde no estaban las mayorías y, como bien expresé cuando iniciamos la reunión, llamativamente el Ministerio de Justicia no apeló el amparo de la doctora Higthon. Con lo cual, cuando queda firme, al mes siguiente se cambia la doctrina con el fallo Schiffrin; un fallo que estuvo retenido en la vocalía del doctor Rosenkrantz por un tiempo, hasta tanto saliera y quedara firme lo de Higthon.

La testigo acaba de confirmar que ellos también tuvieron, como víctimas, los mismos trascendidos, los cuales están siendo denunciados en los pedidos de juicio político que tenemos y que obran en esta comisión. Esto demuestra que hubo una política para llevar adelante determinados beneficios a los represores que podría haber sido orquestada entre el Poder Ejecutivo y la Corte. Esa es la hipótesis y para eso ha sido citada la testigo.

Tiene la palabra el señor diputado Negri.

Sr. Negri.- Señora presidenta: para finalizar y sin ánimo de abrir ninguna polémica; con esto cierro.

Lo dicho por usted, es suyo. Tiene todo el derecho a ser la autora de sus palabras y es la responsable del análisis; no son las de la testigo. Esto lo digo en general. Hace bastante que venimos insistiendo y este no es el caso. Yo puedo traer una lista de 300 testigos en cualquier de los hechos. En ese caso existe la obligación de ver si los testigos están vinculados -como establece el reglamento- precedente y pertinentemente con el hecho objetivo por el cual deben responder. Por favor, que se entienda bien; este no es el caso de la testigo. Luego, sus opiniones son suyas; las respeto, pero no las comparto.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Entiendo su inquietud. Yo vierto lo que se manifiesta en las denuncias. No es una opinión mía.

Por otra parte, le quiero decir que de alguna manera han sido citados también para demostrar cuáles son los efectos o consecuencias negativas de un fallo que dictó la Corte contraviniendo el ordenamiento jurídico internacional. Pero, aparte, cómo afectó a las personas que vivenciaron en carne propia esa tortura. Por eso han sido citados.

Sr. Negri.- Ese es el tema.

Sra. Carrizo (A.C.).- Tendríamos que hacer una historia sobre la memoria. En ese caso, sí. Es otra comisión.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Siley.

Sra. Siley.- Señora presidenta: quiero hacer una última pregunta a la testigo.

Creo que, por respeto a la testigo, si tenemos algo que debatir esperemos a que se retire y luego continuamos el debate.

Muchas gracias por estar acá. Quiero preguntarle qué sintió usted después de que tomó conocimiento del fallo Muiña.

Sra. Cuervo.- Acabo de decirlo. Cuando escuché por televisión que lo nombraban y que me nombraban, sentí nuevamente que me golpeaban el estómago, me rompían las costillas y el esternón. Quedé medio estupefacta. Luego me recuperé y comencé a recalcular todas esas cosas que comenté antes.

Sra. Siley.- ¿Usted sintió miedo?

Sra. Cuervo.- No.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Harán uso de la palabra los señores diputados Pedrini, Finocchiaro, Tailhade y Moreau.

Tiene la palabra el señor diputado Pedrini.

Sr. Pedrini.- Señora presidenta: agradezco a Gladys por estar presente en esta comisión. Lo suyo es un ejemplo ciudadano. Tenemos hasta exministros de Justicia que no se presentan.

Quería preguntarle, siendo usted una partícipe directa de estos hechos, si tiene algún tipo de presunción de que hubo una influencia del gobierno de ese entonces, del período 2015 al 2019, respecto del fallo Muiña.

Sra. Cuervo.- Yo tengo mi opinión personal, pero no sé si es válida.

Sr. Pedrini.- Obviamente es válida.

Sra. Cuervo.- Mi opinión personal, vuelvo a decir...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputadas, por favor les pido silencio.

Sra. Cuervo.- Hay un partido que vino a continuar la obra del partido militar.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Harán uso de la palabra los diputados Finocchiaro, Tailhade y Moreau.

Sra. Finocchiaro.- Señora presidenta: quiero retomar las palabras del diputado Negri, en primer lugar, con respecto a la interpretación que usted hace de los dichos de la testigo y a la actuación de los testigos en esta comisión. Como todo testigo, tiene que decir...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Disculpe, señor diputado Finocchiaro, el debate respecto de la testigo es para después. Ahora, tiene que hacer preguntas.

Sr. Finocchiaro.- Señora presidenta: voy a hacer una pregunta, pero quiero que la testigo entienda el marco en el cual le voy a consultar.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Perfecto, no hay ningún problema. Haga la pregunta.

Sr. Finocchiaron.- Si una de las intenciones fue citar a la testigo para conocer la conmoción que pudo haberle causado este fallo a ella como sobreviviente del terrorismo de Estado, me parece bien. Ese objetivo ha sido ampliamente logrado.

Ahora bien, acá estamos analizando la actuación de los jueces de la Corte con respecto al dictado del fallo Muiña. No estamos averiguando las convicciones que tuvieron los integrantes de la Corte, sino si hubo algún tipo de maniobra que indujo a estos magistrados a fallar en ese sentido.

Entonces, me parece que lo más relevante de la testigo, si estoy equivocado que me corrija la testigo, es cuando ella -que no habló de rumores o de trascendidos- dijo algo así como que el partido judicial, que es un partido corporativo, a veces deja trascender infidencias y a "mí me contaron" o "a mí me dijeron".

Entonces, el nombre de la persona o los nombres de las personas que le han dicho eso a la testigo, que entiendo no tiene protección de fuentes, es muy importante si queremos llegar a la verdad, porque entonces deberíamos citar a esas personas que le han dicho a la testigo que conocen que el doctor Rosenkrantz instruyó en este sentido a sus colaboradores.

Entonces, me parece que la testigo no puede negarse a decir verdad en cuanto al nombre de quien o quienes le han dicho eso, ya que la testigo no dijo "sentí rumores o trascendidos". Nadie juzga a otra persona por rumores o trascendidos, dado que justamente esto es lo que hacía la dictadura militar.

La pregunta concreta es si puede decir el o los nombres de quienes le dijeron que el doctor Rosenkrantz instruyó a sus colaboradores.

Sra. Cuervo.- En este momento no recuerdo; fueron personas que yo conocía un poco de paso.

Sr. Tailhade.- ¿Estoy escuchando mal, señora presidenta, o el bloque que quiere proteger a todos los que no están viniendo -Stornelli, Torello, "Pepín" Rodríguez Simón- quiere obligar a la testigo a dar cuenta de algo que no quiere decir? ¿Escuché mal o escuché bien?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Tailhade. Por favor, haga la pregunta.

Sr. Tailhade.- Siento una voz de enriquecido ilícitamente, ¿puede ser? Ah sí, es verdad, está ahí. Exactamente.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Tailhade.- Estoy muy tranquilo, señor diputado. Usted lo que tiene que hacer es ir al fiscal y con toda esta verborragia que tiene acá le tiene que decir por qué el departamento de medio palo verde es legal.

Señora Gladys, le pregunto lo siguiente: usted dijo "sentí nuevamente que me rompían el esternón y me quebraban las costillas". ¿Por qué dijo "sentí nuevamente"?

Mi interpretación -quiero ver si es la correcta y, además, se puede explayar- es que cuando efectivamente usted estuvo secuestrada por estos animales le generaron esas consecuencias físicas.

Sra. Cuervo.- Cuando yo estuve secuestrada por estos animales me hicieron el submarino en una bañera, me picanearon, me golpearon, me ponían de pie en la salita de torturas, hacían una ronda y me pegaban como si yo fuese uno de esos muñecos que rebotan. Me pegaba uno, caía para un lado y me pegaba el otro. Según dónde caía me pegaban. De pronto, me caí hacia delante, me pegaron en el esternón y me desmayé.

Sr. Tailhade.- ¿Todo esto usted lo explicó debidamente en las investigaciones penales, entre ellas en la causa que termina favoreciendo con el "2 por 1" a Muiña?

Sra. Cuervo.- Por supuesto.

Sr. Tailhade.- ¿Cuánto tiempo estuvo secuestrada por esta patota?

Sra. Cuervo.- Primero estuve, supongo, desde el 25 de noviembre hasta el 10 de diciembre. El 10 de diciembre es una fecha que estimó el doctor Rafecas, porque a mí sacaron de ahí los que comandaban esta patota, que era gente de la Aeronáutica, un viernes.

Supe después que era un viernes porque preguntaban "¿La sacamos o no la sacamos?" y otros decían "Sí, saquémosla". Yo les dije "Miren, no sé si me van a sacar o no, pero si me van a dejar acá..."

Ellos decían "Ellos no quieren que te saquemos porque vos los conocés".

"Por supuesto que los conozco, los conozco a todos; pero si me dejan acá hasta el lunes, como dicen,..." -yo supuse que era un viernes- "...mátenme ahora, porque cuando vuelvan no voy a estar viva y no me van a matar de un tiro. Me van a matar de la forma más horrorosa que se les pueda ocurrir, tirándome por la escalera, pateándome de nuevo, pateándome la cabeza..."

Sr. Tailhade.- Entonces, ¿usted dice que esa fue la primera etapa de su secuestro?

Sra. Cuervo.- ...de mi cautiverio.

La segunda fue en la base aérea de El Palomar.

Sr. Tailhade.- ¿Fue trasladada desde el campo de concentración del Posadas?

Sra. Cuervo.- Desde el Posadas hasta El Palomar. No me dijeron que era El Palomar, por supuesto. Me tiraron en una especie de tapera...

En realidad, no era una tapera, era una obra en construcción que tenía los contrapisos de cemento, cemento grueso en las paredes y todas las ventanas tapiadas, salvo una puerta de madera, que tenía una cadena muy grande que iba hacia fuera. Me dejaron tirada en una cama. Después me trajeron comida y me dejaron desatada.

Luego de dejarme tirada en la cama, como no venían y tenía ganas de orinar y no me quería orinar encima, entonces hice todo lo posible y me desaté. No me animé a salir de la habitación en la que estaba, oriné en la esquina y me volví a acostar. Me até las piernas, me até el brazo izquierdo pero el derecho lo enrosqué un poco.

Cuando vinieron, me dijeron "vos te desataste". Yo dije que no. Me dijeron "Sí, te desataste. Es obvio". Les contesté "Sí, me desaté porque quería hacer pis". Entonces, me dijeron "Está bien. Te vamos a dejar desatada y podés estar por acá. Cuando nosotros venimos, vamos a tocar bocina y entonces te tapás otra vez los ojos y el tabique".

Sr. Tailhade.- Entonces, ¿cuánto tiempo de cautiverio calcula más o menos entre las dos etapas?

Sra. Cuervo.- Cincuenta y ocho días, exactamente. Me liberaron el 22 de enero.

Sr. Tailhade.- Muchas gracias, señora. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- A continuación, harán uso de la palabra los diputados Iglesias, Moreau y Cleri.

Tiene la palabra el señor diputado Iglesias. La Presidencia le solicita que, por favor, formule sus preguntas puesto que no habrá debate en este momento hasta que se retire la testigo.

Sr. Iglesias.- Señora presidenta: veo que el micrófono ha estado habilitado para varias cosas.

Con todo respeto, lamentando la digresión, no puedo pasar por alto las afirmaciones del presidente de la Comisión de Justicia, quien debería conocer por su calidad que estas cuestiones acerca de un supuesto enriquecimiento

ilícito se ventilan en el tribunal. Tribunal en el que personalmente pedí al juez el levantamiento del secreto fiscal y de sumario para que estuviera todo absolutamente claro.

Además, le digo que revise un poco los números, porque en el período en el que me acusa de enriquecimiento ilícito, mi patrimonio -según su propia declaración- disminuyó en 30.000 dólares.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. Iglesias.- Así que el olor a enriquecimiento ilícito por ahí se le pegó cuando visita el Instituto Patria para recibir instrucciones.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. Iglesias.- Con respecto al tema específico que vinimos aquí a tratar, en primer lugar quiero agradecer -y creo que lo hago en nombre de todos-, el testimonio tan dramático de lo sucedido. Es un testimonio terrible que quienes hemos estado cerca de las organizaciones de derechos humanos en la época de la dictadura, no ahora, hemos escuchado versiones similares de muchísimos testigos. Esto nos sigue doliendo y apenando a todos.

La testigo ha hecho reiteradas afirmaciones con respecto a un partido sucesor del partido militar. Quiero preguntarle si se refiere al partido de la autoamnistía militar, al que se opuso a la Conadep, al que se opuso a los juicios a las juntas y al que después sancionó el indulto a los genocidas. ¿Se refirió a ese partido?

Sra. Cuervo.- En principio, sí. Después yo creo que tiene más sucesores, pero son solamente especulaciones mías.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Moreau.

Sr. Moreau.- Señora presidenta: para reencausar esto que tiene que ser una etapa de preguntas y de respuestas de los testigos, porque todo otro tipo de consideraciones -incluso las dirigidas a usted, presidenta- están fuera de lugar en esta etapa. Entonces, hay que tratar de no preguntarle a usted y de que usted no responda en una etapa que no corresponde.

Haré las preguntas a la testigo.

¿Es de conocimiento de la testigo si los jueces y juezas, incluido su caso y el de otras compañeras o

compañeros que atravesaron la misma situación, antes de dictar el fallo Muiña consultaron o llamaron a las víctimas para que dieran su opinión sobre esta materia?

Sra. Cuervo.- No, para nada.

Sr. Moreau.- ¿Ninguna otra autoridad judicial lo hizo, por ejemplo, la Procuración?

Sra. Cuervo.- No. La única pregunta que me hicieron fue muy posterior. El ministro Soria me hizo llamar por su secretaria cuando a Muiña le diagnosticaron un cáncer terminal de hígado. Había aparecido un hijo -parece que él estaba muy alejado de la familia- que quería llevarlo a su casa. Entonces, querían saber la opinión de las víctimas.

Yo le dije que le daba la oportunidad que ellos no le habían dado ellos a mis compañeros: que lo mandaran a su casa.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- La Presidencia solicita a los señores diputados presentes que guarden silencio, así escuchamos a la testigo. Me parece que es lo que corresponde por una cuestión de respeto.

Sra. Cuervo.- Quizás no les importa.

Sr. Moreau.- La escucho. Adelante, por favor.

Sra. Cuervo.- Ni me acuerdo dónde me cortaron.

Sr. Moreau.- Yo le había preguntado...

Sra. Presidenta (Gaillard).- La testigo contó que la llamó el ministro Soria...

Sra. Cuervo.- Me llamó la secretaria del ministro Soria, quien me contó que Muiña tenía un cáncer terminal de hígado y que había aparecido un hijo que quería llevárselo a su casa.

Yo le dije que no tenía inconveniente con eso y que le iba a dar la oportunidad que ellos no les dieron a mis compañeros, porque nosotros no somos como ellos.

Sr. Moreau.- Eso seguro.

Concretamente, lo que le quería preguntar para que quede en limpio es si al momento de dictarse el fallo, los jueces y las juezas que lo dictaron, u otro tipo de

autoridad judicial, ¿la consultaron a usted o al resto de las víctimas del caso Muiña?

Sra. Cuervo.- No, para nada.

Sr. Moreau.- Esto fue muy posterior,...

Sra. Cuervo.- A mí no me consultaron nunca.

Sr. Moreau.- ...lo del ministro Soria.

Sra. Cuervo.- Lo del ministro Soria fue muy posterior.

Sr. Moreau.- Muy bien. Gracias, muy amable.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Cleri.

Sr. Cleri.- Gracias, señora presidenta y gracias, Gladys, por estar.

Una de las preguntas era la que hizo recién el diputado Moreau.

Otra de las preguntas es si sabe si Muiña brindó información sobre las personas que estuvieron secuestradas en "El Chalet" y las que permanecen desaparecidas.

Sra. Cuervo.- No, ninguno de ellos brindó información nunca. Es más, decían que desconocían, que ellos se ocupaban del jardín, que estaban de guardia en la puerta.

No, nunca. Ninguno de ellos habló ni dijo nada, ni una palabra.

Lo de Roitman, por supuesto, siempre fueron afirmaciones mías hasta que encontraron el cadáver. Ninguno de ellos dijo que estaba Roitman enterrado ahí.

Sr. Cleri.- ¿Algo más para agregar?

Sra. Cuervo.- Nada más. Espero que se haga justicia siempre; siempre del lado de la justicia.

Sr. Cleri.- Muchas gracias.

Sra. Cuervo.- Muchas gracias a ustedes.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Bueno, si no hay más preguntas, le agradecemos.

Para una última pregunta, tiene la palabra la señora diputada Siley.

Sra. Silery.- Gracias, señora presidenta.

Recién el señor diputado Moreau le preguntó si la habían llamado los jueces que escribieron la sentencia, y

quería preguntarle si en esa época -año 2017- la llamaron desde la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de la Nación o algún funcionario del Poder Ejecutivo a los efectos -dicho también por el diputado Negri- de que todos nos conmovimos en esa época por el fallo.

En ese sentido, quiero saber si usted tuvo comunicación o si algún funcionario del Estado nacional se comunicó con usted.

Sra. Cuervo.- No, para nada. Incluso, encontré un día casualmente a Avruj, e hizo como que no me veía o como que no me conocía.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Muchas gracias, Gladys, por venir. Tiene a su disposición la versión taquigráfica de su declaración.

Si no hay alguna cuestión de debate, vamos a pasar a presentar a la siguiente testigo.

Tiene la palabra la señora diputada Banfi.

Sra. Banfi.- Quiero señalar y hacer una reflexión, teniendo en cuenta la propia lectura que usted hizo del reglamento, de que no podemos revictimizar a las personas que traemos como testigos.

Lamentablemente, a partir de las preguntas del diputado Tailhade, todos hemos visto cómo se ha buscado la revictimización de una persona que, además, ha sido víctima de la época más oscura de la Argentina.

Quiero saber qué medida va a tomar sobre el diputado Tailhade y, además, qué va a hacer usted si no va a respetar el reglamento. ¿Hacia dónde vamos a ir con esta comisión?

Me parece gravísimo que sabiendo y entendiendo todos lo que está pasando, nadie diga nada.

Acá nosotros estamos para cuidar a las instituciones y, por sobre todas las cosas, a las personas que integran las instituciones. Y es increíble lo que acabamos de pasar, preguntándole y repreguntándole qué vivió en la época de la dictadura. Nada tiene que ver con el motivo por el cual se la citó. Lo sabemos todos.

Es una vergüenza que utilicen el dolor para sacar provecho político.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias, señora diputada Banfi.

Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez.

Sr. Martínez (G.P.).- Solo un comentario, para luego seguir con los testigos.

Lejos está de cualquier integrante de esta comisión generar una situación de las características que describió la diputada preopinante.

Efectivamente, queremos saber la verdad sobre las situaciones y eso muchas veces lleva a preguntas que también se necesitan hacer, pero no hay ningún intento por parte de ningún compañero. Así que eso es lo único que digo. Muchas gracias.

Sra. Banfi.- ¡Es una vergüenza! No me vengas a contradecir. Sabés que tengo razón.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputada Banfi: nosotros vamos a respetar la Constitución, vamos a respetar este reglamento y nos vamos a apegar en todo momento a todas las formas.

Por supuesto, vamos a tener en cuenta lo que usted está planteando, quédese tranquila. Lo que no voy a permitir más son comportamientos indebidos en esta comisión que obstaculicen el proceso que estamos llevando adelante.

Eso no lo voy a permitir, porque nosotros tenemos una obligación que es llevar adelante la investigación para esclarecer la verdad de hechos que son de gravedad institucional.

Tiene la palabra la señora diputada Oliveto y, luego, vamos a llamar a la próxima testigo.

Sra. Oliveto Lago.- Cuando terminen los testigos y nos quedemos en la etapa de debate, algunas cosas me parece que tenemos que dejar asentadas, porque esto es memoria histórica. Lo que estamos haciendo acá tiene un objetivo y, seguramente, va a estar en la historia.

Un juicio político a los miembros de la Corte Suprema es un hecho que después se estudia en los libros de Historia.

La verdad es que a todos nos conmueven las víctimas del terrorismo de Estado, pero la historia no es parcial; nos tenemos que hacer cargo cada uno de lo que hizo en esa época, qué defendió, qué calló, qué vivencias tuvo y qué peleó u omitió.

Ahora, traer estos testimonios en la semana del 24 de marzo para sensibilizarnos y dividirnos -cuando es un tema que nos une- habla muy mal de ustedes, más que de nosotros. Porque todos tenemos historia y muchos de los que estamos acá fuimos militantes políticos.

Aun estando dentro del radicalismo, marchamos contra la obediencia debida y punto final y marchamos contra el indulto, y seguimos sosteniendo que nosotros no somos ningún heredero de ningún partido militar.

Les recomiendo que vean las posiciones de nosotros y las de los líderes de ustedes en el 82 y en el 83, que estudien un poquito el pacto sindical militar, que

estudien un poquito la posición de Luder -el candidato que después reivindicaron- en relación con la autoamnistía y que hagan una autocrítica del indulto.

Después vamos a hablar de algunos temas porque tienen que quedar en la versión taquigráfica, pero traer esta gente, que ha pasado por momentos tan difíciles, para analizar jurídicamente el caso Muiña en la semana del 24 de marzo es banalizar el horror y denigrar la memoria.

Discúlpeme, se lo digo de todo corazón: hay límites. Parezco una loca hablando de límites, pero creo que nos los tenemos que dar porque nosotros, después de esta, vamos a tener que seguir construyendo juntos. Somos una generación de políticos que vamos a tener que seguir construyendo juntos.

Hoy para mí fue un día difícil.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputado Ocaña.

Sra. Ocaña.- Señora presidenta: la verdad que todos tenemos mucho dolor porque, obviamente, no podemos olvidar lo que pasó.

La lucha por los derechos humanos es de todos los dirigentes democráticos de la Argentina. A 40 años de democracia y del pacto democrático, que se hizo en el 83, donde todos los dirigentes políticos, pero fundamentalmente los argentinos, apostamos a nunca más dividir o pelearnos con un golpe militar de por medio. Todos tomamos la causa de los derechos humanos.

Soy un poco más grande que muchos de ustedes y estuve no solamente a partir del 83, de la democracia, sino antes también en la plaza con las agrupaciones y con muchos de ustedes.

Entonces, no se apropien de una lucha que es de los argentinos. No es ni de uno ni de otro partido político. Eso no podemos violentarlo.

Respecto de la recomendación que hizo la diputada Oliveto Lago sobre las cosas que hay que rever, también busquen las discusiones en esta Cámara cuando algunos diputados que entonces integrábamos el Frepaso peleábamos con algunos de la Izquierda, encabezados por Juampi Cafiero, pidiendo la anulación de la amnistía para poder avanzar en las causas de derechos humanos. Fíjense qué diputados apoyaron y de qué sectores políticos eran.

Esas sesiones eran en minoría porque muchos, cobardemente -estoy hablando de los años del menemismo-, no bajaban a sus bancas. Entonces, eso también es memoria histórica.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputada Ocaña: nosotros hemos acordado un funcionamiento y una mecánica determinada. Primero se reciben las testimoniales y luego el debate. Por

lo tanto, no voy a otorgar más la palabra, salvo a la diputada Bregman, que me la está pidiendo hace rato.

Sr. Iglesias.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- No, diputado Iglesias, lo lamento. ¿Sabe por qué? Nosotros necesitamos ser respetuosos con los testigos. Una vez que ellos terminen, debatimos todo.

Acá no hay ninguna motivación de generar ninguna grieta. La testigo acaba de reconocer el juicio a las Juntas, que fue llevado adelante por un partido al que yo respeto muchísimo. Dentro de nuestro bloque también hay integrantes de ese partido. Entonces, aquí no hay intención de generar ninguna grieta.

Sr. Iglesias.- Usted es la presidenta y no puede argumentar.

Sra. Presidenta (Gaillard).- En nuestro país, la política de memoria, verdad y justicia es política de Estado y la construimos entre todos, con las organizaciones, y es de todos. No es de un sector o de otro.

Sr. Iglesias.- ¿Usted no puede argumentar porque es la presidenta! Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Bregman. Por respeto, voy a llamar a la testigo.

Sra. Bregman.- Voy a ser muy breve porque solamente es para hacer una aclaración histórica.

Como dice la diputada Ocaña, en el año 1997 o 1998, si no me equivoco, una serie de diputados del Frepaso planteaban la derogación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final.

Nosotros -yo ya había empezado a militar justamente en ese momento, alrededor de esa pelea- planteábamos la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, proyecto que fue presentado posteriormente por la diputada Patricia Walsh, a quien le reconozco su lucha histórica y a quien tengo, además, el honor de representar en la causa de su padre, Rodolfo Walsh, y de su hermana, Vicky Walsh. Se trata de una causa que, si seguimos peleando, próximamente va a ir a juicio oral.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Recibimos a Zulema Chester...

Sr. Iglesias.- Pido la palabra, señora presidenta. Es mi derecho. Pido la palabra o pido que conste que me niega la palabra.

Sra. Presidenta (Gaillard).- El debate es posterior a las declaraciones testimoniales, diputado Iglesias. Le pido que espere. Cuando terminen los testimonios, va a tener el uso de la palabra.

Sr. Iglesias.- Han tenido el uso de la palabra varios diputados. Pido el uso de la palabra o que conste en actas que usted me la niega.

¡Usted no puede argumentar desde la Presidencia y argumenta, y ahora me niega la palabra!

Sra. Presidenta (Gaillard).- No sea violento, diputado Iglesias, no sea violento. En esta comisión hay reglas, y la regla que hemos fijado es que se reciben las testimoniales y luego...

Sr. Yasky.- Señora presidenta: hay dos diputados, la señora Landriscini y yo, que pedimos la palabra y estamos esperando.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Ustedes están anotados, diputado Yasky y diputada Landriscini. Les pido disculpas, pero les tengo que dar la palabra después, al igual que al diputado Iglesias.

Tenemos como testigo a Zulema Chester. Zulema testimonió en el juicio a las Juntas. Tenía 12 años cuando su padre Jacobo, trabajador del Hospital Posadas, fue secuestrado y torturado por Muiña, a quien se condenó a 13 años por ese y otros secuestros.

Desde ese momento y hasta la actualidad trabaja en pos de memoria, verdad y justicia, y participa en la Dirección de Derechos Humanos del Hospital Posadas.

En el presente juicio se investiga como causal de mal desempeño, entre otras, la actuación del juez Rosatti y del juez Rosenkrantz en la causa conocida como "Muiña".

Usted es hija de una víctima y querellante en la causa "Bignone y otros", conocida como "Muiña", y ha sido convocada para brindar testimonio en relación a dicha causa y su contexto, donde la Corte, por mayoría, con el voto del juez Rosatti y el voto conjunto del juez Rosenkrantz y la jueza Highton de Nolasco, aplicaron el "2 por 1", régimen especial de cómputo de prisión preventiva a genocidas y represores.

Cuéntenos, por favor, todo lo que usted sabe en relación al tratamiento de la causa Muiña por la Corte, como también lo que considere que nos será de utilidad para la investigación por mal desempeño.

Brevemente, antes le voy a leer algunas cuestiones que tienen que ver con las formalidades de la declaración.

Comparece usted a prestar declaración a los expedientes que han sido declarados admisibles por esta

comisión. A saber, expedientes que han declarado admisibles y sus respectivas ampliaciones, todos los cuales obran agregados a las actuaciones caratuladas: "Pedido de juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: ministros Horacio Daniel Rosatti, Carlos Fernando Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti en forma individual o concurrente por mal desempeño y/o la eventual comisión de delitos en el ejercicio de las funciones en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Nacional".

Declarar es una carga pública y debe decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado. Si así no lo hiciera, puede incurrir en el delito de falso testimonio.

¿Jura o promete decir la verdad de todo lo que le será preguntado?

Sra. Chester.- Sí, juro.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Es mi obligación que por Secretaría se le lea a usted el artículo 275 del Código Penal.

Sr. Secretario (López).- Artículo 275: "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad en todo o en parte en su deposición, informe, traducción o interpretación hecha ante la autoridad competente".

Sra. Presidenta (Gaillard).- Este procedimiento se rige por lo establecido en el reglamento de la Comisión de Juicio Político, artículo 12 inciso d) y concordantes, y por el Código Procesal Penal de manera subsidiaria.

El artículo 12 del reglamento interno de la Comisión de Juicio Político en el inciso d) establece que la comisión interrogará a toda persona que conozca los hechos investigados cuando su declaración pueda ser útil para descubrir la verdad.

Por las generales de la ley, le consulto si le comprenden las generales de la ley, si conoce a los magistrados denunciados Horacio Rosatti, Juan Carlos Maqueda, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti y si con respecto a las mismas posee vínculos de parentesco, interés o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad.

Antes de comenzar con las preguntas que tienen que ver con los pedidos de juicio político contra los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, le formularemos las que tienen que ver con sus condiciones personales.

¿Podría decirnos su nombre completo?

Sra. Chester.- Zulema Dina Chester.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su Documento Nacional de Identidad.

Sra. Chester.- 16.599.640

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su nacionalidad.

Sra. Chester.- Argentina.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su estado civil.

Sra. Chester.- Divorciada.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su fecha de nacimiento.

Sra. Chester.- 19 del 5 del 63.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su profesión.

Sra. Chester.- Empleada.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su domicilio constará en actas por Secretaría para preservar el derecho a la intimidad, porque esta sesión es pública.

Quiero manifestar a los diputados presentes y a los testigos que los declarantes tendrán todo el tiempo necesario para declarar con tranquilidad. Se lo va a escuchar con respeto, como corresponde, y esta Presidencia le garantiza todo el tiempo que resulte necesario para poder expresarse. Se le hace saber que se escucharán las preguntas, pero las respuestas serán siempre dirigidas a la Presidencia.

Asimismo, le hago saber que, de así requerirlo, le será entregada la versión taquigráfica con su declaración.

En este estado, estamos en condiciones de dar comienzo a las preguntas de los señores diputados y las señoras diputadas.

Tiene la palabra el señor diputado Yasky.

Sr. Yasky.- Zulema: es un orgullo que estés participando en esta sesión.

Sabemos que sos la hija de Jacobo Chester. Quiero que nos cuentes quién fue Jacobo Chester y la memoria que tenés del momento de su desaparición.

Sra. Chester.- Gracias.

Bueno, Jacobo Chester fue mi papá. Era empleado del Hospital Nacional Alejandro Posadas, un hospital que pertenece... es un hospital nacional, pertenece a la orden nacional, que fue tomado militarmente el 28 de marzo del

76, y que fue sede de un centro clandestino de detención, tortura y exterminio dentro del mismo predio del hospital. Por ese centro clandestino pasaron trece trabajadores, entre ellos, mi padre.

Bueno, esta es brevemente la historia. Mi papá fue secuestrado en nuestro domicilio el 26 de noviembre de 1976.

Sabemos -a través de las distintas investigaciones que se han hecho, y por testimonios de Gladys Cuervo- que pasó por el centro clandestino del Hospital Posadas.

También sabemos que su cuerpo apareció flotando en el río de la Plata pocos días después y nunca pudimos recuperarlo.

Sr. Yasky.- Dentro de esa estructura represiva, quisiera que nos digas qué papel, quién era Luis Muiña.

Sra. Chester.- En principio hay que decir que Luis Muiña era un civil, no pertenecía a ninguna fuerza armada. Era muy joven en ese momento -no sé si tenía veinte o veintiún años- y fue un integrante de la patota parapolicial autodenominada SWAT, que fueron los que produjeron todos los secuestros, tanto dentro del hospital como fuera del hospital.

Era una persona -porque falleció- que después siguió dedicándose a trabajos de seguridad. También tenía algunas denuncias por abusos y malos tratos.

La Corte Suprema quiso después, en la figura de él -nunca entendí por qué lo eligieron a él precisamente-, gestar esta cosa del "2 por 1", que la verdad es que nos cayó muy mal.

Sr. Yasky.- ¿Qué registro tenés de ese momento, el momento en el que se enteran del fallo que favorece a Muiña, también del momento de conmoción que se origina en la sociedad y de la respuesta que se genera desde los organismos de derechos humanos y desde los sectores populares frente a eso?

Sra. Chester.- Me gustaría decir que yo fui educada en un amplio sentido de respeto a las instituciones, dentro de esas instituciones, a la democracia, y entiendo que una de las maneras para garantizar un buen funcionamiento de la democracia es la independencia de los poderes.

En ese sentido, entiendo que el "2 por 1" fue una aberración jurídica. Otra vez, yo tengo sesenta años, a mi papá lo secuestraron cuando tenía doce, tengo hijos que doblan la edad que yo tenía en ese momento y seguimos buscando justicia; para que se grafique un poco, y se entienda el entorpecimiento que esto significa en las distintas investigaciones en las vías judiciales.

Por supuesto, creo que es muy importante nombrar y contarles que, paralelamente a la aparición del "2 por 1", en el Hospital Posadas pudimos encontrar el cuerpo enterrado de un médico desaparecido, el doctor Jorge Roitman; el equipo de antropología forense pudo constatar que era él. Estuvo cuarenta años enterrado a veinte metros de lo que fue el centro clandestino del Hospital Posadas.

Eso, de alguna manera, también creo que hizo que la sociedad pudiera captar y entender de qué se trataba este "2 por 1" nefasto que tanto entorpecía la sensación de justicia general.

Sr. Yasky.- En ese momento, ¿hubo alguna comunicación -dado que Muiña tenía una estrecha relación con todas las aberraciones que sufrió tu papá- de algún miembro de la Secretaría de Derechos Humanos, del Ministerio del Interior o del gobierno? ¿Hubo algún mensaje, algún contacto?

Sra. Chester.- No recuerdo específicamente.

Sí recuerdo que distintas personas que nos conocían, y que conocían nuestra historia dentro del hospital y fuera del hospital, se contactaron con nosotros. No sé si para explicarnos, porque me parece que es inexplicable, pero sí para prepararnos y que el golpe no fuese tan duro. Pero no recuerdo en este momento. No quisiera ser injusta, pero no recuerdo a nadie de alguna institución oficial que se haya contactado con nosotros.

Sr. Yasky.- Por mi parte, por ahora termino con esta pregunta.

¿Actualmente realizás tareas como parte de la Dirección de Derechos Humanos del Hospital Posadas? ¿Nos podés contar?

Sra. Chester.- Sí, en este momento soy coordinadora del espacio de memoria que tiene el Hospital Posadas, que funciona, obviamente, en el *chalet* donde fue centro clandestino de detención, tortura y exterminio, y por el que pasaron los trabajadores del Hospital Posadas.

Sr. Yasky.- Gracias, es un ejemplo a seguir por todos los que queremos que en la Argentina siga habiendo justicia independiente y democracia.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Moreau.

Sr. Moreau.- Señora presidenta: voy a hacer dos o tres preguntas muy concretas. Una ya la formulé con antelación.

Las víctimas, o en este caso los familiares de las víctimas, como es su situación, ¿fueron consultadas con

antelación por los jueces y las juezas de la Corte que intervinieron en el dictado de la sentencia que todos conocemos como el fallo Muña?

Sra. Chester.- A mí nadie me consultó nada y, por supuesto, si alguien me hubiese consultado, me habría negado, pero nadie me consultó.

Sr. Moreau.- Me refiero, específicamente, al Poder Judicial, la Procuración, la Corte y la Comisión Interpoderes. ¿Algún organismo judicial consultó a las víctimas antes del dictado del fallo?

Sra. Chester.- De ninguna manera.

Sr. Moreau.- Usted acaba de decir que sigue cumpliendo, de alguna manera, una actividad en la dirección de Derechos Humanos -no sé exactamente cuál es la denominación- en el ámbito del Hospital Posadas.

¿Desde cuándo viene cumpliendo esa función?

Sra. Chester.- Desde hace cuatro años tengo el cargo de coordinadora del espacio de la memoria; pero yo trabajo en el Hospital Posadas desde siempre, en distintas funciones que he cumplido, y siempre participé de la Comisión de Derechos Humanos del Hospital Posadas.

Sr. Moreau.- En esa condición, cuando se produce este fallo que fue en el año 2017, de ahí en más, ¿usted notó que se desplegaran acciones de espionaje?, ¿tuvo conocimiento de seguimiento de trabajadores, de persecución política?, ¿hubo un mayor grado de incremento de esas actividades?

Sra. Chester.- Sí sé que durante el gobierno macrista hubo una oficina de la AFI que funcionó dentro del Hospital Posadas. Sé que se instalaron cámaras en distintos pasillos del hospital, y sé que, incluso, en este momento hay trabajadores declarando a partir de esas denuncias.

Sr. Moreau.- Esa oficina de la AFI que se instaló en el Hospital Posadas, ¿físicamente dónde se instaló? ¿O usted no está en conocimiento?

Sra. Chester.- Tengo entendido que estaba en planta baja, cerca de lo que antiguamente era la dirección del hospital, pero nunca entré.

Sr. Moreau.- ¿Y los trabajadores del hospital formularon denuncias ante distintos organismos estatales o judiciales respecto a esas tareas de espionaje sistemático?

Sra. Chester.- Sí, tengo entendido que sí. De hecho, están declarando en este momento en esas causas.

Sr. Moreau.- Muy amable, gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Pedrini.

Sr. Pedrini.- ¿A qué atribuye el cambio de criterio de los jueces de la Corte en el caso Muiña?

Sra. Chester.- Desconozco, no se lo atribuyo a nada.

Sr. Pedrini.- ¿Podría tener algo que ver con la política de gobierno de 2017, del gobierno que estaba?

Sra. Chester.- Quizás.

Sr. Pedrini.- En el caso...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado Pedrini, no se puede inducir las respuestas, trate de reformular.

Sr. Pedrini.- Perfectamente. El 4 de diciembre de 2018 en el caso Batalla, la Corte vuelve a cambiar su criterio. ¿Tiene alguna opinión respecto de por qué los jueces volvieron a la antigua postura que tenían antes de Muiña?

Sra. Chester.- Entiendo que a partir de la presión que hubo por la marcha convocada en contra del "2 por 1", que me parece que fue una marcha más que numerosa y significativa.

Además, me gustaría decir que el tema del "2 por 1" fue algo que pasó en este país, que pasó en la Argentina, pero que repercutió en todo el mundo.

Nosotros tenemos familiares, tenemos exiliados que viven en distintas partes del mundo, y todos nos preguntaban qué pasaba con este "2 por 1" y por qué los represores de pronto iban a estar nuevamente en la calle. Nosotros, padeciendo la vergüenza por no tener una explicación, tuvimos que salir a explicar qué era lo que estaba pasando. Creo que ese fue el motivo de la marcha atrás.

Sr. Pedrini.- ¿Sabe si algún juez, después del caso Batalla, continúa con la misma postura del caso Muiña?

Sra. Chester.- Desconozco.

Sr. Pedrini.- Desconoce. Perfecto.

¿Sabe qué sucedió con Luis Muiña después de este segundo fallo de la Corte?

Sra. Chester.- Entiendo que volvió a prisión y al poco tiempo falleció.

Sr. Pedrini.- ¿Algo más que quisiera agregar?

Sra. Chester.- No, gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Algún otro diputado quiere hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra la diputada Vessvessian.

Sra. Vessvessian.- En primer lugar, muchas gracias por estar aquí presente.

Sobre la base de lo que usted manifestó, ¿qué efecto cree que causó este fallo en usted, en los movimientos de los derechos humanos, en las organizaciones que defienden los derechos y, sobre todo, en la sociedad en general?

Sra. Chester.- En lo personal, primero fue tremendamente doloroso por lo injusto, por la impotencia que genera la falta de justicia y por no tener a quién más reclamar. Creo que esa sensación fue extendida a lo largo de toda la sociedad.

No sé, en lo personal, a mí me costaba muchísimo poder explicar a mis hijos o a mis compañeros de trabajo más jóvenes por qué la Justicia de pronto decidió liberar a alguien que ya fue juzgado por un crimen. Así que, mucha impotencia y mucha frustración.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la diputada Landriscini.

Sra. Landriscini .- Muy breve porque tengo que ir a la otra comisión.

En primer lugar, quiero agradecer a Zulema y por supuesto a Gladys, quiero valorar la valentía que han tenido a lo largo de todos estos años.

Además, quiero reconocer al doctor que ha conducido la Comisión de Derechos Humanos del Hospital Posadas desde su regreso del exilio. Me refiero al doctor Carlos Apesteguía, un hombre radical que luchó al lado de Alfonsín para poner en marcha los juicios y que defendió y trabajó en el hospital junto a su familia hasta su jubilación.

Por eso, quiero señalar algo muy particular. Cuando se cuestionó que se victimizó a Gladys, o se podría victimizar a Zulema con preguntas, quiero señalar que aportar sobre el contexto de lo que pasó y reconstruir esa memoria -con todo el cuidado, el respeto, el cariño, el afecto por quienes han sufrido esta persecución extrema- es algo que necesita estar presente. En ese sentido, por lo

que dijo la diputada Oliveto Lago, con el objeto de construir memoria, algunos elementos tienen que estar grabados, testimoniados y conversados con todo el respeto.

Voy a decir esto porque lo sabe Zulema y también Gladys: yo soy hermana de un secuestrado con Gladys. Ellos fueron arrojados juntos de un auto, una madrugada en la zona de Hurlingham y también trabajaban en el Hospital Posadas.

Mi hermano no está aquí, está exiliado, se fue exiliado, pero yo puedo ayudar a reconstruir memoria de lo que vivió su mujer, su pequeña hija, mi madre, mi padre y yo misma. Eso no es victimizar, es reconstruir memoria, es valorar la valentía de quienes en dictadura -y también en democracia- enfrentaron tiempos oscuros, como señalaron algunas diputadas aquí respecto de la obediencia debida y el punto final -que por supuesto, siempre rechacé.

Es necesario que todo esto quede como memoria activa para que -de veras- nunca más ocurra y para que los hijos, los nietos, los pacientes, los empleados, los que se jubilan, puedan guardar ese testimonio y ayudar a construir instituciones verdaderamente democráticas.

Yo no me podía anotar para testimoniar, tal vez podría haberlo hecho. Simplemente, quiero dejar aquí este mensaje, en reconocimiento a esos once que estuvieron en "El Chalet", lugar oscuro, porque es tremendo que en un hospital donde se da la vida, donde se nace, también se mate. Allí, donde circulan enfermeras, médicos, auxiliares y técnicos, es tremendo que hayan circulado hombres armados que pusieron en riesgo y cuestionaron la vida de tantos y tantas.

Entonces, juzgar a Muiña -que fue un torturador de mi propio hermano médico- y juzgar el "2 por 1" de los jueces, es también poner ese contexto; por eso, tiene que estar arriba de la mesa.

El "2 por 1", la decisión de esos jueces, y el contexto del 28 de marzo, cuando fue tomado el hospital con helicópteros y tanques y fueron puestos en fila los médicos como si fueran grandes delincuentes -hombres y mujeres trabajadores de ese hospital-, no pueden dejar de estar en el contexto del análisis del "2 por 1", como una barbaridad que ni la democracia argentina ni la democracia latinoamericana pueden permitir.

Por eso difiero con el criterio de algunos que hablaron antes -la diputada Karina Banfi-. Con todo respeto, esto debe estar en el análisis del "2 por 1", sin ser una revictimización personal, sino una recuperación de lo que ocurrió y no puede ocurrir nunca más.

Reconozco que injustamente se perdieron vidas de niños y niñas en otras circunstancias relacionadas con actos de violencia que afectaron a la Argentina por ese tiempo.

En tal sentido, siendo del peronismo, quiero agradecer a Raúl Alfonsín y a sus compatriotas que tuvieron la valentía de poner en marcha los juicios. Muchos del peronismo y de otras fuerzas políticas continuaron y continúan hoy levantando esas banderas, justamente esta semana. Y por último, cuestiono a quienes no lo hicieron, estuvieran en funciones o en una militancia por cualquier lugar de esta Argentina. Por eso: ¡Nunca más! Gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias. Si no hay preguntas, vamos a pasar al siguiente testigo. Le agradecemos Zulema por acompañarnos. Muchísimas gracias. (Aplausos.)

Para una pregunta breve, tiene la palabra el diputado

Sr. López.- Señora presidenta: en relación con lo que dijeron las diputadas Oliveto Lago, quien hizo referencia a la diputada Bregman, y Ocaña, considero que hay que contextualizar esto, que seguramente va a ser leído en los libros de historia.

Voy a hacer dos comentarios para explicar de qué hablamos cuando hablamos del "2 por 1". Antes de hablar de un fallo, hablamos de una ley. La primera testigo -y esperé a que se retiraran las testigos por respeto a su historia y a la de la Argentina- dijo que la primera vez que declaró fue en el Juicio a las Juntas. Se trata de un juicio sobre cuyo contexto, para los que tenemos menos edad, solo tenemos referencia gracias a la película *Argentina, 1985*. Sinceramente, yo nací en 1983 y no sé cómo fueron los años 1984, 1985 y 1986. Debe de haber sido un país bastante difícil de vivir, sobre todo para los que hacían política.

La testigo pudo declarar por primera vez en el juicio a las juntas del año 85, y seguramente lo hizo después del año 2003, cuando se declaró la nulidad de las leyes de obediencia debida y de punto final, que efectivamente fue un proyecto de Patricia Walsh que muy pocos acompañaban. Carrió, de nuestro bloque, acompañaba; Ocaña también. Cristina Kirchner era diputada y no bajaba a esas sesiones en minoría, pero después Néstor Kirchner decidió declarar la nulidad de esas leyes. La Corte convalidó y empezaron estos juicios. Porque en el medio hubo unos poquitos juicios por la verdad.

¿Por qué ocurrió esto? ¿Por qué pudo declarar recién en el año 2003, cuando las Juntas ya habían sido condenadas? Porque en el año 1986 se dictó la ley 23.492 de punto final y en 1987 se dictó la ley 23.521 de obediencia debida. Y no sé cómo nos habría tocado votar a cada uno de nosotros si hubiésemos sido diputados o senadores en esa época. Le podemos preguntar al diputado Moreau, porque él votó a favor de las leyes de obediencia debida y de punto final. Y habrá tenido sus razones.

La ley que se votó en el año 1994, la de "2 por 1", no fue un fallo, sino una ley que se votó casi por unanimidad. También era legislador el diputado Moreau y votó a favor. Esa ley no pudo prever ni aplicar en los delitos de lesa humanidad, no solo porque no existía el concepto sino además porque no había juicios.

Ahora bien, es muy difícil la historia argentina. Ustedes empezaron este juicio político por la causal "2 por 1" para tratar de destituir a dos jueces por el contenido de sus sentencias, según el criterio jurídico que aplicaron.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado López: le pido que vaya terminando.

Sr. López.- Ya termino.

Después tuvieron que agregar que era a cambio del fallo Schiffrin. Y hora agregan, además, que era un pedido del gobierno del expresidente Macri. Quiero que tengamos presente que todos tenemos que hacer nuestro análisis de conciencia. Ojalá que ustedes, que abrazaron al diputado Moreau en sus filas, le pregunten alguna vez por qué votó las leyes de obediencia debida y de punto final -seguramente, tuvo sus razones-, y no que intenten destituir a uno o dos jueces de la Corte por haber aplicado una ley que fue injusta pero que tenía que aplicarse, lamentablemente en ese caso. Habrá habido otros criterios jurídicos para no aplicarla.

- Un orador habla fuera de micrófono.

Sr. López.- No, yo no banco el "2 por 1". No me tocó votar esa ley ni su derogación. Pero el "2 por 1", antes de un fallo, fue una ley.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Quiero aclarar que la ley del "2 por 1" no regía cuando se dictó el fallo Muiña. No estaba en vigencia esa ley. Esto tiene que ser sabido.

Sr. López.- Señora presidenta: lo tengo claro. Lo que se aplicó fue la ley penal más benigna. Cada uno sabe cómo vota.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Como el diputado Moreau ha sido aludido, le voy a dar la palabra. Luego recibiremos al testigo, a quien le vamos a contar por qué ha sido citado a esta audiencia del "2 por 1".

Tiene la palabra el señor diputado Moreau.

Sr. Moreau.- Señora presidenta: no voy a entrar en ningún tipo de provocación para no alterar el funcionamiento de esta comisión, porque yo mismo he requerido que sigamos la norma que habíamos establecido. Obviamente, el día que el diputado preopinante quiera podemos hacer un debate sobre esta cuestión y sobre lo que él acaba de incorporar, que es la justificación del fallo de la Corte. Lo dijo expresamente: acaba de incorporar, desde su punto de vista, la validez del fallo del "2 por 1" que dio la Corte.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Vamos a recibir al doctor Horacio Pedro Diez. Le agradecemos su presencia. Él es abogado y actual subprocurador del Tesoro de la Nación. Al momento de los hechos, febrero de 2017, era director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. El doctor Otamendi, que era quien seguía en el orden jerárquico del ministro Garavano, le dio la instrucción de no apelar en el amparo de la doctora Highton de Nolasco. Por eso ha sido citado: para que ratifique si recibió la nota del doctor Otamendi y cuáles fueron los motivos.

Además, la presentación del gobierno nacional del 27 de agosto de 2022, donde se solicita la excusación y, en subsidio, la recusación, se realizó con el patrocinio letrado del subprocurador del Tesoro, Horacio Pedro Diez, quien está hoy aquí. Él fue quien patrocinó la presentación de la recusación que efectuó el gobierno nacional en la causa "Gobierno de la Ciudad sobre acción declarativa", más conocida como "causa coparticipación". Además, participó de las audiencias en representación del gobierno nacional.

El objeto de la declaración es que informe, sobre todo, acerca de la tramitación y las respuestas del Ministerio de Justicia en el caso Highton de Nolasco en 2017, para que reconozca la nota de fecha 14 de febrero que le envió el por entonces secretario de Justicia Santiago Otamendi con el fin de que consintiera el amparo de Highton de Nolasco pidiendo no apelar. Esta nota obra en el expediente a fojas 415. Digo esto para que lo tomen en cuenta. La nota es parte del expediente y de la documental que ha sido adjuntada por la Asociación Civil Exigir.

También se lo ha convocado para decir si sabía que tramitaba en la Corte la causa Schiffrin, en ocasión de que recibió la nota de no apelar en el caso Highton de Nolasco.

Cuestionario en el presente juicio político. Se investiga como causal de mal desempeño, entre otras, la actuación de los jueces Rosatti y Rosenkrantz en la causa conocida como "Muiña" en relación con las causas Schiffrin y Highton de Nolasco que tramitaron en la misma época. Usted es actual subprocurador del Tesoro de la Nación y ha sido convocado porque al momento de los hechos que se investigan -febrero de 2017- usted detentaba el cargo de

director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, y ha sido convocado como testigo calificado por sus conocimientos profesionales y en función de su cargo para brindar testimonio en relación con las causas Muiña, Schifffrin, Highton de Nolasco, su contexto y efectos y, en general, sobre sus tareas desarrolladas en dichas causas.

Tengo a la vista la nota del doctor Otamendi que consta en el expediente para mostrarla, por si se hace alusión a la misma, y para que ratifique si la ha recibido. Voy a hacer la lectura de las generales de la ley que le corresponden al doctor Diez.

"Usted comparece a prestar declaración testimonial en los expedientes que han sido declarados admisibles por esta comisión y otros que resultan parte de la ampliación, que han sido aprobados también y que obran agregados en las actuaciones del pedido de juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Horacio Daniel Rosatti, Carlos Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti, en forma individual o concurrente por mal desempeño y/o eventual comisión de delitos en ejercicio de las funciones en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Nacional.

"Declarar es una carga pública y debe decir verdad en cuanto supiere y le fuere preguntado. Si así no lo hiciera, puede incurrir en el delito de falso testimonio".

¿Jura decir la verdad en todo lo que le será preguntado?

Sr. Diez.- Sí, juro que voy a decir la verdad.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Es obligación que por Secretaría se le lea el artículo 275 del Código Penal.

Sr. Secretario (López).- "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación hecha ante la autoridad competente".

Sra. Presidenta (Gaillard).- Este procedimiento se rige por lo establecido en el reglamento de la Comisión de Juicio Político, en su artículo 12, inciso d) y concordantes. El artículo 12 del reglamento interno de la comisión, en su inciso d), establece que la comisión interrogará a toda persona que conozca los hechos investigados cuando su declaración pueda ser útil para descubrir la verdad.

Por las generales de la ley, le consulto si le comprenden las generales de la ley, si conoce a los magistrados denunciados Horacio Rosatti, Juan Carlos

Maqueda, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti y si con respecto a los mismos posee vínculos de parentesco, interés o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad.

Sr. Diez.- No estoy alcanzado por esas causales.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Antes de comenzar con las preguntas que tienen que ver con los pedidos de juicio político contra los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, le formularemos las que tienen que ver con sus condiciones personales.

Señor testigo: ¿podría decirnos su nombre completo?

Sr. Diez.- Horacio Pedro Diez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su documento nacional de identidad.

Sr. Diez.- 12.791.902.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su nacionalidad.

Sr. Diez.- Argentina.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su estado civil.

Sr. Diez.- Divorciado.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su fecha de nacimiento.

Sr. Diez.- 10 de octubre de 1956.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su profesión.

Sr. Diez.- Abogado del Estado.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Bien.

Su domicilio constará en acta por una cuestión del derecho a la privacidad. Esta reunión está siendo televisada.

Quiero manifestar a los diputados presentes y a los testigos que los declarantes tendrán todo el tiempo necesario para declarar con tranquilidad.

Se lo va a escuchar con respeto como corresponde y esta Presidencia le garantiza todo el tiempo que resulte necesario para poder expresarse. Se le hace saber que se escucharán las preguntas, pero las respuestas serán dirigidas a la Presidencia.

Asimismo, le hago saber que, de así requerirlo, le será entregada la versión taquigráfica correspondiente a su declaración.

En este estado, estamos en condiciones de dar comienzo a las preguntas de los señores diputados y señoras diputadas.

Tiene la palabra el diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Gracias, presidenta.

Buenas tardes, doctor Diez. Muy agradecidos por su presencia que claramente honra a esta comisión.

Le quería preguntar si usted es actualmente el subprocurador del Tesoro de la Nación, si usted integra la planta permanente de la Procuración.

Sr. Diez.- Tengo un cargo de planta permanente en la administración nacional, en la estructura del Ministerio de Justicia y tengo el cargo de subprocurador del Tesoro, que es un cargo extraescalafonario, sí.

Sr. Tailhade.- Perfecto.

Entre fines de 2016 y abril de 2017 usted se desempeñaba como director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Sr. Diez.- Efectivamente.

Sr. Tailhade.- En ese rol, el 26 de diciembre de 2016 se presenta la demanda de la doctora Elena Highton de Nolasco a través de un amparo para continuar en la función luego de cumplidos 75 años.

¿Usted recuerda el momento en que se recibió la demanda? ¿Fue algo que usted tomó conocimiento de inmediato? ¿Le llegó después? ¿Fue un tema que se trató en ese momento en el Ministerio? En su área, ¿no?

Sr. Diez.- Sí, han pasado algunos años, pero tengo presente que era uno de los casos de relevancia institucional. Tenía que ver de manera directa con la integración del Alto Tribunal y, bueno, además era un proceso de amparo en el que los plazos eran abreviados y en los que era imprescindible responder por parte del servicio jurídico sobre el que tenía responsabilidad, la demanda promovida por la doctora Highton.

En aquel momento, y al igual que lo hacíamos con los juicios de relevancia institucional, jurídica, política, se informaba a las autoridades ministeriales, al secretario de Justicia, a la Unidad Ministro de Justicia a través de la Jefatura de Gabinete de Asesores del Ministro y procedimos en el servicio jurídico a contestar esa demanda de amparo de la doctora Highton. Este es un dato que entiendo que es de conocimiento de los señores legisladores y señoras legisladoras. Obtuvo un pronunciamiento favorable del Juzgado Contencioso

Administrativo Federal N° 6, creo recordar, alineado con la doctrina del precedente Fayt.

Sr. Tailhade.- Doctor, usted dice que era un tema de relevancia institucional. En lo inmediato, a partir de recibida la demanda, de notificado al Ministerio, ¿usted tuvo alguna reunión con sus superiores: el secretario de Justicia, el ministro de Justicia? ¿Le han indicado de manera general cómo tenía que enfrentar ese caso?

Sr. Diez.- No, no recuerdo haber recibido ninguna indicación especial. De estos temas informaba a la Jefatura del Gabinete de Asesores de la Unidad Ministro. Contestamos la demanda sin recibir en ese momento todavía ninguna indicación especial.

Sr. Tailhade.- Si recuerda en qué consistieron los argumentos centrales de la contestación de la demanda, es decir, la posición del Ministerio o del Estado.

Sr. Diez.- Tendrá usted presente, señor diputado, que ya para ese entonces, en virtud de la doctrina Fayt, la postura defensista del Estado estaba de algún modo, si se quiere, condicionada por aquel fallo de la Corte. Pero el planteo que desde un primer momento, desde el caso Fayt mismo sostenía el Estado nacional a través del Ministerio de Justicia, era que los puntos definidos como sujetos a reforma, la ley que habilitó la reforma constitucional del 94, no implicaban un condicionamiento para que la Constituyente tuviera que atenerse de una manera tan literal o tan estricta a los términos de la ley declarativa de la necesidad de reforma. En consecuencia, la Constituyente estaba habilitada para introducir disposiciones como la contenida en el artículo 99.4 de la Constitución, en el sentido que los jueces, sin perder la inamovilidad, que es la garantía que les da la Constitución, podían quedar sujetos a un plazo en cuanto a la vigencia de sus designaciones; 75 años en este caso.

Sr. Tailhade.- Doctor, lo que tengo en principio acreditado, demostrado, es que quien se encargó de representar al Estado en esa demanda es el abogado Martín Bataller, que intervino con el patrocinio letrado del abogado Marcos Giangrasso. ¿Usted recuerda que hayan intervenido estos dos profesionales? Y si fue usted el que los designó o es una designación o una asignación de casos que se hace de otra manera y no desde la dirección que tenía usted a su cargo.

Sr. Diez.- No, la distribución de los casos dentro del sector de judiciales, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, normalmente la hacía el director del área de judiciales, el

doctor Giangrasso, que suscribe como patrocinante, era el coordinador, y el doctor Bataller era el responsable primario de la causa. Esa distribución se hacía en función de la carga de trabajo de cada profesional, para asegurar una distribución más o menos razonable y equitativa en el esfuerzo.

Sr. Tailhade.- Muy bien. Voy a repasar o recordar una secuencia de una línea de tiempo que no sé si usted la tiene tan presente.

De acuerdo a este registro, el 26 de diciembre de 2016 se presenta la demanda; el 27 se hace un primer proveído con vista al fiscal; el 28 de diciembre se produce el dictamen fiscal y el mismo 28 hay un escrito del abogado de la doctora Highton solicitando se le dé carácter de reservado al expediente. Luego, el 29 de diciembre se declara la competencia y se ordena el informe del artículo 8°, es decir, el traslado al Poder Ejecutivo. El 30 de diciembre se libra el oficio y el mismo día se ordena. El oficio fue recibido en la Mesa de Entradas del Ministerio de Justicia el mismo 30 de diciembre.

Luego, el período de feria, y el 6 de febrero de 2017 se presenta la respuesta, la contestación de demanda del Ministerio. Al día siguiente, el 7 de febrero, pasaron los autos para resolver, y el 10 de febrero, tres días después de autos para sentencia, se dicta sentencia acogiendo favorablemente la pretensión de la doctora Highton. Es decir, la duración del proceso insumió trece días hábiles, de acuerdo con estos datos, desde la interposición hasta la sentencia.

La pregunta es, según su experiencia, ¿usted recuerda que estos son los plazos habituales para esta cuestión, teniendo en cuenta que ya señaló que -a partir de la doctrina Fayt- había algunos otros precedentes? ¿Usted recuerda si esto fue un plazo normal o si le llamó la atención la velocidad? Es decir, qué piensa respecto de ese período, más allá de la discrecionalidad del juez respecto del procedimiento.

Sr. Diez.- En todo caso, se cumplieron los plazos de la Ley de Amparo. Lo que ocurre -y esto desde una mirada empírica- es que nuestros tribunales están atiborrados de expedientes y, si a esto le suma el hecho de que el amparo prácticamente se ha ordinarizado -en el fuero contencioso administrativo federal casi todo va por vía de amparo cuando se demanda al Estado- es un plazo exprés -si usted me acepta esa expresión-, pero dentro de lo que las normas, en todo caso, disponen.

Sr. Tailhade.- En todo caso, lo que habría que hacer es que todos los amparos tengan esta celeridad.

Sr. Diez.- Exactamente.

Sr. Tailhade.- Doctor: entonces, se notifica la sentencia al Ministerio de Justicia, que era favorable a la doctora Highton.

Como usted recién decía que mantenía informada a la Jefatura de Gabinete de Asesores del ministro, eventualmente, al secretario de Justicia, le voy a preguntar si usted comunicó esta novedad inmediatamente a sus superiores y si -como consecuencia de esta notificación o no- recibió una nota que le voy a pedir a la presidenta se la exhiba, que es de fecha 14 de febrero de 2017, firmada por el secretario de Justicia, el doctor Santiago Otamendi.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Doctor Diez: le pido que diga si usted recibió esa nota y que la lea, por favor.

Sr. Diez.- A la primera parte de la pregunta del señor diputado nacional: sí, informé de la sentencia a las autoridades ministeriales y recibí una nota que, si bien han pasado seis años, entiendo que es esta la nota que recibí.

La leo toda, señora presidenta: "Tengo el agrado de dirigirme a usted..." -suscribe el secretario de Justicia- "...en relación al fallo dictado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6, en los autos caratulados 'Highton de Nolasco, Elena Inés c/Estado Nacional s/amparo Ley 16.986', expediente N° 83.656/16, mediante el cual se acoge favorablemente la pretensión de la magistrada accionante.

"En atención a sus términos, y en aras de evitar un dispendio jurisdiccional innecesario, autorízase a esa Dirección General a consentir el fallo arriba mencionado.

"Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente". Firma el secretario de Justicia, el doctor Santiago Otamendi.

Sr. Tailhade.- Entonces, recuerda haberla recibido, doctor.

Sr. Diez.- Sí, sí.

Sr. Tailhade.- Perfecto. ¿Y accionó en consecuencia? Es decir, ¿presentó o cómo fue la forma en que consintió el fallo?

Sr. Diez.- La derivé al área de Asuntos Judiciales de la Dirección General de Jurídicos. Pasados seis años, yo no podría asegurarle si la conducta fue simplemente no presentar recurso de apelación -que era lo que hubiera podido articular el Estado nacional- o si se presentó un

escrito muy breve, acompañando esta notita y consintiéndolo expresamente.

Lo cierto es que la representación estatal consintió el fallo. No puedo asegurarle si fue de una manera expresa con un escrito o simplemente dejando transcurrir el plazo.

Sr. Tailhade.- Muy bien.

Sr. Diez.- No lo tengo presente.

Sr. Tailhade.- Está perfecto, y se entiende claramente.

Señora presidenta: voy a pedir que se requiera al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que, así como nos envió la nota presentada -la que acaba de leer el doctor Diez-, nos remita copia certificada de la demanda de la doctora Highton, de la contestación de demanda del Estado y la confirmación o la instrumentación del desistimiento, es decir, si fue expresa o si se dejó pasar el tiempo y no se interpuso la apelación. Así que, lo dejo expresamente pedido para que se sustancie esa diligencia.

Doctor Diez: usted habló de la doctrina Fayt. Pero como abogado o director de Asuntos Jurídicos del ministerio, ¿usted recuerda haber intervenido en otros expedientes?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado Tailhade: disculpe que lo interrumpa. Mis asesores me informan que ya tenemos el expediente y el Ministerio de Justicia no presentó nada; dejó pasar el plazo; esa fue la tesitura que adoptaron.

Sr. Tailhade.- Bueno; perfecto.

¿Había algún antecedente de esta forma de extinción del proceso en casos similares, que usted recuerde, si intervino?

Sr. Diez.- Me tocó intervenir en la contestación de la demanda y en la interposición de los recursos en el caso Fayt. Por entonces, yo era subdirector de Jurídicos del Ministerio de Justicia. Después, no tuve continuidad con estos temas porque en determinado momento continué mi carrera administrativa en el área legal del Ministerio de Economía; después en la Procuración del Tesoro -fui subprocurador del Tesoro también en un período anterior-, y me reencuentro con el tema a raíz del caso Highton, evidentemente.

Sr. Tailhade.- Doctor: en la nota se habla de evitar un dispendio jurisdiccional innecesario. Mi pregunta está dividida en dos. ¿Le explicó el doctor Otamendi el sentido de esa frase? Si no se la explicó, ¿qué interpretó usted?

Sr. Diez.- Recuerdo haber recibido esa nota; no explicaciones en particular, que yo tampoco estaba en condiciones de requerirlas, por supuesto, por una cuestión jerárquica.

Mi interpretación -esto ya no es una precisión de un hecho sino algo subjetivo- es que está vinculado con el precedente Fayt. Parece estar vinculado con el precedente Fayt.

Sr. Tailhade.- Esto es que, al final de camino, la Corte iba a fallar en el mismo sentido que primera instancia.

Sr. Diez.- Es una interpretación.

Sr. Tailhade.- Perfecto. Es lo que le estaba preguntando.

¿Hasta cuándo siguió en ese período como director de Asuntos Jurídicos? ¿Cuánto tiempo después de febrero de 2017, que es la fecha de la nota?

Sr. Diez.- Dos meses más, hasta abril de 2017. Después continué en el Ministerio de Justicia como asesor, sin funciones de responsabilidad jerárquica.

Sr. Tailhade.- Sin ser director.

Sr. Diez.- Claro. Exactamente.

Sr. Tailhade.- O sea que estaba en el ministerio cuando se produce la sentencia en el caso Schiffrin.

Sr. Diez.- Sí, sí, sí.

Sr. Tailhade.- Que, en definitiva, venía a revertir la doctrina Fayt, ¿no?

Sr. Diez.- Sí, exactamente.

Sr. Tailhade.- ¿Trabajó en algún tema vinculado a Schiffrin desde el ministerio?

Sr. Diez.- No, porque todo el desarrollo del caso Schiffrin -dado que el fallo de la Corte data, si mal no recuerdo, de marzo de 2017-, todo el desarrollo procesal, tuvo lugar cuando yo no estuve en el Ministerio de Justicia sino que, desde principios de 2008 hasta diciembre de 2015, estuve en otras funciones: en el Ministerio de Economía y en la Procuración del Tesoro. No trabajé en el caso Schiffrin en particular.

Sr. Tailhade.- Si bien le voy a preguntar también algo que forma parte de su subjetividad, como usted es un testigo calificado -todos los que tenemos algo que ver con el

derecho escuchamos alguna vez de usted, ya sea por la Procuración o por el Ministerio; en mi caso también trabajé alguna vez en el ministerio-, le pregunto desde su mirada particular, con tantos años de experiencia, ¿le sorprendió Schifffrin?

Sr. Diez.- Le comentaba que me tocó trabajar personalmente como parte del equipo del Ministerio de Justicia en la defensa de la constitucionalidad del artículo 99, inciso 4, de la Constitución en el caso Fayt. Desarrollamos argumentos, de los que estuve siempre convencido, en lo personal. Nunca estuve convencido del razonamiento de la Corte en el fallo dictado en 1999 en el caso Fayt.

En la línea de razonamiento de Schifffrin, humilde y respetuosamente para con los distintos criterios que puedan existir sobre el tema, digo que me siento totalmente convencido de que es un razonamiento acorde a los estándares constitucionales. Pero, estamos en el terreno de las opiniones.

Sr. Tailhade.- Exacto, es lo que le pedí.

Ahora yendo al terreno de los hechos: en esta etapa y en esa línea de tiempo que va desde que contestaron Highton de Nolasco hasta que se produjo el desistimiento por vencimiento del plazo para apelar, ¿en algún momento de ese período de trabajo con el tema Highton se habló del tema Schifffrin? ¿Se vinculó esta cuestión con otro expediente que estaba dando vueltas en la Corte?

Sr. Diez.- No. Recibí la instrucción del secretario de Justicia que leímos hace un rato.

El listado de causas de relevancia institucional -entre ellas el caso Schifffrin- estaba en manos de las autoridades, a las que se había informado de los casos con relevancia jurídica, institucional o económica. Pero en lo personal, no tuve oportunidad de participar de ningún debate jurídico sobre el tema o sobre el caso.

Sr. Tailhade.- Sobre este listado de temas relevantes que acaba de señalar: ¿usted lo conocía por su función o porque la Corte había hecho algún anuncio del estilo que hizo la semana pasada -creo- sobre cuáles serán los temas que se tratarán durante el año?

Sr. Diez.- No, era el listado de temas relevantes desde nuestra perspectiva como servicio jurídico y de lo que interpretábamos que tenía que estar particularmente informada la autoridad política ministerial.

Sr. Tailhade.- ¿Usted recuerda si esto que acabo de decir pasó en el año 2017? Es decir, ¿la Corte anunció cuáles

iban a ser los temas de agenda del tribunal? Si lo recuerda. Yo tampoco lo recuerdo.

Sr. Diez.- No, no lo recuerdo.

Sr. Tailhade.- Muy bien.

Está claro que usted recibió la indicación del doctor Otamendi, que era el secretario de Justicia. ¿Con el ministro Garavano en algún momento conversó o cruzó alguna idea u opinión respecto de esto? A título personal o a través de alguno de los asesores de lo que usted denominó "jefatura de gabinete de asesores".

Sr. Diez.- Creo no equivocarme, no sé si el ministro estaba en alguna misión oficial cuando recibimos la notificación del fallo. Por eso, la respuesta la tuve del secretario de Justicia. No recuerdo haber tenido en esas horas -en definitiva, eran 48 horas para apelar ese fallo- otro tipo de debate. Recibí la indicación en el sentido antes mencionado.

Sr. Tailhade.- Perfecto.

En este marco, ¿alguna indicación particular recibió respecto de los tiempos en los que se tenía que responder la demanda? Es decir, los tiempos o, eventualmente, alguna prioridad de este expediente. ¿Hubo alguna definición explícita de la autoridad política en ese sentido, que recuerde usted?

Sr. Diez.- No la recuerdo y creo que la prioridad nos la daba los plazos del amparo por el trámite exprés que tiene que observarse para contestar demanda y, en su caso, para apelar, si es que hubiéramos tenido que hacerlo.

Sr. Tailhade.- Muy bien.

Continuaré después, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el diputado López.

Sr. López.- Buenas tardes.

Sin entrar en el orden de opiniones sino de los hechos, le quiero preguntar al testigo si de algún modo intervino en el año 2012 en el juicio de conocimiento que había presentado el doctor Enrique Petracchi, juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y que el ministro de Justicia de la entonces presidenta Cristina Fernández de Kirchner retiró la apelación que tenía presentada en primera instancia.

Sr. Diez.- No, no estaba en el Ministerio de Justicia en ese tiempo y no tuve intervención alguna en el caso.

Sr. López.- El caso del juez de la Corte, Petracchi, y del ministro Alak, ¿fue analizado? ¿Es un caso que se analiza a la hora de tomar decisiones en materia del precedente Fayt y del artículo de la Constitución que impide a los jueces permanecer después de los 75 años?

Sr. Díez.- No sé si fue evaluado por la autoridad política a posteriori. Eso ya escapa a mi conocimiento.

Sr. López.- Por lo menos, por el servicio técnico no.

Sr. Díez.- No, no.

Sr. López.- Si usted considera que esto es una opinión, por supuesto que lo eximo de la pregunta: ¿era una jurisprudencia pacífica la del precedente Fayt del año 1999?

Sr. Díez.- En el terreno de las opiniones -como usted me lo señala-, era pacífica en el sentido que fue el caso que llegó a la Corte y donde la Corte se pronunció. No hubo otro caso.

Ahora, lo cierto es que es un fallo del año 1999. Ya la composición de la Corte en los momentos que estamos señalando -en 2017 o en otros momentos intermedios que usted quiera ubicar- era distinta. No sé si a esto de algún modo apunta su inquietud.

Un estándar que tenemos dentro del funcionamiento del Cuerpo de Abogados del Estado, que nos sirve a nosotros como punto de referencia, pero que no es vinculante ni obligatorio para la autoridad política, sino que es un criterio para quienes somos abogados del Estado es: la doctrina de la Corte, cuando es coetánea, contemporánea y cuando la integración es la misma, es un punto de referencia insoslayable porque uno debe suponer que, a situaciones similares, los pronunciamientos serán similares. Producido un cambio de integración de la Corte y cuando los fallos ya dejan de ser contemporáneos a una nueva situación, pueden darse situaciones como las que se terminan produciendo con Schiffrin. No sé si interpreto hasta allí su inquietud.

Sr. López.- Absolutamente; en exceso y le agradezco su conocimiento.

Señora presidenta: yo no tengo más preguntas, pero le pido que incorporemos el expediente 24.669/2011, "Petracchi, Enrique Santiago c/Estado Nacional s/proceso de conocimiento". No tengo acá dónde tramitó, pero me parece que sería un buen expediente para incorporar.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Así se hará, diputado López.

Tiene la palabra el diputado Leito.

Sr. Leito.- Doctor Diez, a su criterio: ¿debió apelarse?

Sr. Diez.- Dentro de las normas en materia de representación judicial del Estado está previsto que los abogados del Estado tenemos la obligación de recurrir todo fallo adverso al Estado nacional. Debemos presentar recurso de apelación e, incluso, si hay cuestión federal y una sentencia que reúna los requisitos como para habilitar el recurso extraordinario, llegar a la Corte.

Es cierto también que esas normas contemplan que la autoridad política ministerial -ministros, secretarios- puedan tomar una decisión distinta. Es una facultad conferida por el decreto 411 del año 1980, que tiene un texto ordenado por el decreto 1.265 del año 1987.

En este marco es que cumplimos en el servicio jurídico la instrucción recibida del secretario de Justicia.

Sr. Leito.- Doctor: ¿usted era director de jurídicos del ministerio?

Sr. Diez.- En ese momento sí.

Sr. Leito.- ¿Los criterios jurídicos en determinados casos los establecía directamente usted o usted recibía alguna instrucción de alguien? ¿De quién?

Sr. Diez.- Dentro del régimen de representación judicial del Estado, las autoridades políticas -ministros, secretarios y me remito por ejemplo al artículo 67 de la ley 24.946, al decreto 411 de 1980 al que recién hice referencia- pueden impartir al Cuerpo de Abogados del Estado las instrucciones que consideren pertinentes.

En ausencia de ellas, los abogados del Estado tenemos que obrar según nuestro leal saber y entender jurídico y, a falta de otra indicación, retomando el comentario de hace unos instantes, efectuar todos los planteos defensistas que podamos en sostén de la legitimidad de los actos estatales y, en su caso, interponer los recursos pertinentes.

Sr. Leito.- Doctor, en este caso, que no era un tema menor, ¿solamente recibió la nota que le mandaban o hubo alguna reunión, precisamente, para bajar alguna línea jurídica al Cuerpo de Abogados que estaba trabajando?

Sr. Diez.- No. La nota. No tengo otra precisión.

Sr. Leito.- Gracias, doctor, muy amable.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Oliveto Lago. Y después Tailhade.

Sra. Oliveto Lago.- Siempre la dupla. Parecemos Pimpinela con Tailhade. (*Risas.*)

Buenas tardes, doctor.

¿Cuál es su función en la Procuración del Tesoro?

Sr. Diez.- Actualmente, la de subprocurador; uno de los dos subprocuradores del Tesoro.

Sra. Oliveto Lago.- ¿En materia administrativa, penal...?

Sr. Diez.- No hay roles.

Sra. Oliveto Lago.- ¿No tienen roles?

Sr. Diez.- No hay roles tan específicamente definidos.

Sra. Oliveto Lago.- Durante estos años en que usted se desempeñó como subprocurador en la Procuración del Tesoro, ¿apelaron todas las sentencias que llegaron a su conocimiento o alguna desistió de apelar?

Sr. Diez.- Le comento, la Procuración del Tesoro cumple un rol de coordinación, de supervisión, de dirección técnica del Cuerpo de Abogados del Estado...

Sra. Oliveto Lago.- Por eso.

Sr. Diez.- El Cuerpo de Abogados del Estado está conformado por los servicios jurídicos de todos los ministerios, entidades descentralizadas. El Estado nacional y sus entidades descentralizadas, no se le escapa que tienen cientos de miles de juicios. En la Procuración del Tesoro, entonces, se toma -como para patrocinar o llevarlo de una manera directa- un número muy reducido de casos porque es una estructura muy pequeña la de la Procuración del Tesoro. Se trata de casos de relevancia institucional o económica.

En los que hemos asumido, desde ya que hemos sostenido las distintas posturas. Pero existiendo, como le decía, cientos de miles de casos en los que las causas están a cargo de los servicios jurídicos de los ministerios y entidades descentralizadas, pueden darse situaciones puntuales en las que alguna autoridad jurisdiccional disponga algo distinto. No creo excederme en el comentario, si no interpreto mal su pregunta, no es lo habitual. Lo habitual es que, desde lo empírico, los juicios sean llevados por los abogados responsables y muy raramente se reciben indicaciones o instrucciones en particular, y se trata de llegar hasta la Corte si los fallos son adversos, en general. Es lo que ocurre en general.

Sra. Oliveto Lago.- Pero existen situaciones particulares que dentro de la estrategia jurídica o la estrategia política puede decir "esto yo no lo apelo."

Sr. Diez.- Si esa es la decisión de la autoridad política tiene...

Sra. Oliveto Lago.- ¿Y puede ser parte de una estrategia jurídica también?

Sr. Diez.- Le comento cuál es el estándar que manejamos en la Procuración del Tesoro de la Nación sobre este tema. La decisión de promover una acción, de consentir una demanda, de allanarse, de no apelarla, de desistir de una apelación, es una decisión ajena al Cuerpo de Abogados del Estado; está reservada a la autoridad política ministerial. Ni siquiera el procurador del Tesoro de la Nación, que es la cabeza del Cuerpo de Abogados del Estado, tiene esa atribución. La tienen el presidente de la Nación, el jefe de Gabinete, los ministros, los secretarios.

Sra. Oliveto Lago.- Y las órdenes, ¿siempre son por escrito?

Sr. Diez.- Debieran ser siempre por escrito.

Sra. Oliveto Lago.- Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- Del relato de sus hechos, ¿yo podría inferir que se cumplieron todos los plazos y circunstancias legales para haber tomado la decisión o no?

Sr. Diez.- Los plazos, vuelvo a lo de antes, los imponía la dinámica del proceso. No sé si interpreto bien su pregunta. Y, en cuanto a procedimiento a seguir para emitir una autorización...

Sr. López.- Sí, los pasos formales, el procedimiento, perdón, dije "plazos".

Sr. Diez.- Si es el procedimiento interno, lo cierto es que el decreto 411/80, al que hacía referencia, no establece ninguna pauta muy precisa, simplemente les atribuye a las autoridades ministeriales y a los secretarios ministeriales la potestad de otorgar o impartir una instrucción de este tipo. Al no existir otras pautas, se entiende que, como toda facultad discrecional, tiene que ser ejercida con la prudencia y la razonabilidad que cada caso imponga. Esto,

obviamente, es privativo de la autoridad política facultada para tomar esa decisión.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputada Ocaña: ¿tiene algo para preguntar? Estaba antes el diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Termine, porque le quiero preguntar a usted, señora presidenta, si puedo hacer preguntas sobre otro tema. Por eso, agotemos la cuestión.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, sí.

Tiene la palabra la señora diputada Ocaña.

Sra. Ocaña.- Doctor Diez: buenas tardes.

Quiero hacerle una consulta para abundar más sobre la temática de las apelaciones. En el caso de las causas jubilatorias, entiendo que siempre se apelan hasta la última instancia por parte de, en este caso seguramente será la ANSES, pero son los abogados del Estado los que llevan adelante esas apelaciones. Quiero saber si eso es algo habitual y normal.

Sr. Diez.- No venía particularmente preparado para analizar la cartera judicial de la ANSES que, como usted sabe, es muy, muy, muy voluminosa por la cantidad de juicios que tiene la ANSES como demandada.

Hasta donde yo puedo informar, los abogados del servicio jurídico de la ANSES presentan todos los recursos pertinentes, salvo que sean instruidos o autorizados para, en algún caso, consentir alguna determinada categoría de situaciones jurídicas.

Sra. Ocaña.- Particularmente, me quería referir a uno que justamente hay un dictamen de la Procuración del Tesoro, que básicamente tiene como beneficiaria a la vicepresidenta y que tiene que ver con la doble jubilación. En esa causa, en un primer momento nos presentamos varios diputados y fuimos aceptados por el juez como querellantes. Luego, esa decisión fue revocada justamente porque la ANSES también se presentó en ese expediente, como es habitual en todos los expedientes jubilatorios, y luego hubo un dictamen...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputada Ocaña...

Sra. Ocaña.- Quiero ver el tema de los dictámenes. Es importante. Ya redondeo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Lo que le pido es que tenga que ver con la causa que estamos tramitando.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Iglesias.- Quiere preguntar si fueron instruidos.

Sra. Ocaña.- Porque tiene que ver con cómo se toman estas decisiones.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Ajustémonos al tema que estamos abordando. El testigo no vino a contestar de todo, solamente puede contestar de los hechos que están en los proyectos enunciados.

Sra. Ocaña.- No quiero contradecirla, pero quiero decir que acá vimos que se ha preguntado a los testigos sobre distintos temas.

Pero puntualmente, doctor Diez, ¿usted recuerda si hubo alguna decisión fundada o una orden que estableció que la ANSES no apelara a partir de un dictamen de la propia Procuración?

Sr. Iglesias.- Si fueron instruidos.

Sra. Ocaña.- Sí, si fueron instruidos en ese sentido.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputada Ocaña, no es procedente.

Tiene la palabra la señora diputada Penacca.

Sra. Ocaña.- Yo le pido, doctor Diez, que, aparte, todos hemos estudiado -no solamente los abogados, los politólogos también- de sus libros, si, por favor, me puede contestar.

Sra. Penacca.- Señora presidenta: se me ocurren dos cosas para resolver esta inquietud de la diputada Ocaña. Una es que el funcionario quiera tomarse un café con la diputada Ocaña cuando termine la comisión y entonces le pueda contar su posición.

Otra es que citeamos al subprocurador a la Comisión de Previsión, que sería el ámbito adecuado para tratar una duda de esta naturaleza, en función de que lo que pregunta la diputada tiene que ver con cómo funcionan los abogados del Estado que justamente orbitan en el ámbito de la ANSES.

Y una tercera cuestión, presidenta, es que tratemos de ceñirnos a los expedientes que están en tratamiento. Creo que ninguno de ellos versa sobre el juicio político a Cristina Fernández de Kirchner.

Sra. Banfi.- Totalmente de acuerdo con la diputada Penacca. Y la aplaudo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene razón, diputada Penacca...

Sra. Ocaña.- Presidenta...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputada, el subprocurador contestará todas las inquietudes que tenga en privado, cuando termine su declaración testimonial.

Sra. Ocaña.- Cómo no. Pero quiero que quede constancia en la versión taquigráfica que usted se ha negado a que el subprocurador -el testigo- responda.

Sra. Presidenta (Gaillard).- No, diputada, no me he negado. No es procedente porque no son cuestiones que estemos analizando en el marco de este juicio.

Sra. Ocaña.- Evidentemente hay algo que no quiere que se conozca públicamente. Gracias, presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- No, para nada, diputada. Esas cuestiones son públicas. Pero su pregunta no es pertinente. Las preguntas que no son pertinentes no son pertinentes.

Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Evidentemente la pregunta no es pertinente. No tiene nada que ver ni con el Ministerio de Justicia ni con el desistimiento de la apelación de la que estamos hablando.

Presidenta: quiero preguntarle si me habilita a realizar una serie de preguntas...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Aguárdeme un segundo, diputado Tailhade.

Diputada Lospenatto: la violencia política nos costó mucho erradicarla. Le voy a pedir a usted, que es feminista, que por favor trate de calmarse un poquito, sea respetuosa y deje de gritar.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tranquila, diputada. Yo la respeto mucho. Trate de no obstaculizar el procedimiento.

Continúe, diputado Tailhade...

Sra. Lospenatto.- Ahora déjeme contestarle, presidenta. ¿Cuál es la violencia política ejercida contra el diputado Tailhade? Venimos reclamando desde el primer día que se hagan preguntas pertinentes a los testigos.

De hecho, en el día de hoy presentamos un escrito donde están detalladas todas las preguntas que se han hecho a los testigos en los tres días de audiencia y que no

corresponden a ninguno de los casos que estamos tratando en esta comisión.

Hasta que alguien habló de los 7 millones de pesos que cobra la vicepresidenta, nunca se quitó una pregunta ni se le impidió a un testigo responder. Pero todos sabemos la respuesta. No hace falta que nos lo aclare, presidenta. Ustedes, los diputados del Frente de Todos, no apelaron en el caso de Cristina Fernández de Kirchner para garantizarle una doble pensión que no le dieron a ningún jubilado. Gracias, presidenta.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sra. Ocaña.- Que quede constancia que cobra porque el Estado...

Sra. Presidenta (Gaillard).- No, no le voy a dar el uso de la palabra, diputada.

Siga, diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Gracias, presidenta.

Le digo: yo me siento víctima de violencia política por parte de este espacio. Me siento permanentemente agredido por ellos y quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que soy permanentemente agredido por esta gente.

Presidenta: quiero pedirle autorización para...

Sra. Banfi.- ¡No respetan los partidos políticos!

Sr. Tailhade.- Diputada Banfi, no me confunda con su personal; a mí no me maltrata.

Sra. Banfi.- ¡No respetan los partidos políticos! Hablaste de sodomización.

Sr. Tailhade.- A mí no me maltrata, diputada; no soy su personal de despacho. Ojo conmigo. No voy a permitir que me maltrate como a los demás.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputada Banfi, absténgase de gritas. Le pido por favor que haga uso de la palabra cuando le corresponda y cuando la solicite.

Continúe, diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Presidenta: quiero consultarle si es posible hacer preguntas al testigo respecto de su rol en el proceso judicial denominado -mal denominado- "Coparticipación" que, en definitiva, es el expediente "Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/Estado Nacional s/ acción declarativa de

inconstitucionalidad - cobro de pesos". Quiero saber si le puedo hacer preguntas al testigo, atento a que la audiencia del día de hoy tiene que ver con la hipótesis del mal desempeño en el caso del "2 por 1".

Pero además, teniendo en cuenta la presencia del testigo, quiero saber si es posible preguntar sobre otro de los cargos de otra de las líneas de investigación, que es el fallo de la Corte en el caso denominado "Coparticipación". El testigo está participando y quiero saber si puedo preguntarle alrededor de eso porque venimos con una temática distinta. Por eso, quiero preguntar.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Disculpen, diputados, la causa "Coparticipación" es una causa que el subprocurador tramita. Tenemos dos opciones: o hacemos que, en función de la economía procesal, conteste, ya que como subprocurador ha sido patrocinante de la recusación presentada en la Corte contra el fallo "Coparticipación" o hacemos regresar al testigo en otra oportunidad, cuando tratemos "Coparticipación".

Si estamos todos de acuerdo, el testigo responderá las preguntas. Y si no, lo haremos venir en otra oportunidad.

Sr. Tailhade.- ¿Le hago las preguntas, presidenta?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, diputado.

Sr. Tailhade.- Doctor: ¿usted me confirma que tiene un rol en el proceso que acabo de identificar, "Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires c/Estado Nacional s/ acción declarativa de inconstitucionalidad - cobro de pesos"?

Sr. Diez.- Sí, la Procuración del Tesoro de la Nación está patrocinando la representación estatal, que ejerce el Ministro de Economía en la causa CABA contra Estado nacional a la que usted hace referencia.

Sr. Tailhade.- ¿Ese patrocinio está a cargo suyo o de algún grupo de abogados que usted no integra, o que usted dirige? No sé cómo es...

Sr. Diez.- Lo patrocina el Procurador del Tesoro de la Nación. Y si circunstancialmente está con otro cometido oficial, cualquiera de los dos subprocuradores podemos sustituirlo. En este caso, me ha tocado hacerlo.

Incluso alguna presentación la ha efectuado el Procurador del Tesoro como representante del Estado. Y yo he patrocinado al Procurador del Tesoro en distintas circunstancias en el devenir de esa causa.

Sr. Tailhade.- ¿Quién es el otro subprocurador?

Sr. Diez.- El doctor Soler. Sebastián Soler.

Sr. Tailhade.- Doctor Diez: en este proceso, el 10 de marzo de 2022 se llevó a cabo una audiencia convocada por la Corte. ¿Usted participó de esa audiencia? Si lo hizo, ¿en qué consistió y cuál fue su rol en ese acto?

Sr. Diez.- Fue una audiencia a la que convocó la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la que las dos partes, Ciudad y Estado nacional, tuvimos oportunidad de exponer nuestras posturas.

En aquel momento la representación del Estado nacional estuvo a cargo del ministro del Interior, el doctor de Pedro. Estuvo acompañado por la licenciada Silvina Batakis, que era secretaria de Relaciones con Provincias. Y me tocó acompañarlo en función del rol que la Procuración del Tesoro tenía en el patrocinio del caso.

En la audiencia se debatió acerca de la legitimidad de tres decretos a través de los cuales, primero, en 2016 el gobierno nacional asignó un porcentaje de coparticipación a la Ciudad de Buenos Aires de 3,75 por ciento.

Hubo un segundo decreto en el cual se aclaró ex post que ese porcentaje tendía a -supuestamente- compensar los costos de la transferencia de la policía de seguridad del área capitalina de la Ciudad de Buenos Aires.

Y un tercer decreto llevó de 3,75 a 3,50 por ciento la coparticipación de la distribución, lo que le correspondería a la ciudad en el marco del régimen federal de coparticipación de ingresos.

En relación con esos decretos, tendrán presente que el gobierno nacional dictó, primero, otra medida del mismo rango, un decreto por el cual en función de la ausencia de informes que sustentaran la razonabilidad de aquellos importes -de 3,75 primero y de 3,50 a posteriori- se detrajo el importe de la coparticipación a lo que históricamente tenía asignada la ciudad, que era 1,40 por ciento.

Y por una ley, la 27.606, este Honorable Congreso de la Nación dispuso un mecanismo para establecer cómo debe compensarse el mayor costo que tiene para la ciudad el haber recibido la seguridad del área capitalina.

En la ley 27.606 eso fue establecido en un monto que -si mal no recuerdo- era de 24.500 millones de pesos al año, prorrateado en doce meses, con una cláusula de ajuste. Se estableció allí un procedimiento para que las partes acordaran un mecanismo destinado a fijar el importe razonable con la intervención de la Comisión Federal de Impuestos, como un organismo técnico de prestigio y con la solidez técnica necesaria como para hacer las estimaciones pertinentes. Estos fueron los temas y los ejes debatidos en aquella audiencia ante la Corte.

Sr. Tailhade.- ¿Quiénes estaban presentes en esa audiencia, si lo recuerda? Por parte tanto del Tribunal como de la contraparte.

Sr. Diez.- Por parte del Tribunal, los cuatro ministros de la Corte; y por la contraparte, el jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el ministro de Seguridad, el procurador de la Ciudad, el representante legal -el doctor Astarloa- y el responsable de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires, con algún otro colaborador más que no recuerdo en este momento. Pero las cuatro autoridades políticas más importantes eran las que creo haber mencionado.

Sr. Tailhade.- Con respecto a los miembros del Tribunal, usted dijo que estaban los cuatro. ¿Recuerda si había asesores o secretarios de él o los ministros de la Corte formando parte de la audiencia?

Sr. Diez.- Sí. No en el estrado, pero en el salón en el que tuvo lugar esta reunión, en los asientos que estaban por detrás de los que nos asignaron a las partes, que eran las dos primeras filas -es decir, los posteriores-, recuerdo que estaban presentes funcionarios del Tribunal.

Sr. Tailhade.- ¿Usted los conoce? ¿Los identifica después de tantos años de...? Igual, es cierto, usted tiene muchos años, pero ese personal va cambiando. ¿Los podría identificar, podría decir quiénes son, si recuerda?

Sr. Diez.- Bueno, se había producido recientemente un recambio de los secretarios y letrados de la Corte con quienes solía interactuar en otros tiempos. Creo que por jubilación se habían retirado varios de ellos. No, no podría identificarlos, pero sé que eran funcionarios de la Corte porque así se nos indicó, que se nos asignaba la primera fila y que el resto de los asientos quedaban reservados para funcionarios del alto Tribunal. No había público, es decir, no era una audiencia pública ni había periodistas. Por lo tanto, quienes estábamos presentes éramos las partes y funcionarios del alto Tribunal.

Sr. Tailhade.- En relación con la dinámica propia de esa audiencia, usted recién acaba de decir que los tres decretos eran parte de la discusión. ¿Usted expuso como patrocinante acerca de estos decretos -supongo que en el sentido de la validez- o estaba a cargo el Ministro del Interior o su secretaria, o esto era un poco más... digamos, no había tanta rigidez en el desarrollo de la audiencia...

Sr. Diez.- No, no hubo rigidez. Tomó la palabra por el Estado nacional, por supuesto, el ministro del Interior en

primer término. Expuso desde lo presupuestario y lo económico financiero la secretaria de Relaciones con Provincias y me tocó alguna intervención en el momento en el que fue necesario formular alguna argumentación de tipo técnico jurídico. Lo mismo ocurrió con la representación del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Expuso la máxima autoridad de la Ciudad, expuso el titular del área de Hacienda y en lo técnico jurídico expuso el doctor Astarloa, el procurador de la Ciudad.

No fue rígida, sino que a medida que se iban produciendo las preguntas del Tribunal y se iban planteando los ejes temáticos, intervenían quienes podían estar en mejores condiciones de formular alguna apreciación.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado Tailhade: le pide una interrupción el diputado López. ¿Se la concede?

Sr. Tailhade.- Sí.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- Señora presidenta: para ordenar el debate, usted nos había dicho que iba a haber una jornada de coparticipación para la semana que viene o no sé bien para cuándo, si hay sesión la semana que viene.

Entiendo que el testigo es muy amable y muy calificado para responder sobre estos temas, pero me parece que tenemos que ordenarnos. Nosotros creíamos que iban a venir la próxima semana -o en algún momento- el doctor Astarloa, el ministro de Pedro y los gobernadores. Me parece que hay otros testigos esperando. No quiero limitar las preguntas, pero aprovechémoslo hasta donde se pueda.

Nosotros queremos debatir la coparticipación ampliamente en otro contexto. Vuelvo a aclarar que es una causa en trámite que tiene pendiente al menos dos recursos del Poder Ejecutivo y que uno de los recursos justamente lo presentó el procurador del Tesoro, que es el superior del testigo, el doctor Zannini. Creo que es una reposición *in extremis*, que es un recurso bastante particular y una recusación contra todos los jueces de la Corte en base a este juicio político.

Me parece que tenemos que darnos la jornada, el tiempo y el estudio para poder preguntar y participar todos en igualdad de armas. Gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Permítame ordenar. Haremos las últimas dos preguntas y -si es necesario- lo volvemos a convocar al doctor Diez, ya que fue quien presentó la recusación ante la Corte y podríamos profundizar.

Tiene la palabra el señor diputado Tailhade con las dos últimas preguntas y pasamos al próximo testigo.

Sr. Tailhade.- Doctor Diez: usted está informando que la Procuración actúa como letrado patrocinante del Estado nacional en este expediente. La pregunta es si usted nos puede sintetizar o explicar muy brevemente en qué consistió la recusación representada por el Estado nacional contra el doctor Rosatti; no a la que hizo referencia recién el diputado López, que son posteriores, sino la primera recusación que es de agosto de 2022. Si usted trabajó, si puede sintetizarnos brevemente en qué consistió su argumento.

Sr. Diez.- Efectivamente, tomamos conocimiento por un medio periodístico de un acontecimiento social, de una fiesta en la que se celebraba el cumpleaños de un algún alto funcionario de la estructura gubernamental de la Ciudad. Según la crónica periodística, se advirtió allí una relación de extrema familiaridad entre el ministro de Seguridad del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el señor Silvio Robles, del equipo que directamente acompaña al presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Nos pareció que, estando en debate una cuestión de tanta importancia institucional como la que se debate en la causa a la que hacíamos referencia, ese tipo de vínculos realmente no era acorde a los más altos estándares que son esperables y exigibles del Poder Judicial, en cuanto a dar no solo garantía y seguridad de imparcialidad y objetividad, sino también en cuanto a dar imagen de imparcialidad y objetividad.

Es un poquito vieja aquella frase: "La mujer de César debe no solo ser honesta, sino parecerlo", que se traduce modernamente en estándares que están en el ámbito internacional, plasmadas en las reglas de Bangalore, etcétera: no solo debe hacerse justicia, sino también parecer que se hace justicia a los ojos de un observador razonable, un observador medio de la sociedad.

Ese vínculo que expuso una nota periodística nos pareció que era suficientemente importante y revelador de una relación promiscua -si se permite la expresión- y que facultaba al Estado nacional a solicitarle -esto fue el planteo, una solicitud al presidente de la Corte- de que se excusara de seguir interviniendo en el caso para garantizar la imagen de objetividad, transparencia e imparcialidad. En subsidio, se planteó la recusación.

Usted me pregunta por lo de agosto, pero los hechos posteriores determinaron luego, si uno ve el devenir de la película y no la foto congelada en el tiempo, que algún motivo más que razonable tenía el Estado nacional para formular ese planteo.

Sr. Tailhade.- Señora presidenta: la última pregunta tiene que ver con esto que usted viene diciendo...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señor diputado Tailhade: ¿me permite intercalar con la pregunta del diputado Álvaro González?

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Está bien. Continúe, señor diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Es la última, señora presidenta. Por mi parte, con esto termino.

Esa publicación periodística de agosto, que daba cuenta de la relación casi familiar entre Robles y D'Alessandro, generó la solicitud de excusación con recusación en subsidios. Meses después -todos lo sabemos, forma parte de uno de los ejes probatorios que este bloque está planteando y profundizando en esta comisión- aparecen los famosos chats entre Robles y D'Alessandro.

No le quiero preguntar por los chats, sino por lo que sucedió a partir de que tomó estado público toda esta situación. Es decir, en primer lugar, la recusación por la relación cercana; y luego, ya con los chats, la cara del señor Silvio Robles empezó a aparecer en los medios de comunicación.

Lo que le quiero preguntar es: ¿usted recuerda la cara de Robles entre los funcionarios que estaban secundando a los cuatro ministros de la Corte en aquella audiencia de marzo de 2022?

Sr. Diez.- No lo recuerdo. Tengo presente que estábamos en las dos primeras filas de cara al Tribunal, por supuesto, que estaba en su estrado. A nuestras espaldas había personas que, entiendo, eran funcionarios del alto Tribunal. Pero no... estaban a mis espaldas, ¿no? Entonces no, no. No lo recuerdo. No, no lo recuerdo.

Sr. Tailhade.- Muchas gracias, doctor. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Muchas gracias, señor diputado Tailhade.

Daré la palabra a los señores diputados Álvaro González e Iglesias, y luego a la señora diputada Oliveto Lago.

Sr. González (A. G.).- Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, doctor Diez.

No creí que hoy íbamos a conversar sobre el tema de la coparticipación. Sin embargo, como diputado de la

Ciudad no quiero dejar de preguntarle sobre algunas cuestiones, ya que algo he seguido el tema.

Este asunto termina en la Corte, producto de una larga negociación que hubo en el seno del Ministerio del Interior, en la Secretaría con Provincias, más precisamente, donde la funcionaria Batakis era quien llevaba adelante las negociaciones, y por parte del Gobierno de la Ciudad iba el ministro de Economía y el director de Crédito Público. Esto se dio durante la pandemia, si mal no recuerdo, y un día, de golpe, el gobierno nacional decidió dar por terminadas las negociaciones y anunció al jefe de Gobierno que le quitaría el 1 por ciento, o algo así, de la coparticipación.

La primera pregunta que le hago, doctor, es la siguiente: ¿usted cree que cuando uno transfiere un servicio, como dice la Constitución, también tiene que transferir los recursos del servicio que deja de prestar el Estado nacional para que lo preste la Ciudad de Buenos Aires? Si partimos de la base de que si me transfieren un servicio me tienen que transferir el dinero, después discutimos el monto. Pero lo primero que debemos tener claro es que si me transfirieron el servicio me tienen que transferir la plata.

Entonces, la pregunta es la siguiente. Doctor: ¿usted cree que es así el artículo de la Constitución, que dice que cuando uno le transfiere un servicio a una provincia tiene que hacerlo con los recursos? ¿Es así y se cumplimentó?

Sr. Tailhade.- Señora presidenta...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Quiero que quede constancia -porque me parece pertinente la pregunta del diputado preopinante- de que es exactamente del mismo tenor que las preguntas que nosotros hacemos a los funcionarios de la Corte por las que recibimos desde insultos, abucheos e interrupciones al testigo. Esto es: "¡No! ¡Le preguntan sobre cosas y no sobre hechos o situaciones personales!" Me parece muy muy razonable la pregunta del señor diputado Álvaro González, porque el testigo es calificado, de la misma manera que eran calificados los funcionarios de la Corte que vinieron, y los señores no querían que respondieran ninguna pregunta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias, diputado Tailhade.

De ahora en más, se aclara a cada testigo que se invita a la comisión -y que es calificado- que debe responder a todas las preguntas, incluso cuando se le pide opinión respecto de una temática.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Álvaro González.

Sr. González (A. G.).- Doctor Diez: la pregunta ya la formulé. Si usted siente que lo violenté con mi pregunta, le pido disculpas. No era más que una pregunta.

Sr. Diez.- Mi respuesta a su pregunta es que, efectivamente, la Constitución Nacional contempla que la transferencia de servicios -en este caso, de la Nación a una jurisdicción local-, debe ser acompañada por los recursos. Ahora, la siguiente pregunta que debemos formularnos es cómo se compensa ese mayor costo que debe asumir la jurisdicción que recibe los servicios.

En modo alguno la Constitución contempla que eso deba hacerse mediante la asignación de un porcentaje mayor de coparticipación. ¿Por qué? Porque el costo de los servicios puede fluctuar en función de parámetros, de circunstancias y de factores que pueden ser totalmente divergentes de aquellos que inciden sobre la recaudación.

Puede producirse un fenomenal incremento en la recaudación impositiva producto de una reactivación, pero quizás los costos no necesariamente tengan que subir en la misma proporción.

¿Por qué debiera beneficiarse sin causa en ese caso la jurisdicción que reciba el servicio, percibiendo un porcentaje mayor de coparticipación? No. Lo que debe recibir es el costo del servicio transferido, medido, bueno, racionalmente, y desde parámetros técnicos, con más una eventual cláusula de ajuste.

Podría producirse un fenómeno inverso, ¿no?, que una situación de recesión produzca una merma en la recaudación, y no por esto baje el costo de los servicios. En ese caso, se vería perjudicada la jurisdicción que recibe el servicio.

Por eso, mi convicción es que... Como usted lo dice, sí, la Constitución lo indica. Tiene que haber asignación de recursos, pero que no se traduce en la asignación de un porcentaje de recaudación, como sí lo habían hecho dos decretos que fijaron, primero, en un 3,75 y después en un 3,50 y que, ya que usted me pregunta, estuvieron o fueron dictados en expedientes que son fácilmente individualizables, en los que no existían análisis técnicos, económicos, financieros y presupuestarios que le dieran respaldo a la asignación de esos porcentajes. A punto tal, que el primero de los decretos que fijó -el 196, ¿no?, de 2016- en el 3,75 el porcentaje que iba a recibir la Ciudad, ni siquiera mencionaba entre sus fundamentos el traspaso del sector de la policía o del área de la Policía Federal correspondiente al Área Metropolitana.

Es más, ese decreto tiene una fecha anterior incluso a la firma del convenio. No sé si con esto respondo, más allá de que estamos en el terreno de lo opinable. No estoy...

Sr. González (A. G.).- Así es, doctor. Estamos en el terreno de lo opinable y mi opinión es absolutamente distinta a la suya. Con eso no quiero decir que sea mejor ni peor. Simplemente es distinta.

Doctor, ¿cuántas reuniones hubo en la Corte a lo largo del proceso? Porque evidentemente, al no ponerse de acuerdo y el gobierno nacional dictar un decreto, sacar un pedazo de la coparticipación y demás, la Ciudad recurrió a la Corte, ya que alguien tenía que arbitrar en este conflicto.

Entonces, hablamos de que hubo una reunión que usted contó, donde estaba el jefe de Gobierno, el ministro del Interior y otro funcionario, pero a lo largo del proceso en la Corte, ¿hubo otras reuniones? Y si hubo otras, ¿podría precisar cuántas?

Sr. Díez.- La Corte, después del desarrollo de esa audiencia, invitó precisamente a las partes a reunirse y a debatir y discutir entre ellas una posible solución negociada, consensuada.

¿Cuántas reuniones hubo luego? No podría decírselo, porque como se entró en una fase ya de análisis técnico, económico, financiero, de números de costos y, en definitiva, también de definiciones políticas -y ese ya no es un rol en el que la Procuración del Tesoro de la Nación tenga una competencia directa-, no nos tocó participar -a mí tampoco en lo personal- en esa instancia de las negociaciones.

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la comisión, doctor Ricardo Herrera.

Sr. Díez.- Sí estoy al tanto de que hubo reuniones intensas por un tiempo a nivel del Ministerio de Economía de la Nación, de Jefatura de Gabinete de la Nación y del área de Economía de la Ciudad de Buenos Aires, y que ante la falta de acuerdo, bueno, llegó a que se informara a la Corte precisamente que no se había logrado tal consenso. Esto es lo que puedo decir.

Cuántas reuniones fueron, no... Sé que fueron varias, pero no cuántas.

Sr. González (A.G.).- No sé si sabe -si lo sabe me lo dice y si no será motivo para la próxima reunión que tengamos

vinculado a este tema- quiénes eran los que asistían a las otras reuniones y qué grado de representación tenían. ¿Eran ministros nacionales? ¿Eran secretarios? ¿Eran funcionarios en segunda línea? ¿Tiene usted idea de quiénes eran los que asistían a esas reuniones?

Sr. Diez.- No he participado en esas reuniones, pero el conocimiento informal que tengo es que había funcionarios con rango no inferior a secretarios, por lo menos del equipo del gobierno nacional. Pero no participé y le digo: no podría decirle con precisión los nombres de los integrantes de uno y otro equipo.

Sr. González (A.G.).- Están las actas, con lo cual vamos a ver quiénes son los que participaron. Hay algunos que eran subdirectores de Asuntos Jurídicos; no eran secretarios de nada. Pero, bueno, tampoco usted tiene por qué saberlo.

Quiero, señor presidente, dejar expresado para la versión taquigráfica que al momento de tratar el tema de coparticipación vamos a hacer algunas apreciaciones de acuerdo a nuestro leal saber y entender en donde entendemos que a una ciudad a la que se le transfiere un servicio y ese servicio no ha sido acompañado con la transferencia de recursos necesarias -más allá de que podamos discutir el monto, que se ha hecho y no nos pudimos poner de acuerdo, siempre partiendo de lugares distintos en la discusión que se dio- no se pueden poner de acuerdo. Es otro fracaso de la política.

Lo que la política no puede resolver lo tiene que hacer la Justicia y cuando ella lo hace estamos acá abriendo un juicio político por su mal desempeño por la decisión de la Justicia. Nada más. Muchas gracias, doctor.

Sr. Presidente (Herrera).- Tiene la palabra el diputado Iglesias.

Sr. Iglesias.- Doctor Diez: permítame la ignorancia. Yo no soy habitué de estas reuniones, porque debo confesar que no me gustan los tribunales inquisitorios. Pero si entiendo, el doctor Diez es subprocurador del Tesoro de la Nación que dirige el procurador Zannini.

Acabo de escuchar que se presentó una recusación por parte de la Procuración basada en versiones y opiniones periodísticas sobre las familiaridades de los asistentes a una fiesta. ¡Interesante!

Es interesante porque me parece que revitaliza la pregunta de la diputada Ocaña, que no fue acerca del funcionamiento del ANSES, sino del rol que desempeña la Procuración, sobre su imparcialidad, sobre si representa al Estado o al gobierno y si dentro del gobierno representa a ciertos funcionarios condenados por la Justicia. Esa fue la pregunta de la doctora Ocaña, que no va dirigida a

descubrir un mecanismo interno de la ANSES y por lo tanto es pertinente porque está dirigida a ver qué rol desempeña la Procuración que viene aquí a testificar en un juicio político que no voy a calificar porque no merece calificación.

Entonces, voy a repetirle: usted dijo que la Procuración se presenta y vuelve a presentar la acusación y pide la revisión de fallos a menos que reciba instrucciones en contrario.

- Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la comisión, doctora Ana Carolina Gaillard.

Sr. Iglesias.- La pregunta de la diputada Ocaña es pertinente para establecer cuáles son las relaciones entre el poder político y el resto del sistema, y entre el poder político y el Poder Judicial, un argumento que usa mucho el oficialismo. Lo llaman *lawfare*. Exactamente lo llaman *lawfare*: la presión del poder político y en particular del Poder Ejecutivo y de las agencias que dependen o son influenciadas por él sobre la Justicia.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado Iglesias, con todo respeto, le pido que haga la pregunta.

Sr. Iglesias.- Entonces, la pregunta es la misma de la diputada Ocaña, ¿recibió la Procuración del Estado, dirigida por Zannini y secundariamente por usted, instrucciones con respecto al tema de la decisión de la ANSES de otorgar una pensión irregular fuera de lugar a una condenada por la Justicia la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner o no? Gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias, diputado Iglesias. La pregunta resulta impertinente por no formar parte de las causas que se están investigando en esta comisión. Si quiere puede tomar un café con el subprocurador.

Sr. Iglesias.- La pregunta no es sobre una causa, sino sobre el funcionamiento de la Procuración y usted no es un tribunal de pertinencia. El tribunal de pertinencia de las preguntas es el diputado Tailhade; pásele la palabra a ver qué opina.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el diputado Pedrini y luego la diputada Oliveto Lago.

Sr. Iglesias.- ¡Qué vergüenza!

Sr. Pedrini.- Bueno, volviendo al tema que nos ocupa. Usted ya manifestó que hubo distintas reuniones para tratar de llegar a un acuerdo.

Doctor Diez: le quería consultar concretamente si usted recuerda si el Estado nacional hizo alguna propuesta de entrega de recursos concretamente para compensar el traspaso de la Policía Federal a la Ciudad de Buenos Aires.

Sr. Diez.- Entiendo que la primera propuesta está plasmada en la ley 27.606 que contempló un monto, si la memoria no me falla, de 24.500 millones de pesos al año pagaderos en cuotas mensuales como un piso del monto destinado a compensar el mayor costo que debía absorber la Ciudad por el poder de policía en el área de la Ciudad. Y la propia ley contemplaba un mecanismo destinado a que las partes llegaran a un acuerdo con la intervención de la CFI, organismo técnico especializado, que hasta donde yo tengo conocimiento realizó un estudio muy minucioso, muy profundo, sobre el costo de la prestación del servicio de policía de seguridad en el área de la Ciudad. Formuló sus números, fueron presentados también esos números a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Y, si me permite agregar, eran guarismos expresados en pesos; no en porcentajes de la coparticipación.

No sé si con eso...

Sr. Pedrini.- ¿Y guardaba relación el estudio del CFI con el monto de los 24.000 millones?

Sr. Diez.- No es de mi *expertise* el tema de los números. Creo que sería mucho más adecuado trasladar esta inquietud al área del Ministerio de Economía o a la secretaría de Relaciones con Provincias del Ministerio del Interior, pero hasta donde yo recuerdo era una suma más cercana a los 24.000 que a los 110.000 que creo recordar era la postura de la Ciudad. Tengamos en cuenta que los 24.500 millones eran valores expresados a la fecha de la ley, de la sanción de la ley 27.606, y la propia ley contemplaba un mecanismo de ajuste, un *mix* de indexación...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Doctor Diez, yo le quiero agradecer por su exposición y por su buena predisposición.

Ahora le doy la palabra a la diputada Oliveto.

En el expediente ya consta el informe del CFI, porque nosotros le requerimos su opinión y ya está en el expediente para ser consultado.

Diputado Pedrini, ¿terminó las preguntas? ¿Le doy la palabra a la diputada Oliveto o no terminó?

Sr. Pedrini.- Quisiera saber si hubo contrapropuestas por parte del gobierno de la CABA.

Sr. Diez.- Tiene que ver con esas reuniones por las que me preguntaba el señor diputado nacional hace unos instantes. No participé en ellas, por eso no puedo darle una respuesta precisa.

Sr. Pedrini.- Gracias, doctor.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Oliveto Lago.

Sra. Oliveto Lago.- Gracias.

Doctor, dos preguntas sobre su saber como abogado del Estado. Yo fui abogada muchos años en la Auditoría General, en la Dirección de Legales. ¿Cuándo ingresó usted al Estado Nacional? También quisiera saber si tenía una planta permanente -eso me lo perdí; no sé si usted lo aclaró-; y si este cargo que usted ostenta hoy es político -lo digo de ignorante- que cesa con la función del doctor Zannini o continúa.

Sr. Diez.- Tengo más de cuatro décadas de Estado Nacional. Era estudiante de abogacía cuando ingresé a la administración nacional. Me recibí de abogado trabajando en el Estado Nacional y siempre fui abogado del Estado. Tengo un cargo de planta permanente en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Este cargo de la Procuración es un cargo extraescalafonario. Dura por hoy; no es que está atado a la presencia del doctor Zannini como procurador. Hoy soy subprocurador, mañana...

Sra. Oliveto Lago.- Es un cargo de mayor jerarquía; yo en algún momento también voy a volver a mi cargo de planta.

Sr. Diez.- Estoy con licencia en mi cargo de planta. Y ya que usted me pregunta por mi trayectoria, sí, fue siempre en el Estado nacional. Trabajé en distintos organismos. Y, bueno, esta es un poco la síntesis.

Sra. Oliveto Lago.- A mí también me molesta esto de los cumpleaños y las reuniones sociales. Sé que es muy normal que personas que hemos transitado la Universidad, hay conocimiento, estamos mucho tiempo en el Estado y tenemos gente que asciende. Eso es normal. A mí me molestó mucho cuando, en 2013, Zaffaroni festejó su cumpleaños y fue el vicepresidente de la Nación. Pero, independientemente de esto, le quiero hacer una sola pregunta. Porque al relatar usted que Robles estuvo en un cumpleaños, la decisión técnica fue recusar al doctor Rosatti. La pregunta es técnica. ¿Usted cree que un jurista como Rosatti -de

reconocida trayectoria, como lo es usted- para tomar una decisión en un fallo le consulta a una persona que no es abogada, como Julio Robles? Perdón, Silvio Robles... Ni sé cómo se llama.

Sr. Diez.- Una precisión. El escrito fue una invitación al señor presidente de la Corte a que se excusara de intervenir en salvaguarda de la transparencia del propio tribunal; en salvaguarda de la imagen de independencia del propio tribunal, y la imparcialidad y objetividad para el tratamiento del caso. En subsidios se planteó la recusación. Ese planteo fue rechazado por los otros miembros del tribunal. Esto consta en el expediente, en una resolución en la que se nos dijo que las decisiones sobre excusación son privativas de los magistrados. Las partes no podemos presionar a ningún magistrado ni plantearle que se excuse.

En cuanto a la recusación planteada subsidiariamente, se nos dijo que estaba basada precisamente en una nota periodística; es decir que no respondía a un estándar alto con el que debe evaluarse las causales de recusación. Lo cierto es que -y permítame volver a una imagen anterior-, una cosa es ver fotos aisladas y otra cosa es ver la película en movimiento. Hubo presentaciones posteriores en las que el Estado nacional amplió las causales de recusación -incluso, por prejuizgamiento, y esto ya con otro contenido y fundamento jurídico-, porque entendimos que aquel fallo cautelar de diciembre del año anterior implicaba un prejuizgamiento sobre el fondo. No era una auténtica medida cautelar, era un anticipo sobre la sentencia de fondo, y habiendo prejuizgado ya la Corte sobre aspectos de fondo.

Entonces, si uno evalúa esto en la dinámica de los acontecimientos posteriores, incluso si evalúa el hecho de que aún hubieran tomado estado público, después de ese fallo, cuestiones como los chats, etcétera -sobre cuyo origen no abro juicio-, simplemente como parte justiciable, vuelvo a aquello que han señalado tribunales, por ejemplo, el tribunal europeo, de derechos humanos, estándares como los que están en las reglas de Bangalore. La justicia no solo debe realizarse, sino que debe dar una imagen a los ojos del observador común medio de la sociedad de que está actuando con imparcialidad y objetividad. Y creo que allí es donde cobra otro cuerpo, otra carnadura, el planteo que se había hecho en el mes de agosto, a la luz de los acontecimientos posteriores. Por eso, fue que recibimos incluso la instrucción presidencial de plantear una recusación.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el diputado Gutiérrez y ya terminamos con el testigo. ¿Hay alguien que quiera hacer otra pregunta?

Sr. Gutiérrez (R.).- Buenas tardes, doctor Diez.

Mi pregunta es también en su calidad de testigo experto, y por su litigación y conocimiento de los movimientos jurisprudenciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. ¿A su criterio, existe jurisprudencia pacífica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la existencia de causa o controversia para determinar la legitimación activa en una pretensión y, sobre todo, en las medidas cautelares que llegan a la Corte?

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Él es testigo calificado, diputado López, y puede contestar perfectamente. Está calificado. No le permito... Conteste el testigo.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Es una pregunta técnica...

Sr. Diez.- ¿Le puedo pedir alguna precisión adicional? Porque jurisprudencia en materia de legitimación activa hay muchísima, cada vez más amplia...

Sr. Gutiérrez (R.).- Puntualmente, sobre el interés subjetivo del actor. Si la Corte, al analizar una pretensión, en primer término, analiza el interés subjetivo, en virtud de alguna jurisprudencia o jurisprudencia pacífica que le exige analizar causa y controversia para determinar la existencia de legitimación activa.

Sr. Diez.- Sí, por principio, diría que sí. Tiene que haber un caso o causa judicial, y esto supone la existencia de un interés concreto y directo de la parte que lleva una pretensión al tribunal. No sé si estoy interpretándolo adecuadamente...

Sr. Gutiérrez (R.).- Era una pregunta simple. Pero como se preguntó a otro actor judicial y no hubo una respuesta contundente en ese sentido, a pesar de la obviedad de la pregunta, necesitaba yo esa respuesta. Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Muchísimas gracias doctor Diez. Le agradecemos su presencia. No puedo garantizarle que no lo volvamos a llamar. Estamos muy agradecidos de que

haya venido, y tiene la versión taquigráfica a su disposición. Se le estará enviando desde la comisión a su requerimiento.

Diputado López: le pido que sea breve, así seguimos con la siguiente testigo, y podemos terminar.

Sr. López.- Muy breve, presidenta. No discuto la calificación del testigo, pero insisto: nosotros tratamos de no preguntar opiniones. Deberíamos tener una instancia de expertos. Recuerdo que el doctor Abritta dio, en algunos casos, opiniones frente a preguntas del bloque Frente de Todos. Sería importante una instancia de expertos, donde podamos preguntar. A mí no me pareció nada obvia la pregunta ni la respuesta. No la entendí.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado: a mí me parece que sería bueno, tal vez, que ustedes nos propongan expertos y hagamos una audiencia especial de expertos, porque hay muchas preguntas que han quedado pendientes de responder, para que ustedes puedan hacerlas y nosotros también. Entonces, hacemos una o dos audiencias, las que sean necesarias. Creo que va a ser muy clarificador. Así que avancemos con esa propuesta.

Tenemos a la doctora María Ángeles Ramos, fiscal titular de la Procuraduría de Crímenes contra Lesa Humanidad desde marzo de 2017, a quien le damos la bienvenida. Gracias por venir. Sé que estaba en audiencia y le agradecemos muchísimo, porque pudo terminar, y venir a esta audiencia testimonial, que tiene que ver con el fallo de la Corte del "2 por 1". En esta comisión, está tramitando el juicio a los integrantes de la Corte Suprema de Justicia. Voy a pasar a leer algunas cuestiones de forma, antes de tomarle su testimonio.

Usted comparece a prestar declaración testimonial en los expedientes que han sido declarados admisibles por esta comisión y sus ampliaciones respectivas, todos los cuales obran agregados a las actuaciones caratuladas "pedidos de juicio político a los miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ministros Horacio Daniel Rosatti, Carlos Fernando Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti, en forma individual o concurrente, por mal desempeño y/o eventual comisión de delito en el ejercicio de las funciones, en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Nacional". Declarar es una carga pública y debe decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado. Si así no lo hiciera, puede incurrir en el delito de falso testimonio. ¿Jura o promete decir verdad de todo lo que le será preguntado?

Sra. Ramos.- Sí, juro.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Es mi obligación que, por Secretaría, se lea el artículo 275 del Código Penal.

Sr. Secretario (López).- Artículo 275. "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad en todo o en parte en su deposición, informe, traducción o interpretación hecha ante la autoridad competente."

Sra. Presidenta (Gaillard).- Este procedimiento se rige por lo establecido en el reglamento de la Comisión de Juicio Político, artículo 12°, inciso d) y concordantes, y por el Código Procesal Penal. El artículo 12 del reglamento interno de la Comisión de Juicio Político, en el inciso d), establece que la comisión interrogará a toda persona que conozca los hechos investigados, cuando su declaración pueda ser útil para descubrir la verdad. Por las generales de la ley, le consulto si le comprenden las generales de la ley. Si conoce a los magistrados denunciados Horacio Rosatti, Juan Carlos Maqueda, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti. Y si con respecto a los mismos posee vínculos de parentesco, interés o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad.

Sra. Ramos.- No los conozco personalmente. Mi único vínculo es el funcional.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Antes de comenzar con las preguntas vinculadas con los pedidos de juicio político contra los magistrados de la Corte, le formularemos las que tienen que ver con sus condiciones personales.

¿Podría decirnos su nombre completo?

Sra. Ramos.- María Ángeles Ramos.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su Documento Nacional de Identidad.

Sra. Ramos.- 26.107.348.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su nacionalidad.

Sra. Ramos.- Argentina.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su estado civil.

Sra. Ramos.- Casada.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su fecha de nacimiento.

Sra. Ramos.- 19 de junio de 1977.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su profesión.

Sra. Ramos.- Abogada.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su domicilio constará en actas por Secretaría para garantizar el derecho a la privacidad, ya que esta sesión se está transmitiendo y es pública.

Quiero manifestar a los diputados presentes y a los testigos que los declarantes tendrán todo el tiempo necesario para declarar con tranquilidad. Se los va a escuchar con respeto, como corresponde, y esta Presidencia le garantiza todo el tiempo necesario para expresarse.

Se le hace saber que se escucharán las preguntas, pero las respuestas serán siempre dirigidas a la Presidencia.

Asimismo, le hago saber que la versión taquigráfica, con su declaración, está a disposición a su requerimiento.

En este estado, estamos en condiciones de dar comienzo a las preguntas de los señores diputados y las señoras diputadas.

En el presente juicio político se investiga como causal de mal desempeño, entre otras, la actuación del juez Rosatti y del juez Rozenkrantz en la causa conocida como "Muiña". Usted es fiscal Titular de la Procuraduría de Crímenes contra Lesa Humanidad desde 2017, y ha sido convocada como testigo calificado por sus conocimientos profesionales, en función de su actual cargo para brindar testimonio en relación con la causa Muiña, sus contextos, sus efectos y, en general, sobre la situación actual de la tramitación de las causas de lesa humanidad, según informes producidos por la Procuraduría desde 2017 a 2022.

Tiene la palabra el señor diputado Moreau.

Sr. Moreau.- Señora presidenta: agradezco a la doctora por concurrir a esta convocatoria.

Según se acaba de leer, usted ocupa la titularidad de esa Procuración desde 2017.

Sra. Ramos.- Así es.

Sr. Moreau.- ¿Esto es posterior o anterior al fallo Muiña?

Sra. Ramos.- Es posterior, me parece, o es concomitante, en ese año. Tendría que consultarlo. Traje algún material por las dudas que sea necesario que profundice.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Si usted desea consultar un material y la comisión lo autoriza, puede hacerlo.

Si todos están de acuerdo, autorizamos a la doctora Ramos a consultar el material que ha traído para responder.

- Asentimiento.

Sra. Presidenta (Gaillard).- En consecuencia, puede consultar algún material, en caso de ser necesario.

Sr. Moreau.- No es relevante. Simplemente, era para ubicarnos en tiempo y espacio...

Sra. Ramos.- Para tratar de agotar la respuesta, señor diputado, como fiscal además tuve que intervenir en uno de los tramos que se le imputaba al señor Muiña. De manera tal que se mezclan varias intervenciones que tuve en ese período vinculado con circunstancias que tienen que ver con su detención, en el marco de la causa criminal que tenía.

Sr. Moreau.- ¿Cuál es la posición o cuál fue la posición de la Procuraduría respecto de la aplicación del régimen especial de cómputo de prisión preventiva que todos conocemos como el "2 por 1"?

Sra. Ramos.- La posición institucional ya venía estando diseñada como una cuestión de política criminal por la Procuración, en algunos antecedentes.

Cuando tuve que dictaminar, no dictaminé en particular en el caso Muiña, sí en un caso que se presentó a consecuencia de lo que fue ese fallo; la posición institucional que manifesté tuvo que ver con el análisis, por un lado, de la vigencia de la ley que conocemos como del "2 por 1" y, por otro lado, con los compromisos internacionales asumidos.

En este sentido, en relación con la primera materia, una de las cuestiones que se fueron manifestando en espejo en los distintos planteos que se suscitaron en casos similares, tenía que ver con la aplicación retroactiva y ultractiva de la vigencia de la ley del "2 por 1".

Entonces, por un lado, lo que se advirtió en el análisis de los casos era que, al momento de los hechos -estamos hablando de crímenes cometidos, en su mayoría, en la década del 70-, esa ley no estaba vigente. Por otra parte, tampoco las detenciones de esos acusados ocurrieron en esa época, ni tampoco en la época en la que estuvo vigente la ley del "2 por 1". De manera tal que existían cuestiones fácticas vinculadas, por un lado, con los hechos y, por otro lado, en relación con las detenciones, que no se verificaban en el sentido y el mandato, el estándar

constitucional que viene rigiendo históricamente en la interpretación del alcance del "2 por 1".

De manera tal que, por ese primer motivo, me opuse en los dictámenes en los cuales tuve que intervenir y, como segunda cuestión, por lo que tiene que ver con los compromisos internacionales asumidos por el Estado argentino en materia de un adecuado juzgamiento y sanción de los crímenes de lesa humanidad, que pueden comprometer una desnaturalización de la pena en responsabilidad internacional.

Sr. Moreau.- ¿Uno de los fallos a los que usted hace referencia que intervino, fue inmediatamente después -tres días después- del fallo Muiña en la causa "Víctor, Alejandro Gallo", del Tribunal Oral Criminal Federal N° 6?

Sra. Ramos.- Sí, es correcto.

Sr. Moreau.- ¿Usted recuerda que muchos colegas suyos, o distintos tribunales del país, poco tiempo o pocos días después del fallo Muiña se negaron a seguir la doctrina de la Corte en esta materia?

Sra. Ramos.- Si me permite...

Sr. Moreau.- Me refiero a tribunales inferiores, obviamente.

Sra. Ramos.- Si me permite consultar, con motivo de... En aquel momento, en el año 2017, a partir de ese dictamen en el que me tocó intervenir que fue el primero pero después hubo algunos otros, comenzamos a advertir en el seguimiento que nosotros realizamos a nivel nacional de todas las fiscalías que tienen casos de lesa humanidad en el país, que se empezaban a suscitar planteos similares. En este sentido, empezamos a recabar todos esos planteos que se fueron realizando, porque recibíamos consultas de los distintos fiscales respecto de la posición institucional.

De esta manera, fuimos haciendo un seguimiento sobre cómo se fueron resolviendo esos casos. Y en ese mismo año, elaboramos una pequeña estadística, en particular, sobre la situación que se planteó a nivel nacional. Si me permiten que la consulte, puedo informar oralmente.

Sr. Moreau.- Sí, por supuesto. Supongo que la comisión la va a autorizar.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Está autorizada a consultar los papeles que entienda que necesita para contestar.

Sra. Ramos.- Señora presidenta: este informe lo elaboramos para el mes de agosto de 2017. Para ese entonces

identificamos lo que, hasta ese momento, era la totalidad de los casos que se habían presentado.

En relación con esto, para ese momento se suscitaron un total de 90 casos con peticiones por aplicación del régimen del "2 por 1", principalmente en las secciones de Tucumán, Córdoba y La Plata. Esas fueron las jurisdicciones con mayor volumen de presentación de casos de crímenes de lesa humanidad, que se estaban sustanciando; pero también se dieron en Mendoza, Resistencia, Rosario, y distintas provincias.

Esos planteos, a su vez, advertimos del análisis, que diferían entre lo que eran ceses de prisión preventiva, excarcelaciones o aplicación estricta del régimen del "2 por 1" con cese de detenciones y libertad, según se encontrara la situación procesal del acusado; es decir, me estoy refiriendo a situaciones de prisiones preventivas o a situaciones donde la persona estuviese condenada con o sin sentencia firme.

En total, al finalizar nuestro recuento, identificamos 118 planteos, de los 90 iniciales que habíamos relevado, de los cuales, para el 9 de agosto que sacamos la estadística, se habían resuelto 63. De ese número de casos resueltos, el 95 por ciento fue rechazado, y 3 de ellos, de la sección correspondiente a La Plata, habían sido admitidos. Con la aclaración, y esto también lo decimos en el informe, que en aquel momento el Tribunal Oral Federal 1 de La Plata ya tenía una posición jurídico-dogmática en materia de interpretación de la ley conocida como "2 por 1", previo a lo que fue el antecedente conocido como "Muiña".

Sr. Moreau.- ¿Podría decirse, entonces -y sin fijar un porcentaje ni un número preciso por esta diferenciación que usted hace respecto de la naturaleza de la causa-, que la inmensa mayoría de los pronunciamientos no fueron en línea con el fallo de la Corte?

Sra. Ramos.- No, fueron resueltos de manera distinta.

Sr. Moreau.- Por su experiencia a lo largo de su trayectoria en el Poder Judicial, y apelando a la calidad de testigo calificado, ¿usted registra una situación similar de que haya un porcentaje tan elevado de rechazos en tribunales inferiores a un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación?

Sra. Ramos.- Para poder contestar su pregunta, en realidad, tengo que invocar el diseño de la Corte en el sistema constitucional argentino.

Tenemos un control difuso de constitucionalidad. Esto implica que no necesariamente un precedente de la Corte deba aplicarse "como una plancha" -como habitualmente

hablamos en tribunales-, sino que en cada caso en particular ese puede ser un estándar o un indicador de la interpretación de ese caso, y en ese contexto. Sin embargo, no significa que deba replicarse en todos los demás. De manera tal que sí me ha pasado en otros casos. Por más que haya un precedente de la Corte, en un sentido, los tribunales no aplicaron ese criterio doctrinario o jurisprudencial.

No quisiera extenderme en la opinión más allá de lo que me corresponde, pero justamente tenemos precedentes como Simón, Mazzeo y Arancibia Clavel y, sin embargo, los planteos de las partes y de las defensas se siguen sustanciando e, incluso, a veces ameritan resoluciones adversas. Las partes nos vemos obligadas a seguir recurriendo en instancias ulteriores.

Sr. Moreau.- Entiendo lo que usted me dice. Simplemente, quería establecer si un caso específico originado en el fallo Muiña había encontrado, por decirlo de alguna manera, una fuerte resistencia o rechazo en los tribunales inferiores, y me queda claro que es así.

¿Usted sabe o es de su conocimiento si los jueces y las juezas -Highton, en este caso- antes de dictar sentencia escucharon a las víctimas?

Sra. Ramos.- No me consta.

Sr. Moreau.- ¿Cuál piensa que fue el efecto de este fallo precisamente en las víctimas?

Sra. Ramos.- Para cualquier víctima -pero en especial, para aquellas que esperan una solución de justicia desde hace muchos años-, cualquier situación adversa impacta de manera directa en su expectativa de justicia.

Sr. Moreau.- Más allá de este efecto sobre las víctimas, ¿cuál piensa usted que es el efecto jurídico que causó la aplicación de este precedente de la causa Muiña, Bignone, etcétera de la Corte Suprema?

Sra. Ramos.- Creo que no causó efecto jurídico, felizmente, para la posición institucional que sostengo.

Sr. Moreau.- A su criterio, y en su calidad de testigo calificada, ¿cree que el fallo Muiña creó algún tipo de privilegio?

Sra. Ramos.- ¿Privilegio para quién?

Sr. Moreau.- Obviamente para Muiña, y los efectos que esto produce en el resto de quienes están en una situación de esa naturaleza, tomando en cuenta que estaba eximido de una

responsabilidad y que tampoco estaba incluido en la responsabilidad de un delito común, sino que era una situación particular.

Sra. Ramos.- Sin duda, ese fallo, y esa decisión en particular, fue un beneficio para Muiña, que luego se revirtió y corrigió. Para el resto de los imputados que hicieron presentaciones análogas, no hubo beneficio, en tanto y en cuanto cada caso fue analizado en particular.

Las decisiones -como hice referencia al mencionar la estadística- muestran que los casos se han resuelto en sentido contrario.

Sr. Moreau.- Usted de alguna manera ya parcialmente lo respondió, pero para precisar un poco más, desde el momento de la sentencia en el caso Muiña, ¿se amplió mucho la cantidad de pedidos de aplicación del "2 por 1" por parte de represores? ¿Recuerda cuántos? Cómo se resolvió, ya lo dijo. Pero, pregunto: ¿se desató una especie de catarata de pedidos? Tal vez lo de catarata es exagerado, pero ¿aumentó el número de pedidos, en ese sentido?

Sra. Ramos.- Me voy a permitir consultar la estadística que teníamos para 2017 para responder. Tengo anotado que hubo 118 planteos.

Sr. Moreau.- ¿A partir del caso Muiña, hubo 118 planteos?

Sra. Ramos.- Correcto.

Sr. Moreau.- ¿Solo en 2017?

Sra. Ramos.- Sí.

Sr. Moreau.- Si puede, díganos cuántos se rechazaron.

Sra. Ramos.- Para 2017 teníamos 593 causas en trámite por crímenes de lesa humanidad. Esto representaba un universo de 2.979 imputados.

Como expliqué, tuvimos 118 planteos que fueron resueltos. Me permito hacer una aclaración: este es un corte que nosotros sacamos para el 9 de agosto de 2017. Puede haber sucedido que con posterioridad al 9 de agosto siguieran ocurriendo planteos. Sin embargo, el grueso ocurrió ni bien se dictó el fallo, y por eso es que sacamos esta estadística.

Sr. Moreau.- Bien. Es decir que inmediatamente después del fallo hubo 118 planteos con un corte en el mes de agosto. El fallo fue, si mal no recuerdo, en el mes de mayo...

En la actualidad, o después del fallo Batalla -que es el que revierte, por decirlo de alguna manera, el

fallo Muiña-, ¿se mantuvieron esos reclamos y esos pedidos? ¿Se mantienen hasta la actualidad? ¿Cómo continuó?

Sra. Ramos.- No tengo un relevamiento estadístico con posterioridad al fallo Batalla. Pero, en mi actuación y en las causas en las que estoy designada para intervenir, tuve observaciones de cómputo de pena donde se solicitaba o cuestionaba la no aplicación del "2 por 1", y eso era resuelto vía incidental en la misma instancia.

Sr. Moreau.- Tal vez, tendría que haberle formulado antes la pregunta, pero le pregunto. Si hubo un dictamen de la Procuración General de la Nación en el caso Muiña, ¿cuál fue ese dictamen, si es que lo hubo?

Sra. Ramos.- Es el dictamen con el criterio que ya venía interpretando la Procuración en materia de aplicación irretroactiva del artículo que regía el "2 por 1". ¿Eso me está preguntando?

Sr. Moreau.- O sea que el dictamen de la Procuración era un dictamen que posteriormente fue contrario al fallo de la Corte...

Sra. Ramos.- Claro.

Sr. Moreau.- ¿O sea que mantenía el dictamen tradicional de la Corte con la composición que venía teniendo esa Corte, incluida la doctora Highton?

Sra. Ramos.- Correcto.

Sr. Moreau.- Que es la que cambia su voto...

¿Su Procuración participa de la Comisión Interpoderes?, ¿Si o no? No lo tengo muy claro.

Sra. Ramos.- Sí.

Sr. Moreau.- Desde 2017 en adelante, ¿recuerda en cuántas oportunidades fue convocada esta Comisión Interpoderes?

Sra. Ramos.- Desde que yo integro la Procuraduría, fuimos convocados en los años 2020 y 2021.

Sr. Moreau.- O sea, durante toda la gestión de la presidencia del doctor Rosenkrantz en la Corte, ¿nunca fue convocada?

Sra. Ramos.- Sí, aquí traje esa información...

En 2020 era presidente el doctor Rosenkrantz.

Sr. Moreau.- ¿Cuántas veces fue convocada? El fallo fue en 2017, pasaron tres años, se convoca, en 2020, una reunión de la Comisión Interpoderes... ¿En cuántas oportunidades, de ahí en adelante, se convocó? ¿Fue la única oportunidad, en 2020?

Sra. Ramos.- Fui convocada, la primera vez, para el 8 de octubre de 2020. Después, se hizo otra reunión el día 17 de diciembre de 2020. Luego, una a la que personalmente no podía asistir, que fue el día 10 de marzo de 2021; y me parece que la última fue el 15 de julio de 2021.

Sr. Moreau.- Su Procuración elaboró un informe en 2022, donde se analiza el desenvolvimiento de las causas de lesa humanidad y, de alguna manera, deja establecido que hay un espacio de tiempo que se va estirando en la resolución de las causas. ¿Cuál es el número de sentencias por delitos de lesa humanidad de 2017, respecto de las sentencias en 2022, que es el año que acaba de concluir?

Sra. Ramos.- Para el 22 de diciembre de 2017, registrábamos un total de 593 causas, que estaban en trámite, con 2.979 personas imputadas.

De ese universo, había un 47 por ciento de casos en etapa de instrucción, un 33 por ciento en etapa de juicio oral -debate-, un 17 por ciento con sentencia, y en etapa intermedia, que es la que denominamos del período que va entre que se requiere la elevación a juicio hasta que se llega al tribunal oral, un 3 por ciento.

En cuanto a las sentencias, en diciembre de 2017, habíamos alcanzado el número de 200, siendo 2017 el año con mayor número de sentencias que se había registrado hasta ese momento.

Sr. Moreau.- Discúlpeme, ¿cuántas, doctora?

Sra. Ramos.- Desde que se reabrieron los juicios hasta 2017 contabilizamos 200.

Sr. Moreau.- ¿Y de ahí en adelante?

Sra. Ramos.- ¿A hoy?

Sr. Moreau.- Sí, a 2022. Supongo que no tiene todavía estadísticas...

Sra. Ramos.- Tengo una estadística que estamos por publicar con motivo del 24 de marzo, que puedo informar; todavía no la hemos publicado, pero está próxima a hacerse. Al día de hoy, tenemos... No tengo el número de sentencias... Para diciembre de 2023, registramos 294 sentencias dictadas en todo el país. Perdón, quise decir diciembre de 2022.

Sr. Moreau.- En ese mismo informe, en el que -por lo menos- tiene estado público hasta el año 2022, se identifica un alza de las personas detenidas en arresto domiciliario. Es decir, un incremento -para decirlo más claro- del número de personas en arresto domiciliario desde 2016.

¿Qué relación tiene esa tendencia en alza con estas causas que van estirándose en su resolución?

Sra. Ramos.- Bien, es un número que va aumentando a medida que transcurren los años. Es un número estable que se mantiene de personas; esto tiene que ver, lógicamente, con la relación etaria, ya que se trata de imputados mayores de edad, que en su mayoría -no todos- tienen cuestiones de salud, por las que no pueden ser tratados intramuros. Es un número que va a *in crescendo*.

En diciembre de 2022, teníamos registrados 3.640 personas imputadas por crímenes de lesa humanidad, de las cuales 1.506 están en situación de detención y 549 bajo la modalidad de arresto domiciliario.

Sr. Moreau.- ¿Cuál es la tendencia que registran los números de represores que están fallecidos sin sentencia firme?

Sra. Ramos.- El número de fallecidos registrados para diciembre de 2022, aclaro que el número que nosotros tenemos registrado es de personas que estuvieron imputadas, es decir, con al menos un requerimiento fiscal donde se lo acusara, no con sentencia no firme -puede haber fallecido durante la investigación-, es de 21 personas. Lo cual a diciembre de 2022 representaba el 1 por ciento del total de personas imputadas.

Sr. Moreau.- Si usted tuviera que establecer algún tipo de relación en estas tendencias que acaba de enumerar, ¿a qué lo atribuiría? ¿A la falta de vacancias en el tribunal, o mejor dicho, a la falta de ocupar vacancias en tribunales o fiscalías que tienen a su cargo la investigación y juzgamiento de los delitos de lesa, o a alguna otra circunstancia de lo que se ha dado en denominar "la impunidad biológica"?

Sra. Ramos.- Creo que es una cuestión que debe tener múltiples causas.

Desde el punto de vista de la complejidad de estos procesos, evidentemente, la estadística nos está mostrando que tenemos un universo de casos en plena etapa de investigación, en la que estamos trabajando para identificar cuáles son las causas específicas por las que esos casos no pueden avanzar en la etapa de juicio.

Las causas que estamos identificando actualmente tienen que ver con falta de recursos humanos, falta de... digamos, de presentación, o sea, parte de lo que es el universo de la instrucción también requiere de producción de informes, de colaboración con distintas agencias que cuentan con el material documental que nutren las causas en etapa de investigación. Y a veces estamos encontrando que existen algunas demoras en ese sentido.

No puedo afirmar, no estoy en condiciones de afirmar, porque no tramito cada caso, si esto es efectivamente un parámetro lineal en todos los casos. Sí encontramos como un número importante el que nos da la estadística que demuestra que hay casi un 45 por ciento de casos en etapa de instrucción.

Entonces, si uno lo proyecta a futuro, lógicamente vamos a requerir muchos recursos para ir en contra de lo que es el "reloj biológico" de cualquier tramitación de cualquier proceso penal. Eso, por un lado.

Por otro lado, encuentro que lo que tiene que ver con la etapa de juicio, si bien la estadística nos está demostrando que los juicios se mantienen activos, afortunadamente -también tengo que decirlo-, a pesar de lo que fue la pandemia, donde hubo un pequeño retraso, afortunadamente los juicios no se han paralizado. Hemos trabajado bastante para eso, tratando de aportar todo nuestro valor para que eso no ocurriera.

La etapa de debates orales tiene algunas pequeñas muestras que pueden obedecer a circunstancias vinculadas como las que usted mencionó, de integraciones de tribunales orales o de falta de recursos específicos para poder afrontar un debate oral.

Es cierto: en lo personal, a veces a mí me toca gestionar, como me pasó en el día de hoy, más de una audiencia en un mismo día o ante distintos tribunales. Esa es una realidad con la que trabajamos todos, pero no me permitiría a mí afirmar que esa sea la causa.

Por otra parte, hay cuestiones vinculadas con lo que se denomina la etapa de ejecución de la pena, que también estamos atendiendo. Si bien ahí no existen demoras en términos de la demora procesal, existen, es un volumen, porque a medida que va incrementándose el número de sentencias, se trasladan las cuestiones vinculadas con la ejecución de la pena a esa última etapa del proceso penal.

Así que también estamos midiendo allí circunstancias que se nos vienen a presentar, sobre todo con lo que tiene que ver con el estado intermedio entre el dictado de una sentencia, hasta que esa sentencia adquiere firmeza.

Sr. Moreau.- Habida cuenta de que usted menciona el tema de los recursos, me imagino que frente a esta circunstancia, estos juzgados, estos tribunales, la fiscalía, su propia

procuración, etcétera, habrán demandado recursos en más de una oportunidad para tratar de salvar alguna de estas dificultades. ¿Hacia quién se dirigen en la demanda de estos recursos?

Sra. Ramos.- En primer lugar, cada fiscal interviene en esa demanda de justicia, en esa promoción de la acción penal en cada caso en particular.

¿A nivel institucional se refiere usted con la pregunta? Perdón.

Sr. Moreau.- Sí, perdón, a nivel institucional.

Sra. Ramos.- A nivel institucional, esto se trabajó, por lo menos en lo que a mí me tocó, en la Comisión Interpoderes.

Sr. Moreau.- Y la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que, según nuestra información, además de los recursos que conocemos, tiene varios fondos distribuidos en distintas inversiones que representan cifras multimillonarias, ¿ha dado alguna respuesta específica, concreta, en el marco de esas reuniones de trabajo de la Comisión Interpoderes? Me refiero específicamente en materia de recursos.

Sra. Ramos.- En lo que tiene que ver con la dinámica de la Comisión Interpoderes, como Ministerio Público Fiscal llevamos un temario de necesidades que entendíamos... a lo cual debían abocarse los distintos integrantes de la Comisión Interpoderes.

Eso tiene que ver, digamos, con manifestaciones vinculadas con integraciones de vacantes, con recursos humanos y demás. Pero en el ámbito de la Comisión Interpoderes se llevaron esos planteos. No formé parte de ninguna decisión al respecto.

Sr. Moreau.- No, no...

Sra. Presidenta (Gaillard).- No, no. La pregunta que le hace el diputado Moreau es si la Corte accedió o no a alguna de las peticiones que usted formuló, si hubo alguna respuesta de la Corte. ¿Sí o no?

Sra. Ramos.- Eh... la verdad es que no lo sé.

Sr. Moreau.- Está bien, doctora.

Sra. Ramos.- Perdón, estoy tratando de pensar...

No, a nivel de la Casación sí se reformuló una acordada, que es la acordada conocida como "Reglas Prácticas", que tuvo como propósito principal... O sea, lo que tenía que ver con integraciones de tribunales, eso excedía el ámbito de la comisión. Pero en lo que tenía que

ver con los recursos y mecanismos para tratar de agilizar los procesos, sí se trabajó específicamente, pero se asignaron como grupos de trabajo y trabajamos con la Cámara Federal de Casación Penal, que finalmente dictó una ampliación de la acordada conocida como "Reglas Prácticas" para tratar de facilitar herramientas de trabajo en lo que tiene que ver con la gestión de este tipo de juicios.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado Moreau: ¿le concede la palabra a la diputada Siley?

Sr. Moreau.- Lo voy a pensar. (*Risas.*) Sí, cómo no, por supuesto.

Sra. Siley.- Gracias, diputado Moreau.
¿Qué tal? ¿Cómo le va, doctora?

Sra. Ramos.- Buenas tardes.

Sra. Siley.- Quiero preguntarle, con respecto a lo que usted está contando, si previo a la primera reunión donde usted fue citada -me refiero a la Comisión Interpoderes, estamos en ese marco, y usted dijo que fue citada en octubre del 2020-, fue citada alguna vez a través de esa comisión.

Sra. Ramos.- No.

Sra. Siley.- Bien.

Concretamente, a partir de la última reunión que usted mencionó, que creo que fue en julio de 2021, ¿no?

Sra. Ramos.- Sí.

Sra. Siley.- ¿Se volvió a convocar la Comisión Interpoderes?

Sra. Ramos.- No.

Sra. Siley.- Bien.

El marco de lo que usted está contando de la Cámara de Casación, ¿es en el marco de la Comisión Interpoderes o en el marco de las facultades propias de la Cámara de Casación?

Sra. Ramos.- Esto inició, fue una propuesta que se trabajó en la Comisión Interpoderes, pero que después se concretó dentro de lo que fueron las atribuciones, digamos, el ejercicio de la superintendencia de la Cámara Federal de Casación Penal.

Sra. Siley.- Bien, gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Alguien quiere hacer alguna otra pregunta?

Sr. López.- Yo, presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Adelante, diputado López.

Sr. López.- Señora presidenta: quiero preguntarle a la testigo si le tocó intervenir, antes del caso "Muiña", del fallo de la Corte, en algún caso de tribunales inferiores, ya sea coadyuvando, apelando, lo que fuese, donde se hayan aplicado criterios similares al adoptado en el caso "Muiña", es decir, que se haya aplicado el "2 por 1" en casos de lesa humanidad.

Sra. Ramos.- Eh... Bueno, no, que se hayan aplicado, no. Me tocó intervenir y dictaminar en planteos; por ejemplo, en el que fue el caso del imputado Gallo, en la causa de "Plan Sistemático"; ahí dictaminé en particular sobre el punto.

Después, la verdad es que tendría que revisar, porque hubo varios planteos; no sé si me tocó intervenir en algún otro.

Sí, después, en el marco de sustanciaciones, de observaciones de cómputo de penas, sí, pero... y que hemos planteado recursos ante la Cámara Federal de Casación Penal para que revisara, pero después, la verdad es que ahora no me acuerdo.

Sr. López.- Es decir, si intervinieron para que revisaran, ¿era porque se había otorgado? ¿Eran casos en que se había otorgado el beneficio del "2 por 1" a condenados o procesados por delitos de lesa humanidad?

Sra. Ramos.- Tendría que revisar en particular los recursos que hice por observaciones de cómputo, digamos, a las que no me hicieron lugar o hicieron lugar a los pedidos de las defensas ante esas observaciones de cómputo, a ver si en lo particular había una cuestión de "2 por 1". Pero es habitual que eso se recurra; lo que tendría que revisar es en lo particular.

Sr. López.- Claro, si recurrió casos donde el beneficio había sido otorgado.

Sra. Ramos.- Ahora no me puedo acordar.

Sr. López.- Está bien, gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Pedrini, y creo que no hay más oradores. Me pide también la palabra la diputada Ocaña.

Le doy la palabra al diputado Pedrini y después a la diputada Ocaña.

El diputado Pedrini me indica que le cede el uso de la palabra.

Sra. Ocaña.- Gracias, diputado Pedrini.

Buenas tardes, fiscal; gracias por estar aquí.

Sra. Ramos.- Buenas tardes.

Sra. Ocaña.- Señora presidenta: podemos solicitarle a la fiscal las presentaciones que hizo sobre los faltantes de recursos y las distintas cuestiones sobre mecanismos que solicitaron para poder resolver y agilizar las causas de lesa humanidad y los informes que hayan presentado.

Más allá del tema de la comisión, creo que es importante que este Congreso, a través de la Comisión de Derechos Humanos, pueda tomar intervención y pueda ayudar a que estas causas puedan encontrar un...

Sra. Banfi.- Esa comisión no está habilitada.

Sra. Ocaña.- Sería bueno que se habilite para esto, que se pueda llevar adelante y que podamos encontrar justicia, que es lo que creo todos queremos en estos casos.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputada Ocaña, propongo que usted elabore la nota con los pedidos por escrito y vamos a solicitar por oficio lo que usted está requiriendo, según lo que ya ha mencionado.

Tiene la palabra el señor diputado Pedrini.

Sr. Pedrini.- Gracias por su presencia, señora fiscal.

Quería consultar algo. Según sus manifestaciones, hay cada vez más imputados en causas de lesa humanidad en prisión domiciliaria. A su criterio, ¿el caso "Muiña" influyó en esta situación?

Sra. Ramos.- No.

Sr. Pedrini.- No cree...

Luego del fallo "Muiña" vemos una ralentización en el tratamiento de las causas de lesa humanidad. ¿Usted cree que tiene algo que ver también esto, el fallo en sí mismo?

Sra. Ramos.- El fallo no.

Sí hay dificultades y hay demoras que, como manifesté, están vinculadas, sobre todo, con la posibilidad de que avancen las causas.

Estamos trabajando para tratar de establecer un diagnóstico particular en cada jurisdicción. Pero no estoy en condiciones de afirmar que sea con motivo de ese fallo.

Sr. Pedrini.- El fallo, en realidad, es un tema que es bisagra en el tratamiento de esta cuestión. Por eso lo estamos tratando.

A partir de ese fallo, ¿usted cree que se cubrieron las vacantes que había en los tribunales y fiscalías para agilizar los juicios de lesa?

Sra. Ramos.- El tema de las vacantes en el Poder Judicial y en el Ministerio Público Fiscal es bastante dinámico.

Creo que hay jurisdicciones que mantienen la situación de vacancia desde hace muchos años y hay otras que se fueron incorporando con posterioridad. Por ejemplo, en el ámbito de la Capital Federal hay nuevos tribunales vacantes.

No sé, tendría que pensar en cada jurisdicción en particular, pero sí a nivel nacional hay muchos tribunales orales federales que están vacantes y eso genera alguna dificultad en lo que tiene que ver con la integración; sobre todo, pensando lo que esa integración implica en el interior del país, más allá de que hoy la tecnología nos permite estar presentes desde un lugar remoto. Pero son dificultades que estaban y que se mantienen en la actualidad.

Sr. Pedrini.- Luego del fallo que nos ocupa, ¿cree usted que disminuyeron o aumentaron en la Corte los plazos para el tratamiento de las causas de lesa?

Sra. Ramos.- En la Procuraduría hacemos una medición de la evolución del proceso de juzgamiento en las distintas etapas. Una de esas mediciones está vinculada con la medición de lo que implica la etapa recursiva desde que se dicta una sentencia.

Esa medición hoy nos arroja que, desde que se dicta una sentencia hasta que esa sentencia queda firme, transcurre algo más de cuatro años.

Lógicamente, el sistema procesal y de garantías de la Argentina implica que la instancia recursiva no sea lineal: una vez que se dicta, se revisa. No es lineal, sino que a veces implica que los fallos sean revisados y devueltos a la instancia de origen, y eso amerita una nueva resolución que, a su vez, amerita un nuevo recurso.

Entonces, sí estamos advirtiendo que hay una etapa recursiva que es bastante compleja y que, en los casos en donde no existe más de un recurso, insume toda la etapa recursiva alrededor de cuatro años.

Y cuando existen reenvíos o revisiones de recursos por distintas instancias, hemos llegado a medir una duración de hasta siete años.

Sr. Pedrini.- ¿Eso es actualmente?

Sra. Ramos.- Sí.

Sr. Pedrini.- ¿Esa estadística la tiene al 2016 y 2017?

Sra. Ramos.- Creo que sí. Tendría que aclarar lo siguiente: a partir de que asumí en el 2017, hice un proyecto de modificación de los objetivos de la Procuraduría y un rediseño, entre los cuales estuvo lo que tiene que ver con el seguimiento y análisis estadístico. A partir de ese año empezamos a tener mediciones cualitativas, de distinta complejidad, que antes no teníamos.

Entonces, recién a partir del 2018, 2019, tenemos una medición un poco más compleja que la que veníamos teniendo en el 2017. Puedo aportar las estadísticas del 2017 en adelante, pero con esta aclaración.

Sr. Pedrini.- ¿Nos mandaría las estadísticas, entonces?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Yo le iba a pedir a la fiscal que, por favor, nos deje los informes y se agreguen como documental, si la comisión está de acuerdo. El valor de estos informes de la fiscal es que, justamente, en el marco de la investigación que estamos llevando adelante, marcan que a partir de 2017 hay una ralentización en las causas por distintos motivos.

Esa ralentización hace que muchos represores y genocidas que están imputados en las causas, cuando éstas llegan a la Corte se terminen muriendo antes de que se dicte la sentencia. Esto es lo que dice el informe de la fiscal.

Quiero aclararlo porque se la llamó por ese motivo, y le voy a pedir que deje los informes para que podamos tener una lectura completa de esta cuestión que les estoy informando.

Quería dejar claro, doctora, cuáles eran, de alguna manera, las consecuencias del fallo "Muiña" en la Justicia en los casos de lesa humanidad, para que quede claro que hay un cambio de doctrina en la Corte, en las causas de lesa humanidad, respecto de lo que fue "Simón", lo que fue "Arancibia Clavel" y después de "Muiña", y cómo las causas de lesa humanidad se ralentizaron por distintos motivos.

Le voy a pedir a la fiscal que nos deje los informes y se agreguen como documental, y a la diputada Ocaña, que pida el oficio para requerir estas notas donde

se han solicitado más recursos para llevar adelante las causas de lesa.

Sin más, y si no hay otra pregunta para hacer, le agradecemos mucho su presencia. Aquí estamos para colaborar porque es un tema que nos compromete mucho. Tiene la versión taquigráfica a disposición.

Sra. Ramos.- Gracias, buenas tardes.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Vamos a recibir al próximo testigo, el doctor Morgenstern, de la vocalía del doctor Rosenkrantz y, luego, el doctor Elías, y con ello estamos culminando la reunión del día de la fecha.

Estamos evaluando hacer una testimonial. Como habíamos hablado de hacer coparticipación y entendemos que, por lógica, sería mejor seguir con "2 por 1", así culminamos este tema, tal vez la semana que viene, si no hay sesión, convoquemos a una reunión, y si hay sesión, evaluaremos convocar para el jueves. O podemos ver la posibilidad de suspender una semana y pasar a la siguiente con lo del "2 por 1".

Sr. López.- Va a ser un poco intenso, los ánimos se caldean...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Bueno, porque estamos cansados.

Entonces, eso definámoslo, pero me parece que la lógica indica que, si estamos con este tema, tenemos que seguirlo.

Estaban convocados -no estaban citados, pero sí estaban avisados- gobernadores y el ministro del Interior, pero yo pospondría para dentro de tres semanas, teniendo en cuenta que así avanzamos ordenadamente. Creo que es lo mejor.

Sr. Morgenstern.- ¿A mí no me van a posponer?

Sra. Presidenta (Gaillard).- No, no, ya está.

Usted es el doctor Morgenstern. Buenas tardes.

Sr. Morgenstern.- Buenas tardes.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Doctor "Morgensten"...

Sr. Morgenstern.- Morgenstern. ¿El suyo cómo se pronuncia?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gaillard.

En el presente juicio se investiga como causal de mal desempeño -entre otras- la actuación del juez Rossatti, el juez Rosenkrantz, en la causa conocida como "Muiña", en

relación asimismo con las causas "Schiffrin" y "Highton", que tramitaron en la misma época.

Usted es secretario letrado de la vocalía del doctor Rosenkrantz y ha sido convocado como testigo calificado, por sus conocimientos profesionales y en función de su actual cargo, para brindar testimonio en relación con las causas "Muiña", "Schiffrin", "Highton", su contexto, sus efectos y, en general, sobre sus tareas desarrolladas en la vocalía.

Comparece a prestar declaración testimonial en los expedientes que han sido declarados admisibles y sus ampliaciones también aprobadas, todos los cuales obran agregados a las actuaciones caratuladas: "Pedido de juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ministros Horacio Daniel Rosatti, Carlos Fernando Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti, en forma individual o concurrente, por mal desempeño y/o la eventual comisión de delitos en el ejercicio de funciones", en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Nacional.

Declarar es una carga pública y debe decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado. Si así no lo hiciera, puede incurrir en delito de falso testimonio. ¿Jura o promete decir la verdad de todo lo que le será preguntado?

Sr. Morgenstern.- Prometo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Bien. Es mi obligación que por Secretaría se le lea a usted el artículo 275 del Código Penal.

Sr. Morgenstern.- Lo conozco.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Se lo tengo que leer, tengo la obligación de leérselo.

Sr. Secretario (López).- Artículo 275: "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad en todo o en parte en su deposición, informe, traducción o interpretación hecha ante la autoridad competente".

Sra. Presidenta (Gaillard).- Este procedimiento se rige por lo establecido en el reglamento de la Comisión de Juicio Político, artículo 2°, inciso d) y concordantes, y por el Código Procesal Penal.

El artículo 12 del reglamento interno de la Comisión de Juicio Político establece que la comisión interrogará a toda persona que conozca los hechos investigados cuando su declaración pueda ser útil para...

- Manifestaciones en la sala.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Les pido, por favor, silencio por respeto al testigo.

Sé que son muchas horas y que empezamos a dispersarnos, pero les pido tranquilidad. Vamos a mantener el silencio; ya falta muy poco para culminar con la reunión.

Por las generales de la ley: le consulto si le comprenden las generales de la ley, si conoce a los magistrados denunciados, Horacio Rosatti, Juan Carlos Maqueda, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti, y si con respecto a los mismos posee vínculos de parentesco, interés o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad.

Antes de comenzar con las preguntas, que tienen que ver con los pedidos de juicio político contra los magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, le formularemos las que tienen que ver con sus condiciones personales.

Señor testigo: ¿podría decirnos su nombre completo?

Sr. Morgenstern.- Federico Morgenstern.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su documento nacional de identidad?

Sr. Morgenstern.- 28.802.064.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su nacionalidad?

Sr. Morgenstern.- Argentino.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su estado civil?

Sr. Morgenstern.- Casado.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su fecha de nacimiento?

Sr. Morgenstern.- 8 de abril de 1981.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Su profesión?

Sr. Morgenstern.- Abogado.

Sra. Presidenta (Gaillard).- De su domicilio quedará constancia en actas para preservar el derecho a la intimidad, ya que esta sesión está siendo televisada.

Sr. Morgenstern.- Sí, ya lo vi, ya lo vi.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Corresponde que sea confidencial.

Señor testigo, yo tengo que informarle, es mi obligación informarle de todo. Con lo cual, le pido por favor que me deje terminar.

Sr. Morgenstern.- Perdón, perdón.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Quiero manifestar a los diputados presentes y a los testigos que los declarantes tendrán todo el tiempo necesario para declarar con tranquilidad. Se los va a escuchar con respeto, como corresponde, y esta Presidencia le garantiza todo el tiempo que resulte necesario para poder expresarse.

Sr. Morgenstern.- Bien.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Asimismo, le hago saber que, de así requerirlo, le será entregada por Secretaría la versión taquigráfica de su declaración.

Sr. Morgenstern.- Bien.

Sra. Presidenta (Gaillard).- En este estado, estamos en condiciones de dar comienzo a las preguntas de las señoras y señores diputados.

Tiene la palabra la diputada Siley.

Sra. Siley.- Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, doctor Federico...

Sr. Morgenstern.- Buenas tardes.

Sra. Siley.- No lo quiero decir mal.

Sr. Morgenstern.- Me parece bien.

Sra. Siley.- "Morgensten".

Sr. Morgenstern.- Estamos cerca. De nuevo.

Sra. Siley.- No, dígame usted cómo se pronuncia y yo...

Sr. Morgenstern.- Morgenstern.

Sra. Siley.- Morgenstern. Me va a disculpar si por ahí me confundo o lo digo mal.

Sr. Morgenstern.- La corregiré.

Sra. Siley.- Tal vez al final del cuestionario ya me acostumbro.

Sr. Morgenstern.- Bien.

Sra. Siley.- Vamos con preguntas generales que solemos hacer para ubicar en tiempo y espacio. ¿Dónde se desempeña actualmente? ¿Qué cargo tiene y qué funciones cumple y desarrolla?

Sr. Morgenstern.- Me desempeño en la Corte Suprema, en la vocalía de doctor Rosenkrantz. Soy secretario letrado y estoy a cargo de procesar, de informar y de asesorar en todas las causas.

Estoy a cargo de procesar todas las causas que vienen de la Secretaría 3, que es la Secretaría Penal, desde hace... No me acuerdo hace cuánto.

Ya no tengo las competencias penales, porque vienen procesadas e informadas por la Secretaría que está a cargo de la doctora Nolasco, que es la Secretaría de Consumo; así que esas no las veo.

Sra. Siley.- ¿En qué año ingresó?

Sr. Morgenstern.- ¿A la Corte?

Sra. Siley.- Sí, a la vocalía del doctor.

Sr. Morgenstern.- El mismo día que asumió el doctor Rosenkrantz, el 16 de agosto de 2016.

Sra. Siley.- Perfecto.

A continuación, le haré preguntas respecto del caso que por el cual fue citado, entre otros, que forma parte constitutiva de este juicio político, que es el conocido caso "Muiña, Bignone y otros", etcétera, etcétera.

Sr. Morgenstern.- Y "Batalla"; tengo entendido que ustedes también...

Sra. Siley.- Sí, por eso dije "entre otros".

Sr. Morgenstern.- Bien.

Sra. Siley.- ¿Usted fue quien realizó el proyecto de sentencia de fallo, fue quien proyectó ese fallo?

Sr. Morgenstern.- A ver, le cuento un poquito cómo es el proceso interno nuestro y...

Sra. Siley.- Sí, por favor.

Sr. Morgenstern.- En términos generales, "sí, pero".

Yo recibí el legajo, lo estudié durante unos meses...

Sra. Siley.- Perdón, ¿en qué fecha recibió el legajo?

Sr. Morgenstern.- No me acuerdo.

Déjeme que le cuente por qué...

Sra. Siley.- A los fines, por eso le hago interrupciones, para que...

Sr. Morgenstern.- Es público, es información que es pública.

Sra. Siley.- Sí, sí, sí, pero..

Sr. Morgenstern.- No es mala voluntad, pero no lo recuerdo.

Sra. Siley.- Está perfecto.

Sr. Morgenstern.- Déjeme una pequeña digresión y explicar por qué no lo recuerdo.

Yo trabajo ahí desde hace siete años. Me traje un cuadro con la cantidad de causas penales que salieron de la vocalía; son más de 7800.

Obviamente, yo me acuerdo bastante bien las cosas que pasaron con "Muiña", pero son 7800 causas desde que entré y, como soy el único de la vocalía que maneja temas penales, excepto las competencias -hace poco tiempo-, son como aviones que van pasando y que uno no recuerda. Es tanto el volumen y la complejidad que no recuerdo las fechas ni las...

Pero no quiero dejar de contestar su pregunta. Yo informé la causa al doctor Rosenkrantz y, en términos generales, junto con él, preparamos el proyecto de la causa. Perdón, el proyecto inicial.

Sra. Siley.- ¿Por qué proyecto "inicial"?

Sr. Morgenstern.- Bueno, porque después, con el desarrollo de la discusión y de las negociaciones internas con el resto de las vocalías, el proyecto fue recibiendo agregados modificaciones, quitas.

La lógica de un tribunal colegiado, cuando no se hace una disidencia, es interactuar con otras vocalías y recibir sugerencias, etcétera.

Sra. Siley.- En ese caso, por ejemplo, ¿con quién interactuó para trabajar en conjunto y llegar a esta síntesis que usted me cuenta?

Sr. Morgenstern.- ¿Adentro de la vocalía o por fuera de la vocalía?

Sra. Siley.- Con quién trabajó adentro de la vocalía y también con las otras vocalías. Puntualmente, quiero saber con quién trabajó en la vocalía de la doctora Highton.

Sr. Morgenstern.- Adentro de la vocalía, trabajé casi exclusivamente con el doctor Rosenkrantz. Sí recuerdo que tuve alguna reunión y participé... De nuevo, pasaron seis años y me pasaron muchas cosas en esos años, así que no recuerdo... Aparte, la lógica de trabajo en nuestra vocalía es de varias reuniones. Al doctor Rosenkrantz le gusta interactuar mucho con sus secretarios. Yo no me entero si constata algo que yo le digo con otro secretario, pero sí trabajé en algunos borradores finales, dentro de la vocalía, con el doctor Elías, que viene después que yo.

¿La otra parte de su pregunta?

Sra. Siley.- Con los letrados de otras vocalías y, puntualmente, con los de la doctora Highton.

Sr. Morgenstern.- Tuvimos... Trato de ordenarme cronológicamente. Trabajé en la vocalía del doctor Rosatti. Tuvimos una reunión con el doctor Rosenkrantz, con el doctor Garay -que estuvo la semana pasada, si no me equivoco- y en alguna ocasión hablé con el doctor Rosatti. Tuve dos reuniones bastante extensas con la secretaria del doctor Maqueda, Margarita Maxit. Con la vocalía del doctor Lorenzetti no interactué con nadie. Y con la vocalía de la doctora Highton, tuve dos o tres reuniones con el doctor Roberto Ares, que ahora está jubilado, y tuve dos reuniones con la doctora Highton a solas.

Sra. Siley.- ¿Recuerda las fechas?

Sr. Morgenstern.- No.

Yo vine y voy a contestar todo lo que, dentro de mis posibilidades, yo pueda recapitular y de lo que mis impedimentos profesionales no me limiten...

Sra. Siley.- Se le agradece, doctor.

Sr. Morgenstern.- Esperá, esperá, esperá...

Sra. Siley.- Entiendo perfectamente que puede ser que no recuerde una fecha. No hay problema.

Sr. Morgenstern.- Pero no terminé; no me estoy poniendo a la defensiva.

Cuando yo le explico, por ejemplo, a mi esposa, cómo es trabajar en la diaria, para que usted entienda la dinámica de por qué no me acuerdo...

- Varios diputados y diputadas hablan a la vez.

Sr. Morgenstern.- ¿Sigo?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí.

Sr. Morgenstern.- Yo le explico a mi esposa o a mis amigos que es como el dragón de Andre Agassi.
Diputada...

Sra. Siley.- Justo el diputado López me empezó a hacer unos gestos y me distraje. Disculpe.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado López, ¡por favor!

Sra. Siley.- No lo hizo de mala manera. Simplemente nos reímos por la referencia a su esposa. Siga, por favor.

Sr. Morgenstern.- ¿Por qué se ríe por la referencia a mi esposa?

Sra. Siley.- Después lo hablamos.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputados: por favor, pido seriedad en el recinto.

Continúe con la pregunta, diputada Siley.

Sra. Siley.- Estaba explayándose sobre lo que él le explica a su esposa.

Sr. Morgenstern.- Le decía lo del dragón de Agassi. Andre Agassi, el tenista, tiene la mejor devolución de la historia del tenis porque, cuando él era chico, el padre le construyó una especie de máquina que le llamaba "el dragón", que le hacía devolver, a 150 o 170 kilómetros por hora, 2.500 pelotas diarias, lo cual hace 17.500 semanales y más de 1 millón anuales.

Así es -esto no es un reclamo sindical al doctor Rosenkrantz- mi trabajo, porque soy el único penalista de la vocalía. Entonces, datos como los que usted me pide o los que me puede llegar a pedir...

Sra. Siley.- Está bien, doctor. Lo entiendo perfectamente. Y con la metáfora, lo entiendo más. Entiendo que debe ser experto y reconocido en su materia. Me parece muy bien.

Sr. Morgenstern.- ¿En cuál? ¿En derecho penal?

Sra. Siley.- En materia penal, sí.

Sr. Morgenstern.- Sí. Hablando de mi mujer, ella me dice que no soy abogado, que soy penalista.

Sra. Siley.- Está muy bien. Acá también hay muchos penalistas que me rodean.

Continúo con las preguntas. En el caso concreto del fallo "Muiña", ¿podría mencionarme sucintamente cuál es el eje central de los agravios que se plantearon allí?

Sr. Morgenstern.- No. Y le explico por qué no se lo voy a mencionar.

Sra. Siley.- No hace falta.

¿Cuándo comenzó a trabajar en la vocalía? De esta causa ya me dijo que no se acuerda. Con respecto a los precedentes jurisprudenciales, que claramente usted debe conocer, como "Simón", "Mazzeo", "Arancibia Clavel", etcétera, ¿fueron abordados y tenidos en cuenta al momento de hacer el análisis del caso "Muiña"?

Sr. Morgenstern.- Cuando usted dice "Simón", ¿se refiere al "Simón" de 2005 o al de 2013?

Sra. Siley.- Al de 2005.

Sr. Morgenstern.- Porque también hay un "Simón" de 2013, ¿lo conoce?

Sr. Siley.- Me refiero al "Simón" de 2005 y a los casos "Mazzeo" y "Arancibia Clavel". Tengo recortes particulares. Si quiere, se los puedo leer para que entienda a qué hago referencia con esos precedentes.

Sr. Morgenstern.- No. Conozco los fallos. Soy penalista y trabajo en la Corte.

Sra. Siley.- Nos enteramos, sí. Por eso está citado acá.

Sr. Morgenstern.- "Mazzeo" no fue abordado. "Mazzeo" me parece que no tiene ningún tipo de relación con el caso. Conozco bien "Mazzeo". Escribí un libro sobre la cosa juzgada írrita y hay un capítulo sobre "Mazzeo". "Simón" sí fue abordado. Y "Simón" de 2013 también fue abordado. Le explico por qué se lo pregunto.

Sra. Siley.- ¿Cómo que me lo pregunta?

Sr. Morgenstern.- Por qué se lo comento, perdón. Las preguntas las hacen ustedes.

Sra. Siley.- Perfecto.

Sr. Morgenstern.- Hay otro fallo, que es "Antonio..." - Héctor, si no me equivoco- "...Simón" de 2013. ¿Quiere que le cuente de qué se trata o no? Tienen relación.

Sra. Siley.- Lo que quiero saber es si fue tenido en cuenta y cuál es su vinculación con el caso "Muiña". Si usted quiere linkear...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Doctor Morgenstern: le estamos preguntando por el fallo "Simón", en el que la doctora Highton votó a favor, el más conocido por todos.

Sr. Morgenstern.- El de 2005.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, el de 2005. Por eso, remítase a ese caso.

Sr. Morgenstern.- ¿A favor de quién?

Sra. Siley.- Creo que entendió claramente la pregunta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Le estoy pidiendo que responda. Usted sigue con lo de "Simón" de 2005 y de 2013.

Sr. Morgenstern.- Le explico por qué; tiene bastante relevancia mi comentario.

Ella me preguntó por "Simón" y por "Mazzeo". Yo le expliqué lo de "Mazzeo". En cuanto a "Simón", tengo clarísimo a qué "Simón" se refiere porque le pregunté, del 2005. Mi pregunta fue porque también hay un "Simón" de 2013, que fue muy relevante para el informe que yo preparé.

Sra. Siley.- Cuente el de 2013, el de 2005, no hay problema. Tenemos todo el tiempo del mundo.

Sr. Morgenstern.- Yo también. Aparte, esperé cuatro horas en la sala de al lado, así que, ya que estoy, voy a amortizarlas. La hicieron pasar a la doctora Ramos, que llegó dos minutos antes de que la hicieran pasar, y nosotros estábamos hacía tres horas. Le aviso.

Sra. Siley.- Después lo charla con su esposa. *(Risas.)*

Sr. Morgenstern.- Bueno, le cuento. "Simón" de 2005 fue abordado...

- Manifestaciones fuera de micrófono.

Sr. Morgenstern.- Sí, fue abordado. No entiendo... Y "Simón" de 2013 también fue abordado. "Simón" de 2013 fue un caso en donde el cómputo previsto en el artículo 7° de la ley 24.390, del "2 por 1", venía concedido. Además, venía apelando el Ministerio Público. Y la Corte resolvió 280. O sea, era un antecedente relevante.

Sra. Siley.- ¿"Arancibia Clavel"?

Sr. Morgenstern.- No.

- Manifestaciones de micrófono.

Sr. Morgenstern.- En "Simón" de 2013, toda la Corte resolvió 280. O sea que quedó firme un caso donde se le había concedido a un condenado por delitos de lesa humanidad...

Sra. Siley.- Perdón, estoy preguntando yo. ¿O quiere preguntar usted?

- Manifestaciones fuera de micrófono.

Sra. Siley.- No. Yo estoy comprendiendo la respuesta perfectamente. Le pregunté por tres precedentes. Los tres precedentes...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado López: yo entiendo que a esta altura nos perdemos...

Sra. Siley.- Perdóneme, señora presidenta. ¿Puedo aclarar mi pregunta?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, aclare su pregunta.

Sra. Siley.- Además, creo que el testigo me entendió perfectamente y quiso incorporar una respuesta.

Sr. Morgenstern.- Por eso se lo contesté.

Sra. Siley.- El testigo respondió concretamente que ni el fallo Simón de 2005 fue abordado, ni Arancibia Clavel fue abordado, ni Maceo fue abordado; que solo fue abordado otro caso -que no le pregunté pero él lo quiso comentar, y está muy bien-, que es el caso Simón 2013, donde se aplicó el artículo 280. Bien, perfecto.

Continúo con las preguntas, doctor Morgenstern.

Usted comenta que cuando llega el caso y usted toma conocimiento, lo habla directamente con el doctor Rosenkrantz.

Sr. Morgenstern.- No. Primero lo estudio bastante, durante algunos meses, preparo un informe y después sí lo hablo con el doctor Rosenkrantz.

Sra. Siley.- Bien. Para que el tema empiece a estar en tratamiento y circular, con este trabajo que usted acaba de mencionar que se hace con las otras vocalías, ¿hubo un acuerdo primero o el tema empezó a circular por las distintas vocalías? ¿Hubo un acuerdo de los ministros para abordar el tema o simplemente comenzó a circular?

Sr. Morgenstern.- Yo no le pregunto al doctor Rosenkrantz lo que habla con sus colegas.

Sra. Siley.- No un acuerdo informal; me refiero a un acuerdo de ministros.

Sr. Morgenstern.- No. A ver, el acuerdo es lo que se denomina...

Sra. Siley.- No un pacto entre los ministros. Un acuerdo institucional.

Sr. Morgenstern.- No, lo entiendo. Tal vez la confusión se debe a que internamente se denomina "acuerdo" a cuando decimos: "Hay acuerdo hoy que se juntan en una reunión formal los ministros, en la Sala de Acuerdos."

Sra. Siley.- Exacto.

Sr. Morgenstern.- No sé si hablaron eso en el acuerdo.

Sra. Siley.- Muchas veces, del resultado de esos acuerdos, acorde al orden del día tratado, nos enteramos quienes estamos afuera, porque son públicos y se publican; por ejemplo, "en el acuerdo se resolvió no abordar tal tema" o "en el acuerdo se resolvió abordar tal otro tema".

Sr. Morgenstern.- Yo informo una causa, la trabajo internamente; él habla después con sus colegas y yo me entero. Me dicen: "El jueves se firma tal caso."

Sra. Siley.- Bien. Continuando con este tema, nosotros hacemos un estudio en base al Lex 100, que es público en la Corte, los plazos -esto que le preguntaba a usted si recordaba- y los movimientos -que son públicos- que va teniendo el caso, el fallo o el expediente en cuestión.

Como bien sabemos, la doctora Highton adhirió al voto del doctor Rosenkrantz.

Sr. Morgenstern.- Se terminó preparando algo conjunto, sí. Votaron juntos. No sé si la palabra correcta es "adhirió", pero hicieron un voto conjunto.

Sra. Siley.- Hicieron un voto conjunto. No es que la doctora Highton...

Sr. Morgenstern.- Firmaron un voto conjunto.

Sra. Siley.- Firmaron el voto conjunto. No adhirió la doctora al voto de Rosenkrantz.

Sr. Morgenstern.- A ver, no es incorrecto lo que usted dice, pero es con un "pero". Digamos, el estudio exhaustivo inicial y el borrador es del doctor Rosenkrantz y después se trabajaron algunas partes del voto con el doctor Ares, y yo tuve dos reuniones con la doctora Highton.

Sra Siley.- Muy bien.

La doctora Highton, para hacer ese voto, esos aportes, no pidió el expediente; simplemente tuvo las reuniones con usted. Según el sistema, el último que tuvo el expediente...

Sr. Morgenstern.- No, eso es incorrecto.

Sra. Siley.- Es incorrecto. ¿Por qué? Dígame.

Sr. Morgenstern.- Creo que es incorrecto, y le digo por qué. Nosotros entramos a la Corte en agosto de 2016 y el legajo tenía un tiempo de recorrido. De hecho, los planteos del "2 por 1" tenían un tiempo en la Corte. Creo que había una firma en algún lado de la doctora Highton, lo había visto, es decir, no desconocía la esencia del planteo.

Pero creo que es incorrecto lo que usted dice, o creo que es incorrecto aseverar que no lo tuvo. ¿Por qué? Porque muchas veces sucede que tiene los originales de un legajo un juez, pero se hacen fotocopias y se reparten a las demás vocalías para un estudio simultáneo. O, si no es necesariamente simultáneo entre todos los ministros, entre algunos que lo pidan. Por ejemplo, puede estar una causa designada en una determinada vocalía y si el doctor Rosenkrantz quiere que yo me vaya interiorizando de un caso, yo pido fotocopias de ese caso.

Sra. Siley.- Está bien, usted está dando ejemplos en genérico.

Sr. Morgenstern.- No me acuerdo qué pasó en este.

Sra. Siley.- Pero me acaba de decir que no es del todo cierto lo que yo dije. Entiendo que es porque usted se acuerda de algo.

Sr. Morgenstern.- No le estoy ocultando nada. Infiero que la doctora Highton lo debe haber visto. ¿Por qué? Porque era un planteo sensible, como son las causas de lesa humanidad, y veníamos de una Corte de tres...

Sra. Siley.- Usted dice "veníamos", pero usted no estaba en la Corte.

Sr. Morgenstern.- Veníamos...

Sra. Siley.- La Argentina. Bien.

Sr. Morgenstern.- Veníamos de una Corte de tres. Entonces, seguramente deben haber visto este caso antes.

Sra. Siley.- Porque según el sistema informático -le leo concretamente lo que dice el sistema público informático...

Sr. Morgenstern.- Perdón que la interrumpa, diputada...

Sra. Siley.- Sí, cómo no.

Sr. Morgenstern.- ...pero le aclaro que yo no uso el sistema informático. No lo usé nunca desde que entré a la Corte.

Sra. Siley.- Pero como usted al inicio, cuando le pregunté si se acordaba las fechas, me dijo: "No, las fechas no las recuerdo; están en el sistema informático, que es público..."

Sr. Morgenstern.- El hecho de que no lo use no significa que no sepa qué hay ahí.

Sra. Siley.- Está claro, doctor.

Hago alusión al sistema informático interpelada por usted, porque usted me dijo...

Sr. Morgenstern.- No, yo no la interpelo. Yo vine a contestar preguntas.

Sra. Siley.- Está muy bien que conteste preguntas.

Hago alusión al sistema informático porque usted dijo claramente que no recordaba las fechas.

Sr. Morgenstern.- Bien.

Sra. Siley.- Y que eran públicas.

Sr. Morgenstern.- Bien.

Sra. Siley.- Pues bien, vamos a lo público entonces.

Sr. Morgenstern.- Dale.

Sra. Siley.- Del 16 de enero del 17 hasta el 17 de abril del 17 este expediente estuvo en la vocalía donde usted trabaja, que es la del doctor Rosenkrantz.

Sr. Morgenstern.- Es muy probable, sí.

Sra. Siley.- Luego no pasó a la vocalía de la doctora Highton para el voto, sino que fue directamente a la de Lorenzetti un día y salió sentencia.

¿Cómo es posible la adhesión a un voto o el trabajo de un voto conjunto cuando esto no ha sucedido?

Sr. Morgenstern.- Es muy fácil. Es muy fácil. ¿Hay algún paso por la vocalía del doctor Rosatti?

Sra. Siley.- Sí, por supuesto. A lo largo de la trayectoria del expediente, sí.

Sr. Morgenstern.- ¿Le puedo preguntar las fechas?

Sra. Siley.- No, pero... Usted me está haciendo preguntas a mí... Yo le estoy haciendo preguntas a usted... Si quiere, yo voy ahí y testifico por qué lo denuncié al doctor Rosenkrantz. No tengo ningún problema. Pero no soy yo la testigo hoy.

Sr. Morgenstern.- No. Leí su pedido de juicio político, lo tengo bien estudiado. No hace falta que me lo...

Sra. Siley.- Bueno, eso sí lo estudió. Está muy bien.

Sr. Morgenstern.- ¿Y qué no estudié?

Sra. Siley.- Las fechas, por ejemplo.

Sr. Morgenstern.- No, porque las fechas...

Sra. Siley.- Bueno, ¿pero me puede responder la pregunta? ¿Sí o no?

Sr. Morgenstern.- Sí, claro que se la puedo responder.

Sra. Siley.- Presidenta, no entiendo si el testigo está siendo reticente, no me quiere responder o no recuerda.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Doctor, por favor responda las preguntas que le hace la diputada Siley.

Sra. Siley.- Si me puede responder...

Sr. Morgenstern.- Diputada, no estoy eludiendo contestar.

Sra. Siley.- Yo le estoy preguntando. Hubo un plazo determinado, un plazo bastante largo en comparación con los seis días o cinco días que este expediente ha ido y venido por las otras vocalías, un plazo bastante largo que estuvo en la vocalía donde usted trabaja...

Sr. Morgenstern.- Bien.

Sra. Siley.- Luego sale la sentencia.

La pregunta concreta que le hice fue la siguiente: ¿cómo es posible que la doctora Highton haya adherido al voto del doctor Rosenkrantz sin que haya luego pasado por su vocalía?

Sr. Morgenstern.- No había razón para tener la discusión que tuvimos hace un minuto. Es muy fácil la respuesta: tenía fotocopias, igual que el doctor Rosatti.

Sra. Siley.- Está perfecto.

Sr. Morgenstern.- Le digo por qué lo recuerdo: porque yo tengo un lugar relativamente pequeño, comparado con otros colegas míos, y cuando tengo reuniones con gente de otras vocalías me gusta celebrarlas en la vocalía ajena.

Me acuerdo de que en el despacho del doctor Garay y en el despacho del doctor Ares también estaban todas las copias de los expedientes de "2 por 1", cuyos originales teníamos nosotros.

Sra. Siley.- Bien.

En ese mes y...

Sr. Morgenstern.- ¿Me permite?

Sra. Siley.- Está bien la respuesta. Si quiere ampliarla, hágalo.

Sr. Morgenstern.- No, no. Después, si hace falta discutiremos por otra cosa, pero no había ánimo conflictivo de mi parte o reticente.

Sra. Siley.- Bien.

En ese mes y cuatro días que el expediente estuvo en la vocalía del doctor Rosenkrantz, ¿qué aspectos se evaluaron?, ¿qué estudio se realizó?, ¿qué ponderaciones se hicieron?

Sr. Morgenstern.- ¿Qué ponderaciones se hicieron? Eso no se lo puedo contestar. No le puedo contestar el sentido de lo que yo le propuse al doctor Rosenkrantz. Sí le puedo asegurar -porque lo estudié todo el verano; eso sí lo recuerdo- que se ponderó el derecho nacional, constitucional y legal, el derecho interamericano, el derecho internacional, el Estatuto de Roma, la doctrina nacional e internacional, las dimensiones filosóficas del principio de ley penal más benigna y de la ley intermedia, la existencia o no de reglas judiciales para la fijación de penas para los delitos de lesa humanidad.

Sra. Siley.- Perdón, una pregunta: ¿durante todo el verano? ¿En la feria, digamos?

Sr. Morgenstern.- Sí.

Sra. Siley.- Bien.

Sr. Morgenstern.- Eso. Terminó mi respuesta.

Sra. Siley.- Usted sabe muy bien que una de las hipótesis que estamos desarrollando en este juicio político, dentro del marco de la causa Muiña, tiene que ver con otro expediente que estuvo en la Corte, sobre otro tema -un tema previsional-, que es el tema Schiffrin.

Sr. Morgenstern.- Sí.

Sra. Siley.- La vinculación del tema Schiffrin tiene un punto nodal en los plazos.

Sr. Morgenstern.- Sí.

Sra. Siley.- Reitero: un punto nodal en los plazos. ¿Se retardó el expediente Schiffrin?

Sr. Morgenstern.- Yo trabajo en causas penales, doctora. La verdad es que no tengo idea.

Sra. Siley.- ¿Entonces, el curso del fallo Muiña fue el normal?

Sr. Morgenstern.- Lo único que sé, y está vinculado con temas penales, es que hubo una denuncia penal por este mismo hecho, que fue investigada y desestimada por el doctor Lijo, y con bastantes medidas de prueba, según tengo entendido. No encontró un solo rasgo de lo que usted está insinuando.

Sra. Siley.- Bien. ¿El tema Muiña fue seleccionado por usted para resolver en el marco de todas las causas de lesa humanidad que había en la Corte o...

Sr. Morgenstern.- ¿El tema o ese legajo puntual?

Sra. Siley.- El legajo. La causa Bignone. El legajo puntual, el "2 por 1".

Sr. Morgenstern.- Le pregunto porque había muchas causas del "2 por 1".

Sra. Siley.- Claro. De todas las causas del "2 por 1", el hecho de que se haya seleccionado esta, ¿fue por algo en particular?

Sr. Morgenstern.- No; la verdad que no sé. Recuerdo que vinieron... Recuerdo el momento: vino el secretario Penal de ese entonces, el doctor Canevari, habíamos entrado... ¿En septiembre me dijo usted que llegaron las causas a la vocalía, o no? ¿Septiembre?

Sra. Siley.- No, no le dije yo cuándo llegaron.

Sr. Morgenstern.- Bueno.

Sra. Siley.- Septiembre; está bien.

Sr. Morgenstern.- Bueno. Entramos en agosto y al poco tiempo vino un día el doctor Canevari y me trajo un... o sea, había varias de "2 por 1". No me acuerdo por qué se eligió el caso Muiña.

Sra. Siley.- Pero se lo eligió, finalmente. No se acuerda, no fue por acuerdo y...

Sr. Cleri.- Pido una interrupción.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señora diputada Siley: el señor diputado Cleri le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Siley.- Sí, señora presidenta.

Sr. Cleri.- El testigo dijo: "en septiembre"...

Sr. Morgenstern.- Septiembre de 2016.

Sr. Cleri.- Sí, ¿entró la causa en la vocalía Highton?

Sr. Morgenstern.- Entró la causa a la vocalía Highton, ¿y?

Sr. Cleri.- No, nada; porque se acordó de la fecha.

Sr. Morgenstern.- No es que me acordé; entramos el 16, o el 22 de agosto de 2016, y recuerdo -no sé si fue en septiembre u octubre; la verdad es que no me acuerdo- que al poco tiempo de haber ingresado a la Corte, un día vino el doctor Canevari y me trajo ese...

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. Morgenstern.- Si quiere, señor diputado, si le inquieta algo vinculado con lo que digo, se lo aclaro. No tengo nada para ocultar.

Sra. Siley.- Con respecto a Rufino Batalla, usted sabe que después de que salió la... En realidad, con los votos en minoría del doctor Rosenkrantz...

Sr. Morgenstern.- ¿Cómo?

Sra. Siley.- Con los votos en minoría del doctor Rosenkrantz.

Sr. Morgenstern.- ¿Los votos en minoría?

Sra. Siley.- Sí. Luego de que salió la ley de este Congreso de la Nación, siguieron llegando estos precedentes a la Corte...

Sr. Morgenstern.- Claro.

Sra. Siley.- Me refiero a la ley 27.362, donde se clarificó, casi por unanimidad en el Congreso de la Nación, que no era aplicable la figura del "2 por 1".

Sr. Morgenstern.- Con la disidencia del diputado Olmedo, nada más.

Sra. Siley.- Sí.

Sr. Morgenstern.- Me acuerdo.

Sra. Siley.- Exactamente. Casi por unanimidad...

Sr. Morgenstern.- Casi por unanimidad...

Sra. Siley.- Por eso, no dije "por unanimidad".

Sr. Morgenstern.- En el Senado fue por unanimidad.

Sra. Siley.- Bueno, en fin, luego de eso, tanto el doctor Rosatti como la doctora Highton cambiaron o volvieron a la doctrina tradicional de la Corte...

Sr. Morgenstern.- Perdón. Déjeme que la interrumpa un segundo.

Sra. Siley.- No. Terminó la pregunta y después usted responde.

Sr. Morgenstern.- Bien.

Sra. Siley.- Pero el doctor Rosenkrantz, no.

Sr. Morgenstern.- Sí.

Sra. Siley.- ¿A qué se debe esto? Si no es importante la sanción de una ley del Congreso a los fines de determinar los votos en minoría, que todos los que estudiamos derecho sabemos que son muy importantes, porque marcan doctrina, son precedentes...

Sr. Morgenstern.- Sí, por supuesto.

Sra. Siley.- Son muy importantes. Explíquenos cómo puede ser que se continúe votando en un sentido, obviando la existencia de una ley nacional en la materia.

Sr. Morgenstern.- Bueno. Primero le hago la aclaración: no estoy de acuerdo con la premisa de su pregunta. No había una doctrina tradicional de la Corte en la materia. Por eso, yo le hablé del caso Simón, de 2013. El caso Simón, de 2013, venía con el cómputo del "2 por 1" concedido, apeló el Ministerio Público, y la Corte falló 280.

Otro caso, que por ahí usted conoce y quizá por eso alude a la que usted llama "doctrina tradicional de la Corte", es el caso Rei, del 10 de diciembre de 2013, donde se resolvió 280 ante un reclamo de Rei, un condenado por delito de lesa humanidad a quien no se le había dado el "2 por 1". Ese caso tiene la disidencia del doctor Zaffaroni.

- Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2° de la Comisión de Juicio Político, doctor Ricardo Herrera.

Sr. Morgenstern.- Entonces, le quería aclarar que no había una doctrina tradicional de la Corte en materia de "2 por 1" ni tampoco había una doctrina mayoritaria, ni unánime ni nada, en los tribunales de las instancias anteriores, ni en primera instancia ni en segunda instancia, y tampoco en

Casación. Así que aludir a una doctrina tradicional de la Corte que supuestamente fue desconocida o socavada por la mayoría en Muiña es un error.

En cuanto a su pregunta sobre el fallo Batalla, lo que usted me pregunta -si no me equivoco; quiero reconstruir su pregunta- es por qué el doctor Rosenkrantz no...

Sra. Siley.- Continúa votando en minoría, incluso diferente de sus colegas, respecto del "2 por 1".

- Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Juicio Político, doctora Ana Carolina Gaillard.

Sr. Morgenstern.- Bien. Los argumentos del doctor Rosenkrantz están en el voto y creo que son bastante contundentes.

En cuanto a si el doctor Rosenkrantz tuvo en cuenta la abrumadora mayoría o la casi unanimidad del... Sí, claro, seguro lo tuvo en cuenta y está en el voto; está en el voto.

Sra. Siley.- ¿Sabe si el doctor Rosenkrantz tuvo en cuenta la abrumadora movilización de los pañuelos blancos en aquel entonces?

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputada Siley...

Sr. Morgenstern.- Se lo contesto. No tengo problema en contestar.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputados: si el testigo no tiene problema...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Morgenstern.- Está en el voto, diputada. Está en el voto. ¿Me permite?

Sra. Siley.- Me hablan muchas personas a la vez y no entiendo...

Sr. Morgenstern.- ¿Me permite...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, claro, pero le pido que aguarde.

Señora diputada Siley: el señor diputado Moreau le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Siley.- Por supuesto.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Moreau.

Sr. Moreau.- Señora presidenta: quiero formular una pregunta al testigo.

Sr. Morgenstern.- Pero, pará.

Sr. Moreau.- ¿Cómo "pará"?

Sr. Morgenstern.- ¿A quién le contesto?

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Morgenstern.- Le quiero contestar la pregunta a la doctora.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado Moreau: el testigo le contestará a la señora diputada Siley y luego usted le formulará la pregunta.

Sr. Moreau.- Sí, cómo no, con todo gusto, pero dígame al testigo que se dirija con respeto a los miembros de la comisión. El "pará" está de más.

Sr. Morgenstern.- Perdón, diputado.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, le pido al testigo, por favor, que sea respetuoso con cada uno de los integrantes.

Sr. Morgenstern.- ¿Puedo sacar el...?

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Lo autorizan a sacar y a consultar papeles?

- Asentimiento.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Bueno, entonces, puede consultar papeles.

Sr. Morgenstern.- Leo una oración, nada más. "Considerando 9°..."

Perdón, prefiero leer todo el párrafo. Es breve.

Sra. Siley.- ¿Puede identificar el documento que va a leer, por favor?

Sr. Morgenstern.- Es el primer párrafo del considerando 9° del voto del doctor Rosenkrantz.

Sra. Siley.- ¿De qué fallo?

Sr. Morgenstern.- Batalla.

Sra. Siley.- Bien.

Sr. Morgenstern.- Estamos hablando de Batalla, ¿no?

Sra. Siley.- Sí. Yo le pregunté los votos en minoría en varios casos; si quiere se los puedo enumerar.

Si usted quiere hacer referencia a Batalla, entiendo que es porque se habrá replicado en los demás.

Sr. Morgenstern.- "El hecho de que la ley 27.362 haya sido la consecuencia de un gran consenso, y de que dicho consenso haya sido expresivo de una reacción ciudadana motivada por el ideal descripto, no implica, sin embargo, que sea constitucionalmente válida. La validez constitucional de una ley no viene dada por el grado de su aceptación social ni por el intento de plasmar ciertos ideales -por loables que sean-, sino por su consistencia con el consenso intertemporal más profundo documentado en nuestra Constitución Nacional. El texto constitucional es el que establece los límites de toda regulación legal y, entre ellos, los límites dentro de los cuales deben llevarse adelante todos los objetivos comunes que nos hemos propuesto como comunidad política y, entre ellos, el de atribuir responsabilidad por crímenes de lesa humanidad."

Gracias por permitirme leer, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Moreau.

Sr. Moreau.- Señora presidenta: quiero hacer una pregunta referida a una reflexión que el testigo recién vertió cuando sostuvo que no había una doctrina tradicional de la Corte en esta materia.

Hace unos minutos, antes de que este testigo ingresara, escuchamos a otra testigo -la titular de la

Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad- que nos dijo, a partir de una estadística -además, de que nosotros lo conocemos-, que después del fallo Muiña prácticamente hubo unanimidad en los distintos niveles del Poder Judicial -fiscales, jueces, etcétera- y que en virtud de la doctrina tradicional de la Corte rechazaron el fallo del "2 por 1" en un hecho inédito en la historia judicial argentina.

Sr. Morgenstern.- Sí.

Sr. Moreau.- ¿Y, entonces, cómo se explica eso si no hay una doctrina tradicional?

Sr. Morgenstern.- Cuando la diputada Siley me pregunta por una doctrina tradicional, me habla de lo que sucedió antes del dictado del fallo Muiña. Usted ahora está aludiendo a lo que pasó después.

En cuanto a por qué los tribunales de las instancias anteriores no quisieron seguir la doctrina mayoritaria del fallo Muiña, no lo sé. No se lo puedo contestar yo.

Sr. Moreau.- Muy bien.

Sr. Morgenstern.- Discúlpeme. El hecho de que la mayoría de los tribunales y de los jueces...

Hubo algunos jueces que antes y después de Muiña fallaron en favor de los acusados por lesa humanidad que pedían el "2 por 1".

Una cosa no invalida la otra. El hecho de que después de Muiña no hayan seguido la doctrina mayoritaria, no significa que haya habido una doctrina tradicional.

Sr. Moreau.- No voy a polemizar con testigos.

Sr. Morgenstern.- No hay polémica.

Sr. Moreau.- Obviamente que no hay polémica, pero me queda claro que ésta es una afirmación voluntarista.

Efectivamente antes del fallo Muiña había una doctrina tradicional, doctor, que se correspondía no solamente con el ordenamiento local y el consenso democrático de la Argentina, sino también con la legislación internacional.

Pero, por supuesto, todo esto es materia de interpretación.

Sr. Morgenstern.- ¿Puedo contestarle?

Sr. Moreau.- Sí, ¿cómo no?

Sr. Morgenstern.- Si usted conoce fallos de la Corte Suprema distintos a los que yo enumeré -Rei y Simón, de agosto y diciembre de 2013- sobre el "2 por 1", dígame cuáles son porque me los comí en mi informe.

Por otro lado, usted por ahí alude a alguna doctrina de la Corte Interamericana. La Corte Interamericana no tenía nada dicho sobre el punto. Así que no había ninguna doctrina interamericana para seguir en la materia.

Sr. Moreau.- ¿Usted dice que no había doctrina de la Corte Interamericana respecto...?

Sr. Morgenstern.- Obligatoria en esta materia.

Sr. Moreau.- Obligatoria es a partir de los pactos internacionales que en 1994 la Argentina asumió; entre ellos, el Pacto de San José de Costa Rica.

Sr. Morgenstern.- Sí. No estoy cuestionando la obligatoriedad de los fallos de la Corte Interamericana. Le estoy diciendo que la Corte Interamericana no había emitido fallo sobre esta cuestión jurídica que se resolvió en el caso Muiña.

Sr. Moreau.- No es así, doctor. La Corte Interamericana había establecido con toda claridad que los delitos de lesa humanidad no podían ser... no encuentro el término...

Sr. Morgenstern.- Sujetos a amnistía, etcétera.

Sr. Moreau.- Exactamente. No podían ser sujetos a medidas que aliviaran la pena o la conmutaran, etcétera. En eso sí se había pronunciado la Corte Interamericana.

Sr. Morgenstern.- No. Los argumentos están en el voto del doctor Rosenkrantz del fallo Batalla, considerandos 20 y 21. Allí se explica por qué no se trató de una conmutación de pena, de un indulto ni de una amnistía.

Sr. Moreau.- Repito, no voy a iniciar una discusión con usted.

Sr. Morgenstern.- Usted la empezó.

Sr. Moreau.- Yo no la empecé. Yo le hice una pregunta.

Sr. Morgenstern.- Y yo le contesté.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado: le pido que se dirija con respeto. Usted tiene que limitarse a contestar las preguntas que le formulan.

Sr. Morgenstern.- No considero que el diputado me haya faltado el respeto. No tengo ningún problema. Estamos teniendo un intercambio.

Sr. Moreau.- Me alegro que considere que no le falté el respeto. No quiero polemizar con el testigo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Quise decir al revés.

Le pido al testigo que se dirija con respeto y que se limite a contestar lo que se le pregunta, no a polemizar.

Sr. Moreau.- Yo no estoy polemizando con el testigo; estoy haciendo afirmaciones.

En virtud de pactos internacionales que en el año 94 la Argentina adoptó y que son anteriores al fallo Muiña, la Corte Interamericana dejó establecido con mucha claridad que en materia de delitos de lesa humanidad no podía haber conmutación de penas, beneficios encubiertos, etcétera.

Sr. Morgenstern.- Estoy totalmente de acuerdo.

Sr. Moreau.- Muy bien.

A partir de allí, creo que se contrarió la doctrina internacional en esta materia. Punto.

Esa es la pregunta que yo le hago. Usted tiene un punto de vista diferente.

Sr. Morgenstern.- Esa es su opinión. Yo tengo una distinta.

Si no leyó el fallo Batalla, le sugiero que lea los considerandos 20 y 21 del voto del doctor Rosenkrantz.

Sr. Moreau.- Todos sabemos que el doctor Rosenkrantz insistió en su punto de vista, con el que tenemos plena disidencia. Eso está claro.

Por eso mismo estamos analizando la posibilidad -y es solo una posibilidad- de que haya habido mal desempeño en el ejercicio de su función, precisamente por sostener ese punto de vista. Gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- Señora presidenta: antes de hacer la pregunta al testigo, quiero marcar dos supuestos.

Estamos todos de acuerdo en que en la Argentina el control de constitucionalidad está asignado al Poder Judicial y que la Corte Suprema es el último tribunal que puede ejercer ese control de constitucionalidad. Si no estamos de acuerdo con eso, suspendamos todo y emitan dictamen.

Más allá de eso, otro supuesto que se da acá -y me parece que este intercambio lo revela- es que como al testigo se le está preguntando por los criterios judiciales que aplicó un juez de la Corte, van a tener este intercambio que, me parece, es con respeto.

Pero si le vamos a preguntar por los criterios, cosa que ya he dicho...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. López.- Estoy hablándoles a ustedes; ya le voy a hacer la pregunta al testigo.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. López.- Por favor, les pido que tengamos un buen intercambio a partir de ahora.

Diputada Siley y diputado Moreau, entre otros: si vamos a preguntar por criterios jurídicos aplicables -aclaro que eso para mí no es válido y lo hemos dicho en nuestro informe de inadmisibilidad-, por lo menos permitámosle al testigo que se explaye todo lo que entienda necesario para explicar esos criterios judiciales.

Se lo interrumpe, se le dice que está bien o que no lo está. No es así.

Ahora, haré mi pregunta al testigo. Por lo menos, yo me quedé...

Ya que vamos a hablar de criterios judiciales, me gustaría preguntarle al testigo por algunas referencias que hizo recién.

Sobre la disidencia de Zaffaroni, me gustaría saber en qué caso fue efectivamente. Entiendo que el testigo dijo que fue en el caso Rei, pero no me quedó claro.

Sr. Tailhade.- Perdón, ¿está en uso de la palabra el diputado o sigue la diputada Siley?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Está en uso de la palabra el diputado López. Yo se la conferí.

Sr. López.- Estoy formulando mis preguntas.

Me gustaría saber efectivamente en qué caso fue la disidencia del juez de la Corte Suprema Zaffaroni. Entiendo que usted dijo que se había aplicado el artículo 280 del Código Procesal...

Sr. Morgenstern.- No.

Sr. López.- ¿Es en otro? Bueno.

¿Qué se confirmó?

Hay dos casos. Entiendo que usted habló de Simón y de Rei, ambos de 2013. Me gustaría conocer la disidencia del doctor Zaffaroni y lo que resolvió.

Me gustaría saber qué es lo que se confirmó al no tomar la Corte Suprema el caso en la causa Simón.

Ya que el testigo intentó esbozar algo referido a eso, me gustaría que nos lo pueda explicar con detenimiento.

Sra. Ocaña.- Si usted considera...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señora diputada Ocaña: no puede estar formulando preguntas sin pedir la palabra. Me tiene que pedir la palabra, y se la doy. Haga uso de la palabra con el micrófono; si no, a los gritos, no se escucha nada.

En primer lugar, el testigo va a responder la pregunta del diputado López. Luego usted formula la pregunta y le responde a usted.

Sr. Morgenstern.- A lo que me pregunta el diputado López, el 10 de diciembre de 2013, los jueces Argibay, Maqueda, Highton y Petracchi votaron el 280. No hace falta que se los explique, pero el artículo 280 significa que, por falta de trascendencia o de cuestión federal, no se atiende el reclamo o el agravio formulado por el apelante.

En su disidencia individual, el doctor Zaffaroni dijo que resultaban aplicables las consideraciones vertidas en la causa "Arce" -Fallos 331:472-: que no era un caso de lesa humanidad y él entendió -a mi modo de ver, muy correctamente- que resultaba procedente el recurso extraordinario. Este mismo caso Rei, resuelto en 2013, tiene un antecedente, que es de mayo de 2007, donde Zaffaroni también votó en disidencia. Acá no se discutía... Este punto es importante.

En su disidencia, en el caso de 2007, de Rei, se discutía si procedía la ley más benigna para la calificación a los fines de la excarcelación, y el doctor Zaffaroni remitió a su disidencia en el caso Jofré. El caso Jofré es un caso donde el doctor Zaffaroni hizo una disidencia junto con los jueces Vázquez y Belluscio; 24 de agosto de 2004. Era un delito permanente, igual que el discutido en el caso Muiña, y estaba en juego el artículo 2° del Código Penal, igual que en el caso Muiña, y el doctor Zaffaroni -junto con los jueces Belluscio y Vázquez- determinó que procedía, por haber sido la ley intermedia más benigna, la aplicación de la calificación menos gravosa.

¿Por qué aclaro esto? Es una digresión, pero cuando se genera la reacción popular masiva a la que usted hizo alusión después del dictado de Muiña, al doctor Zaffaroni -recuerdo haberlo visto en una entrevista, juntando firmas para que echaran a los jueces Rosatti y Rosenkrantz- le preguntaron por este caso -por el del año 2013- y dijo: "Me pude haber equivocado". No se equivocó, porque había votado lo mismo en 2007, en ese mismo caso, cuando se discutía la ley más benigna, y remitía a su disidencia fundada en Jofré. Para aquellos a los que les interese, como me dijo la doctora Oliveto, es 327-3279. Y voy a hacer una pequeña digresión más, si me permite, señora presidenta. Es breve.

Otra jueza -en ese momento jueza, hoy es funcionaria del Poder Ejecutivo-, la doctora Garrigós...

Perdón, no me la quiero agarrar con usted; pero me desconcentro, si no...

Sra. Siley.- Le voy a prestar mucha atención, doctor.

Sr. Morgenstern.- Gracias. Yo le presto mucha atención a usted.

Sra. Siley.- Quédese muy tranquilo. Quédese muy tranquilo.

Sr. Morgenstern.- Bien.

La doctora Garrigós, en ese momento presidenta de Justicia Legítima y jueza -si no me equivoco- de la Casación ordinaria, también juntó firmas para que echen a Rosatti y a Rosenkrantz.

Y en un caso de Guglielminetti -que a mí me sirvió para mi informe, el que le preparé al doctor Rosenkrantz para Muiña-... 2 de junio de 2011... Guglielminetti había sido ya condenado por delitos de lesa humanidad, no había sido encarcelado durante el 94 y el 2001, tiempo de vigencia de la ley 24.390, y pedía la libertad condicional. Voy a leer dos líneas de lo que dijo la doctora Garrigós. La doctora Garrigós, que -reitero- siendo presidenta de Justicia Legítima juntaba firmas para que echen a los jueces de la mayoría de Muiña, dijo: "Si bien es cierto que, como sostienen mis colegas, aún no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 del Código Penal, no lo es menos que en virtud de la regla del artículo 2° del Código Penal, que manda a aplicar la ley más benigna, la pena a imponer no podrá superar los 25 años por el máximo que regía la especie de pena que se trata." Me salteo dos párrafos, y luego dice: "Por otra parte, considero que lo requerido por la defensa no es un beneficio, sino un derecho de la parte."

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Ocaña.

Sra. Ocaña.- Creo que ha respondido seguramente la pregunta, pero quiero preguntarle si hay algún otro fallo que usted considera que esta comisión debería conocer, o poner en conocimiento respecto de este tema tomado por la Corte que usted pueda comentar.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Le voy a hacer una interrupción para aclarar.

Nosotros, en esta comisión, tenemos distintos pedidos de juicio político contra los integrantes de la Corte, y en esta audiencia estamos sustanciando el tema del "2 por 1". En realidad, la hipótesis de investigación es que habría habido un acuerdo entre el Poder Ejecutivo nacional y la Corte para beneficiar a los represores a partir del fallo. No estamos discutiendo el contenido del fallo. Digo esto para aclarar, para que no entremos en el debate del contenido del fallo.

Sr. Morgenstern.- Perdón. Me parece que es incorrecto lo que está diciendo. Yo leí el pedido de juicio político de la doctora Siley...

Sra. Presidenta (Gaillard).- No me interrumpa.

Sr. Morgenstern.- ...y dice lo contrario.

Sra. Presidenta (Gaillard).- No me interrumpa. Déjeme terminar de hablar. Yo soy la presidenta y yo le doy la palabra.

Entonces, para ordenar, le aclaro que nosotros no estamos discutiendo si el fallo contraviene el ordenamiento jurídico internacional, no estamos discutiendo si se aplicó una ley que ya no estaba vigente. Lo que estamos discutiendo aquí es...

Sr. López.- Lo intentaron.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado López: para enfocar...

Sr. Morgenstern.- Está bien lo que está diciendo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Nosotros estamos planteando que aquí hubo una situación en la Corte, donde la doctora Highton presenta un amparo; el amparo se le otorga y queda firme porque el Ministerio de Justicia de la Nación no apela en fecha 14 de febrero; y en fecha 28 de marzo sale la sentencia de Schifffrin, un mes después...

Sr. Morgenstern.- Igual que pasó con el doctor Petracchi, que después votó en el caso de Clarín.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Le pido que no me interrumpa. No sea irrespetuoso. Estoy tomando la palabra para aclararle a usted cuál es la hipótesis de investigación. De modo que le pido respeto, por favor.

Entonces, la hipótesis es que queda firme el amparo de la doctora Highton por la no apelación del Ministerio de Justicia y al mes sale el fallo Schifffrin, que estaba desde hacía tiempo en la Corte, que estuvo un mes y cuatro días en la vocalía de Rosenkrantz y sale casualmente un mes después de que queda firme el amparo de la doctora Highton; que si hubiese salido Schifffrin antes, Highton no seguiría en la Corte, y que producto de que Highton sigue en la Corte hacen mayoría para el fallo Muiña, que lo que hace es retrotraer toda una doctrina y una jurisprudencia establecida por la Corte y una política de Estado que se había elaborado a partir del juicio a las Juntas con toda una política que se llevó adelante por el gobierno nacional a través del Ejecutivo, del Legislativo y del Poder Judicial con distintas medidas.

¿Por qué ubico la situación y el caso? Porque no estamos discutiendo el fallo, a lo que el testigo nos está tratando de llevar el debate. Aquí no se discuten las sentencias. Estamos discutiendo si hubo o no un acuerdo entre miembros del Ejecutivo...

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Entonces, estamos tratando de determinar si Pepín Rodríguez Simón, respecto del cual acaban de dictaminar que no se le da el estatus de...

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Quiero informarles que al señor Pepín Rodríguez Simón se le ha negado el estatus de refugiado, con lo cual ya estamos en situación de pedir la captura.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Vamos a continuar con las preguntas. ¿Alguien tiene otra pregunta?

Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

Sra. Ocaña. - Yo pregunté algo.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Pensé que estaba respondido por lo que le dijo al diputado López.

¿Quiere responder lo que le preguntó la diputada Ocaña?

Sr. Morgenstern.- ¿Puedo prender el micrófono?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, por supuesto. Responda.

Sr. Morgenstern.- Bien. Hay algo que no me queda claro. Ustedes me convocaron a mí... Yo no tengo idea de nada extrajurídico, si hubo reuniones con la doctora Highton...

Mi experiencia en la Corte, trabajando el caso Muiña con el doctor Rosenkrantz y con otros jueces de la Corte y con letrados colegas míos de otras vocalías, desmiente absolutamente esa cosa espuria que usted está insinuando.

Si ustedes no están discutiendo Muiña, no entiendo para qué me convocaron. Yo no tengo nada para contestar extrajurídico.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra, diputada Ocaña.

Sra. Ocaña.- Gracias, presidenta. Yo quería consultarlo por un tema jurídico.

Acá hoy hemos dado un avance, porque no se discuten las sentencias cuando hasta ahora veníamos discutiéndolas.

Quería saber si hay algún fallo más de la Corte que usted considere -aparte de los que ha mencionado- relevante que esta comisión deba conocer para poder analizar el fallo Muiña en profundidad.

Sr. Morgenstern.- No. Me parece que aludí a Rey, a Simón. No. ¿Usted me pregunta de la Corte Suprema?

Sra. Ocaña.- Sí.

Sr. Morgenstern.- No, por ahí me preguntaba de la Corte Interamericana.

No, de la Corte Suprema me parece que está cubierto.

Sra. Ocaña.- Gracias, doctor.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Gracias, presidenta. Para preguntarle al testigo: en esas dos reuniones -le entendí- privadas con la doctora Highton, es decir, ella con usted a solas...

Sr. Morgenstern.- Sí.

Sr. Tailhade.- Fueron dos reuniones.

Sr. Morgenstern.- Sí.

Sr. Tailhade.- Usted, primero, ¿podría ubicar en el tiempo -más allá de que por supuesto no le estoy pidiendo la precisión de las fechas-, teniendo en cuenta que usted llega a la Corte a mediados de agosto y que se tomó todo el verano para estudiar el tema, si estas dos reuniones fueron antes del verano o con posterioridad?

Sr. Morgenstern.- No, no, no; 2017.

Sr. Tailhade.- Con posterioridad...

Sr. Morgenstern.- Sí; 2017.

Sr. Tailhade.- ¿Y recuerda la conversación que tuvo con la jueza?

Sr. Morgenstern.- Perfectamente.

Sr. Tailhade.- ¿La puede...?

Sr. Morgenstern.- No.

Sr. Tailhade.- ¿No qué?

Sr. Morgenstern.- No se la puedo revelar. A ver, recuerdo a la perfección muchísimas reuniones que tuve por este tema, tanto una reunión que tuve breve con el doctor Rosatti, como las dos reuniones que tuve con la doctora Highton, y las distintas reuniones que tuve con otros letrados penales de las otras vocalías, salvo la del doctor Lorenzetti.

Lo que yo no puedo hacer es revelarle el contenido de esas reuniones. ¿Por qué? Por el artículo 8 b) del Reglamento para la Justicia Nacional, que fue dictado por la Corte Suprema -ese reglamento- en 1952, por las atribuciones que le confiere el artículo 113 de la Constitución Nacional.

El artículo 8 b)... ¿Puedo sacarle el reglamento?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, cómo no.

Sr. Morgenstern.- El artículo 8 b) dice que los magistrados y funcionarios deben guardar absoluta reserva con respecto a los asuntos vinculados con las funciones de los respectivos tribunales. ¿Esto qué significa? Significa que yo tengo un deber de reserva y de confidencialidad en torno a los intercambios, evaluaciones, opiniones que se dieron en el transcurso de la deliberación.

No le estoy diciendo que no lo recuerdo. Lo recuerdo y muy bien, pero no se lo puedo contestar.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Yo lo dispenso de la reserva para que pueda contestar.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Morgenstern.- No, ya sé que no hace falta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Bueno, si no puede o no quiere contestar, que conste en actas que no puede contestar.

Sr. Morgenstern.- Espere, espere, espere...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Que conste en actas que no puede contestar...

Sr. Tailhade.- Presidenta, que quede...

Sr. Morgenstern.- Le quiero contestar...

Sr. Tailhade.- Doctor Morgenstern: su opinión respecto de por qué es confidencial está muy clara...

Sr. Morgenstern.- Pero le quiero contestar... Ella dijo algo, que me dispensa, entonces yo le quiero aclarar, es la presidenta de la comisión. Mi deber no es hacia usted y hacia la comisión. Yo tengo un deber de guardar absoluta reserva respecto a mis superiores, hacia la Corte Suprema.

Ahora, usted puede quedarse con esa respuesta, usted puede mandar un pedido a la Corte Suprema para que yo sea dispensado, o puede acudir al artículo 247 del Código Procesal y mándeme a detener por un juez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- No es necesario. Que conste en actas que no puede contestar basándose en este artículo del Reglamento de la Justicia Nacional...

Sr. Morgenstern.- Les sugiero, si van a acudir al 247, que lean el fallo Peláez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra, diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- No, no tenemos ningún interés en acudir a ningún...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Casaretto.- No hagas una de más. No te hagas el canchero acá.

Sr. Morgenstern.- No me estoy haciendo el canchero.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. Tailhade.- Está bien, Marcelo. Solo que también quiero que quede constancia, presidenta, la interpretación...

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Les pido silencio, por favor.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- No están amenazando. No está amenazando.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. Morgenstern.- Estoy bajado del caballo.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tranquilas, diputadas.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. Morgenstern.- Vos tenés que tratar a los testigos con dignidad y respeto.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tranquilos. Acá se los trata con dignidad y respeto y merecemos también respeto los diputados que integramos la comisión. Así que nos tratamos con respeto entre todos.

Siga, diputado Tailhade. Y les pido silencio, por favor.

Sr. Tailhade.- Solamente para que quede constancia de que, en particular, mi posición no tiene que ver con la del doctor. Para mí no está amparado por ese deber de confidencialidad en este tema. Quedará en la versión taquigráfica.

Pero más allá de eso, usted dijo que tuvo dos reuniones...

Sr. Morgenstern.- Perdón, diputado, pero tiene que ver con su pregunta anterior. Lo único que sí le puedo decir es que fueron cuestiones totalmente jurídicas el contenido de las conversaciones con la doctora Highton.

Sr. Tailhade.- ¿Alguna vez tuvo conversaciones no jurídicas?

Sr. Morgenstern.- No.

Sr. Tailhade.- No con la doctora Highton, con los otros ministros, por ejemplo.

Sr. Morgenstern.- Sí, con Rosenkrantz tengo todos los días discusiones que no tienen que ver con lo jurídico. Hablamos de...

Sr. Tailhade.- ¿Y con otras vocalías?

Sr. Morgenstern.- No.

Sr. Tailhade.- Con ministros, no con vocalías. Con ministros.

Sr. Morgenstern.- No, no.

Sr. Tailhade.- Bueno. Usted dijo dos veces con Highton y una muy breve con Rosatti.

Sr. Morgenstern.- Sí.

Sr. Tailhade.- Digamos, ¿por el mismo tema?

Sr. Morgenstern.- Sí. Le tengo que contestar lo mismo.

Sr. Tailhade.- Okay, perfecto. ¿Fue antes, después?

Sr. Morgenstern.- Ahí, fue en esas... Sí. No hay mala voluntad... Simplemente fue ahí.

Sr. Tailhade.- ¿Fue después del verano?

Sr. Morgenstern.- Sí.

Sr. Tailhade.- ¿También con Rosatti fue después del verano?

Sr. Morgenstern.- Seguro que fue 2017.

Sr. Tailhade.- Bueno, ¿y es habitual que usted o que por ahí algún secretario letrado de vocalías se reúna con ministros así, en esas condiciones, digamos, en privado? ¿Usted se ha reunido por otras causas con otros ministros, por otros temas?

Sr. Morgenstern.- ¿Fin de la pregunta?

Sr. Tailhade.- Sí.

Sr. Morgenstern.- Habitual no es. Pero no es... A ver, depende de los ministros. El doctor Rosenkrantz, por ejemplo, de vez en cuando... A ver, yo tengo bastante interacción, salvo con la vocalía del doctor Lorenzetti, tengo mucha interacción con las otras vocalías y no es infrecuente que el doctor Rosenkrantz... le gusta mucho discutir, le gustan mucho los argumentos, no es infrecuente que aparezca en reuniones e interactúe con los letrados.

El doctor Rosatti, me cuentan mis colegas de otras ramas del derecho de nuestra vocalía, que también a veces aparece. Yo no había tenido otra reunión y creo que no... No, no tuve otra reunión con el doctor Rosatti.

Sr. Tailhade.- ¿Y con el resto? Con la doctora Highton, aunque después se... Bueno, igual faltaban dos años todavía o más para que se jubilara...

Sr. Morgenstern.- No. Tenía mucha interacción con Roberto Ares, que era el penalista, pero con ella, no.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputado Tailhade, ¿le concede una interrupción al diputado Martínez?

Sr. Tailhade.- Por supuesto.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra, diputado Martínez.

Sr. Martínez (G.P.).- Solamente esto: ¿entonces la única vez que usted se reunió con Highton fue por el tema Muiñas?

Sr. Morgenstern.- Sí, dos veces.

Sr. Martínez (G.P.).- Gracias.

Sr. Morgenstern.- Perdón, no le puedo revelar el contenido, pero hablamos exclusivamente sobre, diputado Martínez, fue solamente porque el informe inicial fue mío.

Entonces, yo había volcado en mi informe -que fue muy exhaustivo- muchísimas aristas del caso que... Bueno, es todo lo que le puedo decir sobre el tema. Pero a eso se debió.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Continúe, diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Gracias, presidenta.

Las reiteradas -según le entendí, doctor-, las reiteradas reuniones alrededor siempre del tema del caso Muiña con vocalías, con otros secretarios, ¿también siempre fueron después del verano?

Sr. Morgenstern.- Sí, sí.

Sr. Tailhade.- ¿Siempre?

Sr. Morgenstern.- Sí. ¿Quiere terminar la pregunta?

Sr. Tailhade.- Diga.

Sr. Morgenstern.- Fue después del verano. ¿Por qué? Yo trabajé en la Justicia quince años antes de entrar en la Corte, trabajé en Comodoro Py quince años antes de llegar a la Corte. El recurso extraordinario es -como dice una colega con mucha más experiencia que yo- un juguete muy complicado, lleva tiempo aclimatarse, no tiene mucho que ver con lo que yo trabajaba en las instancias anteriores donde trabajé.

Cuando llegamos en agosto de 2016, llevó su tiempo, entraron muchas causas, muy complicadas. Éramos pocos, entonces llevó un tiempo leerlas. Jurídicamente, venían poco procesados los planteos del "2 por 1" y eso hizo que se demore un poco, etcétera, etcétera. Yo trabajaba solo -sigo trabajando solo en las cuestiones penales- y por eso lo trabajé mucho durante el verano. Entonces, recuerdo que cuando terminó el verano, le entregué un informe muy largo al doctor Rosenkrantz.

Sra. Siley.- Perdone. Solicito hacer una interrupción para una pregunta.

Sr. Morgenstern.- Sí, había terminado la respuesta.

Sra. Siley.- Es una interrupción a mi colega, el diputado Tailhade.

Sr. Morgenstern.- Ah, perdón, perdón.

Sra. Siley.- ¿Cuándo es "después del verano", después de la feria, a partir de febrero?

Sr. Tailhade.- Sí, el verano llega hasta marzo, es verdad.

Sr. Morgenstern.- Sí, sí, entiendo. Después de la feria judicial.

Sra. Siley.- Exacto. Yo también muchas veces lo aludo así, pero en otoño no fue, porque la sentencia salió antes. Entonces, el doctor estaba haciendo referencia a luego de la feria judicial. Quería que quede claro eso.

Sr. Morgenstern.- Lo trabajé durante todo enero y me acuerdo que bastante de diciembre, pero sí.

Sra. Siley.- ¿Pero usted cuando hace referencia a "fin del verano" es a febrero?

Sr. Morgenstern.- Sí, a febrero.

Sr. Tailhade.- Entonces, usted le prepara el informe al doctor Rosenkrantz ni bien terminó la feria, o más o menos.

Sr. Morgenstern.- Sí, más o menos.

Sr. Tailhade.- Digamos que usted no necesitó tener las reuniones con la vocalía, con estas vocalías o con la doctora Highton para terminar el informe. Es decir, el informe lo preparó y después...

Sr. Morgenstern.- Totalmente.

Sr. Tailhade.- ...tuvo las reuniones.

Sr. Morgenstern.- Totalmente.

Sr. Tailhade.- Okay. Y el informe... En realidad, le estoy preguntando por el informe que preparó para el doctor Rosenkrantz en el caso Muiña, pero en realidad también le quiero preguntar en general. ¿Los informes se los pide el doctor, le dice: "quiero un informe en este expediente", asignándole prioridades, o los decide usted en función del flujo de expedientes y va procediendo a informar de acuerdo a su criterio de asignación de los casos?

Sr. Morgenstern.- Entiendo perfectamente la pregunta. Buena pregunta. Un poco y un poco, diputado. ¿Le interesa en general o Muiña?

Sr. Tailhade.- Las dos cosas, si puede ser.

Sr. Morgenstern.- Ah, está, está. Le digo por qué un poco y un poco. El doctor Rosenkrantz es muy exhaustivo y es muy exigente. En general, suelo informar la mayoría, pero hay

algunas causas que se ajustan a criterios como elementales ya, de cajón, y no requiere que uno elabore un informe, sino que se conversa directamente, yo le cuento de qué se trata y firma. Esto era particularmente sensible, era de lesa humanidad. Aparte, era complicado, los planteos no estaban muy bien hechos y había muchas aristas a cubrir para la resolución del caso, para el estudio del caso. Yo ni siquiera estaba pensando en la resolución, sino en el estudio.

En particular, yo decidí en enero. No es que él me dijo: "estudiame esto en enero" o "dale prioridad a esto". Para nada; fue decisión mía.

Sr. Tailhade.- ¿En algún momento el doctor, supongo, en función de la dinámica que entiendo tiene de trabajo con el doctor Rosenkrantz, por ahí en una reunión entre los dos analizaron el listado de cuestiones penales que estaban en consideración de la vocalía o de la Corte y Rosenkrantz...? Es decir, la pregunta es: ¿en algún momento le dijo "esto, quiero que prepares un informe", o fue algo en lo que usted tomó la decisión?

Sr. Morgenstern.- No, fue una decisión... A ver, obviamente, tenía que venir un informe y yo... por eso yo lo retrotraje a nuestro arribo a la Corte; yo no tenía tal vez la gimnasia que tengo ahora, donde estoy un poco más canchero con el flujo diario, con el dragón de Agassi. Esto, sí; él no me dijo: "haceme un informe porque quiero que me cubras todo". No, a mí me pareció que era un caso sensible, complicado, donde no había una doctrina tradicional.

Sr. Tailhade.- Doctor, ¿ha tenido reuniones con terceros, ajenos a la Corte, por este tema?

Sr. Morgenstern.- No, disculpe la cara que puse. Le tengo muchísimo respeto, diputado Tailhade, pero no.

Sr. Tailhade.- Está bien.

Una pregunta que tiene que ver con un tema jurídico, más allá de lo que...

Sr. Morgenstern.- Perdón, perdón, ¿puedo retrotraerme un segundo a la respuesta anterior?

Sr. Tailhade.- Sí.

Sr. Morgenstern.- Cuando la diputada Gaillard esbozó la tesis de la... puse esa cara porque quiero reiterar lo que dije antes. Mi experiencia, lo que yo tengo para contar como testigo, desmiente categóricamente, según mi punto de vista, la tesis de... y las charlas que no le puedo revelar con la doctora Highton, con el doctor Rosatti y hasta con

la secretaria del doctor Maqueda, no... o sea, mi experiencia es, fue un proceso de intercambio y de negociación puramente jurídico relativo al caso, a nada extraño al caso y donde ninguna persona ajena al caso se vinculó conmigo o con alguien de la vocalía.

Sra. Siley.- Doctor, en ese sentido, ese intercambio y negociación jurídica que usted dice, ¿fue a los fines de que cambie su criterio la doctora Highton?

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Siley.- ¿Quiere que le reitere la pregunta o me escuchó bien?

Sr. Morgenstern.- No, no. La escuché.

A ver, sí, me gustaría que me aclare el siguiente punto: ¿qué quiere decir que "cambie el criterio"?

Sra. Siley.- Sí, se la reitero porque había mucha gente hablando. La pregunta es si esa negociación... Usted dijo: "tuve negociaciones e intercambios puramente jurídicos". En el marco de esas negociaciones e intercambios jurídicos que usted dice haber mantenido con la doctora Highton, ¿fue a los fines de que ella cambie su criterio como venía votando con respecto a las causas de lesa humanidad?

Sr. Morgenstern.- Bien. A ver, cuando yo le hago el informe exhaustivo al doctor Rosenkrantz, también le cubro... Espere, no le puedo revelar -de nuevo- el contenido de mi charla con la doctora Highton, pero tal vez de este modo satisfago su pretensión, su inquietud.

Cuando yo le hago el informe al doctor Rosenkrantz, una parte de mi informe tiene que ver con cómo habían votado sus colegas en el pasado y por qué eventualmente ir hacia un lado o el otro implicaría o no un quiebre en la consistencia de su jurisprudencia. ¿Se entiende?

Sra. Siley.- Sí.

Sr. Morgenstern.- Bien.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Para ir intercalando, tiene la palabra el señor diputado Álvaro González para una pregunta.

Sr. González (A.G).- Buenas tardes. ¿Qué tal? Mi pregunta es muy corta, muy sencilla. Si fuera afirmativa, usted nos

cuenta lo que cree conveniente; y si fuera negativa, con eso me alcanza.

Sr. Morgenstern.- Bien.

Sr. González (A.G).- ¿Usted participó o le consta que hubo algún acuerdo entre el gobierno de turno -que era el del ingeniero Macri- y la Corte en ese momento, para el dictado de este fallo?

Sr. Morgenstern.- La respuesta es no, pero me gustaría agregar algo. Sí recuerdo lo alocado -y esta es una apreciación individual que me pareció el surgimiento de la tesis que esbozó la doctora Gaillard, porque los mayores ataques a lo resuelto en Muiña vinieron del lado del gobierno. O sea, desde el primer día, no es que hubo un ataque sistemático, no a la Corte sino al "2 por 1", a la... Entonces, desde el primer día me pareció una locura esta cosa de la componenda, de Pepín, Torello, Otamendi.

Sr. González (A.G).- Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Sí. Quiero seguir el cuestionario, las preguntas, pero tampoco quiero dejar de señalar que lo que usted llama teoría o hipótesis de la presidenta de la comisión es, en realidad, una síntesis de todas las crónicas periodísticas de la época.

Sr. Morgenstern.- No. Bueno, siga usted. Siga usted, yo después le contesto.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, sí.

Sr. Tailhade.- Jorge Lanata, Julio Blanck, Silvana Boschi, Martín Granovsky. Hay varias más. Ahí está...

Sr. Morgenstern.- Entiendo.

Sr. Tailhade.- Ahí está la idea de que... No solamente la idea, hay mucha información. Y está bien, es verdad. Yo entiendo la posición del bloque de enfrente, que hace un rato decía que era una locura iniciar un juicio por información periodística, que es lo que vienen haciendo ellos desde hace veinte años, ¿no? Todos los días hacen eso. Pero cuando lo hacemos nosotros o invocamos algo, sale el cuestionamiento.

De la misma manera, también están diciendo que está mintiendo Lanata, que está mintiendo Julio Blanck y que está mintiendo Silvana Boschi, cuando hace veinte años

que vienen montándose sobre las investigaciones de Lanata y compañía para hacer la judicialización de la política.

Entonces, le digo al doctor Morgenstern que no es una idea...

Sr. Morgenstern.- Entiendo perfectamente. Le entiendo perfectamente.

Sr. Tailhade.- Justamente ahí, teniendo en cuenta lo calificados que son los periodistas y los cronistas que he mencionado, es que empezamos a sostener esta teoría.

Sr. Morgenstern.- Sí.

Sr. Tailhade.- Entonces, reuniones con terceros no hubo. Ahora, yo le hablaba de una cuestión jurídica, más allá de lo que dijo la presidenta hace un rato.

Yo soy abogado y no soy especialista en estas cosas, pero a mí me hace mucho ruido que el doctor Rosatti y el doctor Rosenkrantz hayan coincidido en la posición jurídica en la causa Muiña...

Sr. Morgenstern.- Sí.

Sr. Tailhade.- Y que luego de la sanción de la ley, por unanimidad -que usted muy bien recordó-, o prácticamente por unanimidad -salvo por el voto del diputado Olmedo-, después de esa ley -que no me acuerdo cuál es, la 27 mil no sé cuánto...

Sr. Morgenstern.- Es la 27.362.

Sr. Tailhade.- Perfecto. Entonces, que después de la sanción de ley 27.362 el doctor Rosenkrantz se haya mantenido en su criterio y el doctor Rosatti lo haya cambiado...

Sr. Morgenstern.- Y la doctora Highton también.

Sr. Tailhade.- Sí. Está bien.

Sr. Morgenstern.- ¿Cuál es la pregunta?

Sr. Tailhade.- Esa: por qué piensa usted que se produce...

Sr. Morgenstern.- Ah, está bien. Le entiendo.

Sr. Tailhade.- Le estoy pidiendo una argumentación jurídica, digamos. Es decir...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señor diputado López: le pido silencio. Deje que responda el testigo, por favor.

Sr. Morgenstern.- No quiero serle...

Sr. Tailhade.- Entonces, "no sé".

Sr. Morgenstern.- No, no, no, no. No quiero serle excesivamente escueto en la respuesta, pero la respuesta está en batalla. Las razones de Highton y de Rosatti están en batalla, y las razones de Rosenkrantz están en batalla.

Sr. Tailhade.- O sea, usted considera que las razones de Rosatti y Highton no están ajustadas a derecho...

Sr. Morgenstern.- No, yo no dije eso ni lo voy a decir.

Sr. Tailhade.- Bueno, es lo que está diciendo de alguna manera...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Morgenstern.- No, no es lo que estoy diciendo, diputado. No.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Morgenstern.- A ver, yo no vengo en calidad de experto jurídico. Yo vengo como testigo...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señor diputado Tailhade y diputados: le preguntamos al testigo qué es lo que considera...

Sr. Morgenstern.- Batalla...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Por qué hubo un cambio de criterio de los miembros de la Corte.

Sr. Morgenstern.- Está en batalla. El voto del doctor Rosatti, a mí no me corresponde abrir juicio sobre si está suficientemente fundado o no. Y de la doctora Highton, creo que es un voto conjunto. Es un voto conjunto. Están en batalla las razones. Que yo las comparta o no, es otra cosa.

Sr. Tailhade.- A mí, por lo pronto, me interesa su opinión.

Sr. López.- ¡Tómense un café!

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. Tailhade.- No es cualquier cosa, digamos, ¿no?

Sr. Morgenstern.- No sé, doctor. Pero no quiero dejar de contestarle especialmente a usted, y le voy a contestar lo siguiente.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. Morgenstern.- Diputado, le quiero contestar lo siguiente.

Sr. Tailhade.- Siga, siga...

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. Morgenstern.- A ver, no es... Sería totalmente impropio que yo me ponga a opinar a ver si colegas de mi jefe hicieron algo bien o hicieron algo mal en un fallo. Ahora, lo que sí le puedo decir es lo siguiente, porque este no es un café entre Rodolfo y Federico. Usted es el diputado Tailhade, yo soy el secretario letrado Morgenstern y estamos en la comisión. Ahora, yo sé que usted lo tiene claro eso.

Lo único que sí le puedo decir es: cuando yo firmo un texto de doctrina en el ámbito académico con mi nombre, yo ahí sí vuelco mi opinión. Y si le interesa mi opinión, estoy trabajando en un texto largo sobre el "2 por 1", y el año que viene, cuando lo termine, le voy a mandar un obsequio.

Sr. Tailhade.- Bueno, por supuesto...

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. Morgenstern.- A usted también, diputada Siley.

Sr. Tailhade.- Pero hablando de lo que firma, lo que sí me gustaría, doctor, es que en este sentido...

Sr. Morgenstern.- Sí...

Sr. Tailhade.- ...hablando de sus posiciones personales...

Sr. Morgenstern.- ...que no las puedo dar en este ámbito, ¿eh?

Sr. Tailhade.- No. Bueno, pero hay algo que me parece que sí podría explicar, que tiene que ver con un texto público. Este es importante, por lo menos para que nosotros tengamos ciertos antecedentes a la hora de evaluar finalmente una cuestión muy relevante para el juicio, que se vincula con chats filtrados que son usados como prueba.

Usted, doctor, es autor de un artículo que creo que salió en "La Ley", que se llama "Argumentos a favor de la relativización de la regla de exclusión de la prueba ilegal".

Sr. Morgenstern.- No... Sí, pero no salió en "La Ley", salió en un tratado de derecho constitucional. Pero, sí.

Sr. Tailhade.- Está bien. Bueno, le pido disculpas porque entonces lo tengo mal anotado. Es decir, se llama "Argumentos...". Es un título en realidad.

Sr. Morgenstern.- Argumentos a favor de la relativización de la exclusión de prueba ilegal.

Sr. Tailhade.- ¿Puede darnos muy brevemente el concepto de su idea...?

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputadas y diputados: estamos ante una persona sumamente calificada que ha explicado en detalle sus fallos.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sra. Lospennato.- No corresponde la pregunta...

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Bueno, pero hay criterios que tienen que ver con la aplicación de una doctrina...

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Bueno, si no quiere responder, tiene derecho a no hacerlo.

Sr. Morgenstern.- ¿Cuál es la pregunta?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Reitere la pregunta y el testigo puede negarse a...

Sr. Morgenstern.- Yo, si quiere, diputado... Diputado: lo tengo en formato *online*. Si quiere, después...

Sr. Tailhade.- Le reitero la pregunta.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Silencio, por favor.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. Morgenstern.- Me gustaría...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Doctor Morgenstern, aguarde un segundo.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señor diputado Tailhade: ¿puede reiterar la pregunta?

Sr. Tailhade.- Sí. El tema es que a "La Ley" hay que suscribirse, y yo no me voy a subir a "La Ley". (*Risas.*)

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. Tailhade.- Pero la pregunta es...

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señores diputados, por favor.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputados, por favor, silencio.

Sr. Morgenstern.- ¿Usted se lo puede conseguir, diputado López, y se lo puede dar?

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Tailhade.- ¿Usted no está en condiciones, entonces, doctor, de sostener un artículo que firmó?

Sr. Morgenstern.- Sí...

Sr. Tailhade.- Entonces, ¿por qué no puede hacernos una síntesis de eso?

Sr. Morgenstern.- ¿Una síntesis del artículo? Ah, okay.

Sr. Tailhade.- Del artículo, ya que usted es el autor.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Lospennato.- ¿Comprensión de texto tiene?

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Morgenstern.- Lo que...

Sr. Tailhade.- No quiero que haga ninguna aplicación a ningún caso. No, no. Estoy hablando de lo que usted escribió...

Sr. Morgenstern.- A ver, se lo resumo lo más corto que puedo, le digo por qué.

Sr. Tailhade.- Si no, se ponen a gritar.

Sr. Morgenstern.- No, porque es un artículo larguísimo, porque describí varias cosas después. Lo que yo hice en ese artículo es un argumento básicamente *de lege ferenda*; quiere decir, no de *lege lata* con el derecho vigente.

Yo lo que estaba diciendo es: no me parece que la respuesta automática que dan en general los tribunales en casos de exclusión probatoria exceptúe muy específicamente los casos de tortura o coacción física. No me parece que la respuesta de excluir la prueba esté... No me parecía. No sé.

Tengo que seguir pensando el tema, pero lo escribí hace como nueve años. No me parecía que era una respuesta jurídica obligatoria mandada por la Constitución y por los pactos internacionales. Eso.

Sr. Tailhade.- Perfecto. La última pregunta, presidenta, y agradeciéndole, doctor, por lo menos en lo que a mí respecta.

Usted habló de estas conversaciones, interacciones, negociaciones, desde el punto de vista jurídico para Muiña.

Sr. Morgenstern.- Perdón, ¿lo puedo interrumpir? Son 30 segundos. Cuando yo digo "negociaciones" ...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Morgenstern.- Cuando yo hablo de negociaciones...

Sr. Tailhade.- Se entiende perfectamente.

Sr. Morgenstern.- Pero me interesa contarle.

Sr. Tailhade.- Bueno.

Sr. Morgenstern.- Los jueces tienen estilos de escritura muy distintos, estilos de pensamiento distintos. Algunos, por ejemplo, el doctor Rosenkrantz -y esto se ve en Muiña, por ejemplo-, tiene un apego muy importante por el pasado, por exhumar la historia jurisprudencial. Hay dos considerandos, de hecho, en Muiña donde se dice "no había una doctrina vigente en la materia". Y puede haber distintos jueces con distintos estilos, por ahí alguno escribe más florido, por ahí alguno escribe más sintético. La negociación, se lo aclaro porque recuerdo, por ejemplo -no le puedo decir cuáles, etcétera-, pero con el letrado de la doctora Highton...la doctora Highton tiene un estilo de escritura muy distinto al del doctor Rosenkrantz, entonces había que negociar: sacar este párrafo, poner este párrafo, darle más énfasis a cierto precedente, etcétera.

Eso es negociación en el ámbito de la Corte.

Sr. Tailhade.- Yo entendí eso, así que pierda cuidado de que había entendido alguna connotación espuria. Pero ese tipo de negociaciones, de interacciones, que se llevó a cabo en Muiña, lo que le quiero preguntar es, ¿se repitió en Rufino Batalla?

Sr. Morgenstern.- Muy buena pregunta. Yo de Batalla recuerdo lo siguiente: justo había nacido mi segundo hijo,

así que fue un momento medio... Agosto 2018, así que fue un momento...

Sr. Tailhade.- El dragón estaba a full, digamos.

Sr. Morgenstern.- El dragón sigue mandando; todos los lunes llega el carrito con el dragón, pero el hijo estaba y había un primer hijo también, y había una esposa que habla -y mucho. *(Risas.)*

Sr. Tailhade.- Tranquilo con eso porque acá hay público calificado feminista. *(Risas.)*

Sr. Morgenstern.- Sí, es psicoanalista, así que el diálogo siempre es bueno; el diálogo siempre es bueno.

A ver, yo recuerdo de otras vocalías haber tenido una reunión con el doctor Garay y lo más vívido que recuerdo son, no sé si dos o tres reuniones con el doctor Abritta, que vino acá y que estaba -no sé si por encargo de quién, de cuál de los ministros- preparando un proyecto y un informe sobre el impacto de la ley 27.362. Iba a decir ley interpretativa, pero el doctor Rosenkrantz en su voto consideró que no era una ley interpretativa.

Así que sí, recuerdo, fueron discusiones mano a mano más con el doctor Abritta y recuerdo eso, pero con la doctora Highton y con su letrado yo no mantuve ninguna reunión por ese tema.

Sr. Tailhade.- Doctor, para cerrar, en ese marco, digamos, de interacciones y demás, ¿usted tenía la misión o le había dado alguna indicación el doctor Rosenkrantz de buscar una adhesión a este voto en Rufino Batalla que tenía el doctor Rosenkrantz?

Sr. Morgenstern.- A ver, ¿usted dice si yo discutí con el doctor Abritta por ese motivo?

Sr. Tailhade.- Con Abritta o con los que haya discutido entre ellos, sí, buscando la adhesión, que sería lógico.

Sr. Morgenstern.- Entiendo perfecto. A nadie le gusta perder. Así que, no lo recuerdo con precisión, pero creo que en un caso importante sí, pero no... Por eso creo que tal vez me reuní con el doctor Garay.

Mis reuniones con el doctor Abritta se debieron, creo que una vez me convocó él y las otras veces fui yo... El doctor Abritta vino acá, ahora ya no trabaja más en la Corte, pero era toda una institución dentro de la Corte. Yo sabía que se estaba por jubilar y yo había estudiado mucho el tema y tenía muchas ganas de discutir el tema con él y sentía que yo podía influir en el informe que él le iba a preparar a los demás jueces.

Sr. Tailhade.- O sea que un poco la dinámica de Rufino Batalla fue distinta a la de Muiña.

Sr. Morgenstern.- Sí.

Sr. Tailhade.- Muiña más que nada es como que el protagonista fue el doctor Rosenkrantz o a partir de su posición...

Sr. Morgenstern.- El protagonista inicial.

Sr. Tailhade.- Exacto. Acá directamente en Rufino arrancó en la Secretaría de Abritta.

Sr. Morgenstern.- Sí.

Sr. Tailhade.- Muchas gracias, doctor.

Sr. Morgenstern.- De hecho, no intervino la Secretaría 3, que es la Secretaría Penal, sino que se mandó a la Secretaría, creo que era la 5, que era de asuntos trascendentes.

Sr. Tailhade.- Muchas gracias, doctor.

Sr. Morgenstern.- De nada.

Sr. Tailhade.- Nada más, presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputada Siley.

Sra. Siley.- Tengo una última pregunta para el doctor y desde ya le agradezco su predisposición. Muy solvente como testigo la verdad, muchas gracias.

Sr. Morgenstern.- ¿Es bueno eso o no?

Sra. Siley.- Sí, porque se pudo ampliar el marco de discusión.

¿Conoce usted la Comisión Interpoderes?

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Siley.- El testigo no está pudiendo escuchar.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Lospennato.- Correspondía la palabra al diputado Iglesias.

Sra. Siley.- Está bien, no tengo problemas.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿No tiene problema?
Tiene la palabra el diputado Iglesias.

Sra. Siley.- Desconocía que había pedido la palabra.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Le pido disculpas.

Sr. Iglesias.- Sí, la presidenta también, hace dos horas que viene desconociendo lo mismo.

Yo vengo acá con mucho interés generalmente a las reuniones de Juicio Político porque no soy abogado, como ustedes me recuerdan permanentemente soy profe de vóley, pero generalmente aprendo bastante.

Hay cosas que me llaman poderosamente la atención, por ejemplo, que alguien que dice ser abogado -porque los títulos de abogado en la Argentina están muy cuestionados últimamente-, no pueda distinguir lo que es una recusación de la Procuración a jueces de las denuncias de la oposición. La verdad es que me maravilla semejante grado de ignorancia.

Y en cuanto a la oposición que presenta pedidos de juicio basados en información periodística yo tengo el orgullo de haber sido uno de los firmantes de la causa Carrió en el año 2008 fundada en informaciones periodistas, en una investigación muy exhaustiva que sobre esas hizo la diputada Oliveto sobre la base de informaciones que estaban por todos lados y que fueron confirmadas.

No hay más que leer aquella denuncia porque es la misma que hoy está en la causa Vialidad, con los mismos imputados, los mismos procesados, acusados y condenados como es De Vido, José López, Jaime. Ojalá nos hubieran dado un poquito más de atención en los tribunales en 2008, quizás nos habríamos evitado la compra de Jaime de trenes de chatarra ferroviaria y el accidente de Once.

Sr. Grosso.- La pregunta, diputado.

Sr. Iglesias.- Le estoy respondiendo a lo que dijo el diputado que tenés al lado. Si es pertinente que él haga la observación, es pertinente que yo lo responda. Y hace dos horas que estamos sentados acá y los únicos que hacen preguntas son ustedes.

A la pregunta voy a llegar cuando yo quiera después de las consideraciones que hacen ustedes.

Después le quiero agradecer también a la presidenta la información con respecto a "Pepín" Simón. Muchísimas gracias. Espero que pase el Tribunal de

Pertinencia de esta comisión que preside el diputado Tailhade, porque evidentemente esto es muy pertinente para lo que estamos tratando como lo es la pregunta acerca de las opiniones del doctor Morgenstern acerca de no sé qué cosa de hace nueve años.

Todo es totalmente pertinente, menos que nos contesten los de la Procuración cómo es que se les pasó apelar el juicio, apelar la resolución de la ANSES por la jubilación de Cristina de Kirchner. Eso no es pertinente.

Sr. Yasky.- ¿Y la pregunta?

Sr. Iglesias.- La pregunta ya viene, diputado Yasky. Yo sé que usted es muy ansioso. Imagínese lo que hemos tenido que escuchar en toda la larga excursión de pesca donde casi se les hunde el bote porque vuelven con la red vacía y el bote en cualquier momento se les hunde.

Me asombra también esto. Nos pasamos 30 minutos discutiendo acerca de si existía o no una doctrina jurídica precedente de la Corte y posterior: hay doctrina jurídica o no hay doctrina jurídica. Los mismos que estuvieron con este tema dale que te dale, dos minutos después dicen: "Pero no se discute el contenido del fallo". ¡Una maravilla! ¿Para qué discutimos si hay una doctrina jurídica precedente si no estamos debatiendo el contenido del fallo? Yo, que no solamente soy profe de vóley, sino que soy también profe de gimnasia, les puedo decir que estos saltos mortales nunca los vi. Los felicito.

La pregunta acá va, dado que se aludió a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y a la jurisprudencia. La tengo acá y habla de la prohibición de aplicar el instituto de la prescripción, indulto, amnistía y eximentes de responsabilidad a los casos de crímenes de lesa humanidad. Repito: prescripción, indulto, amnistía y eximente de responsabilidad.

La pregunta al doctor es si considera que alguno de los fallos de la Corte Suprema, y en particular de las opiniones del doctor Rosenkrantz, constituyen alguna forma de prescripción, de indulto, de amnistía o de eximente de responsabilidad de los condenados.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. Morgenstern.- Pero diputado, usted me preguntó por la exclusión de prueba. Es corta la respuesta.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Conteste, señor testigo, por favor.

Sr. Morgenstern.- Gracias por la pregunta y por el permiso.

La respuesta es no. Déjeme explicar lo siguiente. Además de la amnistía, del indulto y de la prescripción, no hay reglas, no hay un programa judicial diferencial con base en el derecho vigente para los acusados y condenados por delitos de lesa humanidad. Explico esto un poquito para que se entienda. El derecho vigente, las normas sancionadas por ustedes, no regulan más allá de la amnistía, del indulto y de la prescripción, de manera diferenciada. Por ejemplo, la cuestión probatoria; por ejemplo, el cómputo judicial de la pena para los delitos de lesa humanidad. Ahí se rige por las reglas del derecho penal común.

A todo esto, me gustaría... El diputado Tailhade dijo que no tiene la ley, pero me parece que hay un artículo de doctrina que yo le recomiendo. No quiero focalizar en usted.

Sr. Tailhade.- Recomiende, no hay problema.

Sr. Morgenstern.- Hay un penalista chileno que escribió sobre este caso de manera absolutamente desapasionada. Yo leí todo lo que se publicó acá sobre el caso.

Sr. Tailhade.- ¿Quiere decir que usted trabajó de manera apasionada?

Sr. Morgenstern.- No, no quiere decir eso lo que yo dije. Quiere decir que el penalista chileno... Leí todo lo que se escribió sobre el caso -a favor o en contra- y hay muchos argumentos jurídicos, pero también hay mucha pasión en ciertos textos de la doctrina argentina.

Este señor chileno, que se llama Antonio Bascuñán Rodríguez -creo que sería muy bueno que lo convoquen a la comisión-, escribió de manera casi robótica sobre el caso y no es largo. Cuando digo "robótica" digo de manera sintética. Ni siquiera nombra a los jueces. Dice "'H' y 'R", "'M' y 'L'"; no tiene ningún tema con ningún juez de acá.

¿Por qué voy a lo de Bascuñán? Bascuñán lo dice muy claramente. Dice que la decisión de Muiña fue un ejercicio coherente de garantismo insensato. ¿Por qué insensato? Por la insensatez del Parlamento, en todo caso, dice Bascuñán. Pero un ejercicio coherente.

¿Y qué dice sobre lo que me preguntó el diputado Iglesias? Dice que no tiene ninguna base legal el trato diferenciado para los acusados y condenados por delitos de lesa humanidad por fuera de los institutos de la amnistía, del indulto y de la prescripción.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias. ¿Alguna otra pregunta?

Sra. Siley.- Una última pregunta, nada más.

Le voy a decir "Doctor Federico", así es más fácil que su apellido, Morgenstern.

Sr. Morgenstern.- Bien. ¿Yo le puedo decir Vanesa o me va a reprender la presidenta?

Sra. Siley.- Me puede decir diputada o doctora como le dijo...

Sr. Morgenstern.- Dale, dale. No me molesta.

Sra. Siley.- Doctor: ¿conoce usted la Comisión Interpoderes?

Sr. Morgenstern.- Sí.

Sra. Siley.- ¿En qué consiste? ¿Cuándo fue la última vez que se convocó para su conocimiento?

Sr. Morgenstern.- ¿Esa es la pregunta?

Sra. Siley.- Por ahora, sí.

Sr. Morgenstern.- La Comisión Interpoderes... A ver: ¿me puedo extender un poquito más?

Sra. Siley.- Sí.

Sr. Morgenstern.- Porque yo leí la presentación que usted hizo en su pedido de juicio político. La Comisión Interpoderes se creó, si no me equivoco, en 2000. De nuevo, no es mi área. Yo soy Secretaría N°3, causas penales.

Sra. Siley.- No hace falta que diga cuándo se creó.

Sr. Morgenstern.- Pero le quiero aclarar lo siguiente.

Sra. Siley.- Yo no le pregunté cuándo se creó.

Sr. Morgenstern.- Ya sé. El doctor Rosenkrantz asume la presidencia de la Corte en 2018, y a través de la Acordada 44 de diciembre de 2018 toda decisión de superintendencia judicial o administrativa se toma con tres firmas. No sé si es el diseño actual porque ya no participo y el doctor Rosenkrantz no es presidente, pero no se podía comprar una resma o papel higiénico sin tres firmas. Menos aún convocar a la Comisión Interpoderes.

Lo que sí hubo es un interés, lo recuerdo, desde el principio del doctor Rosenkrantz por la Comisión Interpoderes. Y recuerdo -no le puedo revelar el contenido por el artículo 8°, inciso b), pero sí le puedo contar la existencia de la reunión- que yo tuve una reunión con el doctor Rosenkrantz y con los jueces Slokar y Ledesma para poner en funcionamiento y agilizar la Comisión Interpoderes.

Después participé de la primera reunión de la Comisión Interpoderes durante la presidencia del doctor Rosenkrantz. No sé si fue en 2019. En 2019 debe haber sido. ¿La pandemia fue en 2020 o en 2021? En marzo de 2020. Estuve con el doctor Rosenkrantz ahí y después por el dragón de Agazzi dije "ya está, ya hice lo que tenía que hacer" y lo siguieron manejando otras personas.

Sra. Siley.- La primera reunión -discúlpeme que lo corrija-...

Sr. Morgenstern.- Y después no participé más de la Comisión Interpoderes. Sé que durante la presidencia del doctor Rosenkrantz se hicieron tres o cuatro reuniones más. Y recuerdo muy especialmente los aportes del representante del CELS, de Diego Morales, que fue el que más intervino con ideas. El Poder Ejecutivo no fue a la reunión.

Sra. Siley.- ¿A cuál?

Sr. Morgenstern.- A la primera.

Sra. Siley.- ¿Cuándo me dijo que fue la primera?

Sr. Morgenstern.- 2019. No me acuerdo. No me acuerdo si fue en 2019 o en 2020.

Sra. Siley.- La primera fue en octubre de 2020.

Sr. Morgenstern.- 2020. Bueno.

Sra. Siley.- Octubre de 2020.

Sr. Morgenstern.- Fue post pandemia. Exactamente.

Sra. Siley.- Luego de la presentación del pedido de juicio político a los fines de que no convocaba, la primera la convoca en octubre de 2020.

Sr. Morgenstern.- Sí, pero toda la preparación fue bastante anterior. Por eso le resalto la reunión con los jueces Slokar y Ledesma, que fue exclusivamente -yo estuve presente con el doctor Rosenkrantz- para preparar y que sea efectiva la reunión de la Comisión Interpoderes porque no

quería que sea una mera reunión para que se viera que se reunió la Comisión Interpoderes.

Sra. Siley.- Claro. ¿Y qué resultados trajo esa reunión, además de los ricos aportes del CELS?

Sr. Morgenstern.- No lo sé, no seguí el tema. Pero no porque no me interesó, sino porque...

Sra. Siley.- Solo fue a esa.

Sr. Morgenstern.- Sí, yo solo fui a esa reunión, pero sé que se hicieron tres o cuatro más durante la presidencia del doctor Rosenkrantz. Y después no sé qué pasó.

Sra. Siley.- Le pregunto porque tiene que ver con su materia en tanto y en cuanto es una comisión destinada a los juicios de lesa humanidad...

Sr. Morgenstern.- Obvio, por supuesto.

Sra. Siley.- ... y a una voluntad del Estado -en este caso, de política judicial- en la materia de juicios de lesa humanidad.

Sr. Morgenstern.- Sí, pero déjeme contarle.

Sra. Siley.- Yo le pregunto y usted me dice "sí" encima, y capaz que no sabe lo que le voy a terminar preguntando.

Sr. Morgenstern.- Sí que tiene que ver con mi materia.

Sra. Siley.- Claro, sí.

Sr. Morgenstern.- Pero en la Corte había funcionarios del área institucional que siguen en sus cargos actualmente y que estaban volcados específicamente... De hecho, había o hay -no lo sé- una unidad de lesa humanidad que estaba a cargo del doctor Sagarna, que es el Director de Relaciones Institucionales de la Corte y que tenía dos o tres personas a cargo. Por eso no hacía falta que yo siguiera involucrado en el tema.

Sra. Siley.- En tanto y en cuanto es una política judicial que emana de la conducción del Poder Judicial en la materia de lesa humanidad, se lo pregunto porque tal vez esa Comisión Interpoderes puede ser trabajosa y tener resultados positivos para acelerar las causas.

Sr. Morgenstern.- Ojalá.

Sra. Siley.- La no convocatoria genera el efecto contrario.

Sr. Morgenstern.- Y la inasistencia también, cuando se convoca.

Sra. Siley.- Sí.

Sr. Morgenstern.- La única ONG que concurrió con muy buenos aportes fue el CELS. Ninguna otra ONG concurrió.

Sra. Siley.- Bien. ¿Sabe si se está convocando actualmente la comisión?

Sr. Morgenstern.- Ni idea.

Sra. Siley.- Ni idea. Última pregunta, ahora sí. ¿Usted conoce y tiene trato con el doctor Robles? Perdón, no es doctor, es licenciado.

Sr. Tailhade.- Licenciado. Técnico en Comunicación de TEA.

Sra. Siley.- Con el señor Robles.

Sr. Morgenstern.- Sí, lo conozco.

Sra. Siley.- ¿Qué trato tiene? ¿A los fines de las causas? ¿A los fines de qué? ¿Tiene una vinculación funcional o institucional?

Sr. Morgenstern.- ¿Le contesto?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, por supuesto.

Sr. Morgenstern.- Le cuento. A los fines de las causas, de resolución de casos, no tengo... Mi vínculo con la Secretaría del doctor Rosatti es a través del doctor Garay y de la doctora Castro, que es la otra penalista de la vocalía.

Mi vinculación con el señor o licenciado Robles se limita a lo siguiente: nosotros, en la vocalía -me imagino que como en todas las vocalías- recibimos permanentemente consultas de parte de la prensa acerca de la interpretación o el alcance de determinadas decisiones.

Debido a lo que el doctor Rozenkrantz consideró que son mis habilidades didácticas y debido a que yo estudié -menos de un año, pero estudié- periodismo hace como veinte años en la Universidad de las Madres de Plaza de Mayo, el doctor Rozenkrantz me encargó, a partir de 2017, más o menos, la tarea de ocuparme de esas consultas que se producen, por lo menos de nuestro lado, solamente a partir de decisiones que ya son públicas y para explicar las decisiones. Yo no explico cómo votó el doctor Maqueda o el doctor Lorenzetti; yo explico el sentido y el alcance

del voto del doctor Rozenkrantz, o -y acá viene mi relación con Robles cuando Rozenkrantz y Rosatti votan de manera conjunta yo le transmito a Robles cuál es la visión del ministro -de Rozenkrantz- acerca de cuál es el alcance jurídico y cómo debe ser comunicada una decisión.

Sr. Tailhade.- O sea, cuando se trata de un voto particular del doctor Rozenkrantz, usted es el encargado de contestar a la prensa. Cuando es un voto conjunto el encargado es Robles.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Solicito al diputado Tailhade que aguarde un segundo dado que la diputada Lospennato estaba en el orden para hacer uso de la palabra. Ahora volvemos sobre la pregunta.

Tiene la palabra la señora diputada Lospennato.

Sra. Lospennato.- Señora presidenta: me pareció escuchar, pero quiero volver a hacer la pregunta porque no escuché bien. Compartiendo la importancia que le asigna la diputada Siley a la Comisión Interpoderes, quiero saber si el Poder Ejecutivo efectivamente no asistió a esa comisión donde se tratan estos temas de los delitos de lesa humanidad que tanto preocupan en general -por lo menos, es lo que dicen públicamente- al Poder Ejecutivo. ¿Usted dijo que no había asistido a esa reunión?

Sr. Morgenstern.- No.

Sra. Lospennato.- Gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- A continuación hará uso de la palabra la diputada Siley. Luego lo hará el diputado Tailhade, que tenía esa pregunta y posteriormente el diputado Cleri, que también tiene algo para preguntar.

Tiene la palabra la diputada Siley.

Sra. Siley.- Señora presidenta: quiero aclarar al respecto que el Poder Ejecutivo no asistió a esa primera reunión a la cual hacía referencia el testigo, en función de que fue convocada una semana después de ser público el pedido de juicio político que hiciéramos al doctor Rozenkrantz en ejercicio de la presidencia de la Corte. En ese sentido, la Secretaría de Derechos Humanos no asistió, como tampoco lo hicieron todos los organismos -con excepción del CELS- para no prestarse a una maniobra especulativa después de años de no ser convocada.

A los efectos nos remitimos, porque hoy en día tampoco está siendo convocada ni está activa esta comisión. No tratemos de tirar afuera lo que está adentro.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Diputada Siley: en ese sentido podemos requerir por nota a la Corte -cuando venga el Secretario de Derechos Humanos se le consultará- que nos informe cuántas veces se juntó la comisión. Es preocupante lo que usted ha dicho, en el sentido de que el doctor Rosatti no ha convocado nunca a la comisión.

Sra. Oliveto Lago.- De paso, también podemos abarcar el período del doctor Lorenzetti para conocer qué ocurrió.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Todo, todo, todo, por supuesto.

Sr. Morgenstern.- Perdón, un segundo. Esa comisión, si no me equivoco, no se reunía desde el año 2016.

Sra. Oliveto Lago.- Nos vamos a enterar ahora.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Bueno, vamos a requerir toda esa información completa.

A continuación hará uso de la palabra el diputado Tailhade. Posteriormente lo hará el diputado Cleri.

Sr. Tailhade.- Señora presidenta: solamente completo lo que quería preguntar, que es muy sencillo.

Lo que le entendí al doctor es que cuando la prensa preguntaba por un fallo donde el doctor Rozenkrantz votó por su cuenta o por su voto, él se encargaba de atender a los periodistas. Pero cuando se trataba de un voto conjunto, sobre todo con el doctor Rosatti, ahí se producía esta interacción con Robles, que era el encargado de hacer por ahí el trabajo que usted hacía con los periodistas.

Sr. Morgenstern.- No. Sí a todo, menos lo último. Porque no es que "Decí esto". Es "nosotros entendemos esto". Pero yo no domino si *Tiempo Argentino* me va a llamar a mí o a...

Sr. Tailhade.- Lo que quería preguntar es que frente a un caso, frente a un voto conjunto,...

Sr. Morgenstern.- Yo le transmito a él.

Sr. Tailhade.- ...él era el que tenía la relación con la prensa.

Sr. Morgenstern.- No, no, no, no. Los dos, ambos.

Sr. Tailhade.- ¿En un voto conjunto también?

Sr. Morgenstern.- Claro.

Sr. Tailhade.- Okey.

Sr. Morgenstern.- Pero lo que yo le transmito a él para no decir cosas distintas, y como él no es abogado, yo le transmito a él cuál es... No es que yo digo "tenés que decir esto" porque no tengo esa... No, es "nuestra interpretación es esta".

Sr. Tailhade.- ¿Las conversaciones con él eran cara a cara o vía *chat* de Telegram?

Sr. Morgenstern.- Uh, empezamos con los *chats*.

Sr. Tailhade.- No, lo usa mucho Robles, por eso.

Sr. Morgenstern.- A ver. Trabajamos...

Sr. Tailhade.- No hubo ninguna repartición pública allanada.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. Tailhade.- Es decir, el Estado no está. Hay personajes...

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Señores diputados: solicito silencio y seriedad.

Sr. Morgenstern.- No, trabajamos en el mismo piso. O yo voy ahí o él viene a mi despacho.

Sr. Tailhade.- Hablando del mismo piso, ¿se enteró de que se inundó la oficina de él?

Sr. Morgenstern.- Sí, lo supe. No la mía, ¿eh?

Sr. Tailhade.- No, no, no.

Sr. Morgenstern.- La mía se inundó de casos, pero no de agua.

Sr. Cleri.- O sea, Robles no tiene casos.

Sr. Morgenstern.- No, Robles no tiene casos porque no es abogado y no hace tarea, no trabaja en la resolución de los casos.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el diputado Cleri.

Sr Cleri.- Señora presidenta: quiero formular algunas preguntas, a modo de ordenamiento. El testigo fue dando respuestas, pero quisiera repreguntar y, por supuesto, también ir ordenando. No tengo problema si alguno quiere interrumpir. Pero trataré de ir ordenando la secuencia porque fue un poco dispersa en algunos aspectos.

Sr. Morgenstern.- Dale.

Sr. Cleri.- ¿Cómo se gestó la mayoría del fallo Muiña?

Sr. Morgenstern.- A ver, no es que quiera ocultar nada, pero para que sea más útil la respuesta, ¿hay algún aspecto que usted quiere profundizar o que no le quedó claro o que le parece...

Sr. Cleri.- Yo después voy a seguir preguntando de acuerdo con una línea de tiempo y seguramente usted va a ir ordenando.

Sr. Morgenstern.- ¿Cómo se gestó? Yo recibí el legajo, lo estudié muchísimo, le preparé un informe al doctor Rozenkrantz, el doctor Rozenkrantz me pidió que le preparara un informe suplementario y después comenzó la interacción con las otras vocalías.

Sr. Cleri.- ¿Cuál fue la vocalía con la que interactuó primero?

Sr. Morgenstern.- Con el doctor Garay. Yo tengo una amistad con el doctor Garay -de hecho, me regaló esta corbata que tengo puesta- y lo considero un colega muy calificado. Hablé del tema con él. Y él vino a nuestra vocalía y se reunión conmigo y con el doctor Rozenkrantz.

Sr. Cleri.- ¿ Y después con quién?

Sr. Morgenstern.- ¿Con quién se reunió él?

Sr. Cleri.- Sí.

Sr. Morgenstern.- No sé, qué se yo.

Sr. Cleri.- ¿Usted no siguió juntando los votos?

Sr. Morgenstern.- ...

Sr. Cleri.- ¿Usted no siguió juntando los votos?

Sr. Morgenstern.- Espere. Después, le digo después -pero de nuevo, es hace seis años- en algún momento hablé bastantes veces -tres, cuatro, cinco- con el doctor Ares, de la vocalía de la doctora Higthon. Después hablé dos veces con la doctora Higthon. Y recuerdo dos reuniones con la penalista de la vocalía de Maqueda. No recuerdo por qué fui o qué se yo, pero recuerdo que también fueron reuniones. Cuando se generan proyectos de voto, borradores, suele pasar que o los jueces pueden discutir al final entre los votos o si no discuten a través de memos.

Entonces, yo recuerdo que el doctor Maqueda mandó un memo -no puedo revelar el contenido- sobre la posición del doctor Rozenkrantz y yo lo fui a discutir -no me acuerdo si fue por instrucción de Rozenkrantz o por iniciativa mía- con la secretaria del doctor Maqueda.

Sr. Cleri.- Sin revelar el contenido, ese memo evidentemente era con argumentaciones jurídicas contrarias a la del doctor Rozenkrantz.

Sr. Morgenstern.- No se lo puedo revelar.

Sr. Cleri.- Bueno.

¿Cómo se identificó esta causa para darle prioridad?

Sr. Morgenstern.- No se identificó. Le conté: vino el doctor Canevari, que era el secretario Penal de ese momento, con varios paquetes de causas. Este era uno de ellos. Tenía muchas causas donde se planteaba y se pedía la aplicabilidad del cómputo del 2 por 1 y no recuerdo por qué se eligió Muiña.

Sr. Cleri.- ¿Lo eligió usted?

Sr. Morgenstern.- Sí, creo que sí.

Sr. Cleri.- ¿O fue por instrucción de Rosenkrantz?

Sr. Morgenstern.- No recuerdo por qué. No tenía nada particular.

Sr. Cleri.- ¿Había urgencia en este fallo?

Sr. Morgenstern.- Eso no lo sé...

Sr. Cleri.- Porque Muiña estaba en libertad condicional en esa época.

Sr. Morgenstern.- No lo recuerdo. Yo preparo informes, preparo borradores, voy a reuniones...

Sr. Cleri.- ¿Eso no estaba en el expediente? Me refiero al hecho de que estaba en libertad condicional.

Sr. Morgenstern.- No lo recuerdo.

Sr. Cleri.- ¿Era distinto respecto del resto de los expedientes que llegaron ese día?

Sr. Morgenstern.- No es mala voluntad, diputado, pero no lo recuerdo. De nuevo: déjeme mirar un segundo en la carpeta.

Sr. Cleri.- Sí, por favor.

Sr. Morgenstern.- Tengo el número. Acá está: desde 2016 hasta acá son 7.884 causas que salieron de la vocalía, de la Secretaría N° 3. O sea, causas penales que salieron de la vocalía de Rosenkrantz. No recuerdo ese dato...

Sr. Cleri.- Para que me conteste: cuando le fue asignada la causa en septiembre de 2016,...

Sr. Morgenstern.- Creo. Pudo haber sido en octubre o por ahí.

Sr. Cleri.- ... ¿tenía ya dictamen de la Procuración, proyecto o informe?

Sr. Morgenstern.- Sí.

Sr. Cleri.- ¿De la Secretaría Penal también?

Sr. Morgenstern.- Sí.

Sr. Cleri.- Bien. ¿En qué fecha? ¿Lo recuerda?

Sr. Morgenstern.- Perdón, pero no. Es público cuándo dictaminó el procurador en esta causa porque está en la base de datos del Ministerio Público. Lo que sí le puedo decir es que había un informe de la Secretaría Penal donde relata los antecedentes y sugiere una solución.

Sr. Cleri.- ¿Sugiere una solución?

Sr. Morgenstern.- Exacto. O puede ser que sugiera una, dos o tres.

Sr. Cleri.- ¿No recuerda cuáles eran?

Sr. Morgenstern.- Sí, las recuerdo, pero no se las puedo revelar.

Sr. Cleri.- ¿Cuál era el pedido de la defensa de Muiña? ¿Lo recuerda?

Sr. Morgenstern.- Le estoy diciendo: la aplicación del artículo 7° de la 24.390.

Sr. Cleri.- ¿Y la Procuración, sin revelarlo, pedía lo mismo?

Sr. Morgenstern.- La Procuración no pedía nada. Contestaba y su posición era contraria al otorgamiento del derecho.

Sr. Cleri.- O sea, el informe de la Secretaría Penal de la Corte y el informe de la Procuración...

Sr. Morgenstern.- No, yo no dije que el informe de la Secretaría Penal dijo eso. Eso lo dijo usted...

Sr. Cleri.- ¿De la Procuración?

Sr. Morgenstern.- El dictamen de la Procuración. Yo le puedo contar o sugerir que vea en la página de la Procuración el dictamen del procurador. No le puedo revelar el sentido de la decisión que sugirió la secretaría.

Sr. Cleri.- Cuando se juntaba con la doctora Highton, estas dos veces, ¿usted sabía que tramitaba un amparo para continuar en el cargo?

Sr. Morgenstern.- No, para nada.

Sr. Cleri.- ¿Usted es consciente de que la causa Schifffrin, en la vocalía del juez Rosenkrantz, durante todo el tiempo que tramitó el amparo de la doctora Highton permaneció en ese lugar?

Sr. Morgenstern.- Sí, fui consciente porque leí después el fallo del doctor Lijo, titular del Juzgado Federal N°4, cuando desestimó la denuncia formulada contra el doctor Rosenkrantz y la doctora Highton por esta situación que usted está relatando.

Ahí tomé conocimiento y no me pareció en absoluto... Me pareció bastante contundente el fallo del doctor Lijo. Y no me pareció -esta es una apreciación personal- que hubiera habido una demora en absoluto inusual para el...

Sr. López.- Presidenta: ¿Cleri no vino al principio?

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Cleri.- Estoy ordenando muchas de las cosas que se fueron preguntando...

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Perdón, diputados...

Sr. Cleri.- Tengo seis preguntas más, presidenta, y las voy a hacer.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Quiero hacer una aclaración y los voy a dejar que hablen porque algunos colegas no hablan siempre. Entonces, prefiero otorgarles el uso de la palabra y que todos puedan preguntar.

Doctor Morgenstern: lo que quiero aclarar es que es doctrina de la doctora Carrió en esta comisión -no sabemos cuál de todas- que aun cuando alguien hubiese sido sobreseído en una causa penal o judicial eso no significa que no pueda ser investigado en el marco de un juicio político. Quiero aclararle esto porque usted habla mucho del doctor Lijo y que la cuestión se resolvió en sede judicial. Eso no obsta que nosotros investiguemos esa conducta por mal desempeño.

Sr. Morgenstern.- Espere...

Sra. Presidenta (Gaillard).- No, no, no.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Cleri.

Sr. Cleri.- Le consulto: ¿cuál fue el motivo por el cual el fallo Schiffrin tramitó por la Secretaría de Juicios Originarios y no por la Secretaría en lo Contencioso-Administrativo?

Sr. Morgenstern.- No tengo idea. Yo soy un letrado al que le llega un dragón con causas de la Secretaría N° 3. No tengo idea por qué la causa equis tramitó por la secretaria "A" o "B". No lo sé.

Sr. Cleri.- ¿Nos puede ilustrar a todos en qué se diferencia o por qué la Secretaría en lo Contencioso-Administrativo es diferente de la de Juicios Originarios? Es para explicarnos un poco el funcionamiento.

Sr. Morgenstern.- La Secretaría de Juicios Originarios tramita, procesa casos donde están involucrados pleitos contra las provincias o entre las provincias entre sí.

Sr. Cleri.- Perfecto. Ya me dijo que no conocía lo del amparo.

Sr. Morgenstern.- No, por eso, yo le quería contestar que lo conocí al leer el fallo del doctor Lijo. Yo no quería hacer un alegato. Simplemente estaba aclarando que me enteré de toda esta situación al leer el fallo del doctor Lijo que desestimó la denuncia penal.

Sr. Cleri.- Una consulta: antes habló de que cuando dictan un fallo definen -depende si votan de forma conjunta o no con el doctor Rosatti- la comunicación con el licenciado Robles y usted en base a los fallos.

Sr. Morgenstern.- No, yo no defino con él. Yo le transmito cuál es la visión jurídica del caso que tiene el doctor Rosenkrantz.

Sr. Cleri.- ¿Usted hace seguimiento de lo que dice la prensa sobre el funcionamiento de la Corte?

Sr. Morgenstern.- Sí.

Sr. Cleri.- ¿Y no estaba enterado de todos los supuestos que dijeron los periodistas sobre esta negociación entre Highton, el Poder Ejecutivo Nacional, el amparo y la sentencia del 2 por 1?

Sr. Morgenstern.- No.

Sr. Cleri.- ¿En esa parte no hizo el seguimiento periodístico?

Sr. Morgenstern.- No, porque la... "El seguimiento" ... No es que yo estoy... Leo los diarios.

Sr. Cleri.- ¿Esos diarios no los leía?

Sr. Morgenstern.- Leo todos los diarios y atiendo consultas de todo el arco ideológico.

Sr. Cleri.- Bien.

Sr. Morgenstern.- A mí esta función extra me la encomendó el doctor Rosenkrantz a partir de 2018, cuando él llegó a la Presidencia. ¿Se entiende la cronología?

Sr. Cleri.- Sí.

¿Usted tenía conocimiento de que se resolvió el amparo en primera instancia y el contenido de la decisión? ¿Quiénes más en la Corte sabían sobre la resolución del amparo de la jueza Highton?

Sr. Morgenstern.- No tengo idea.

Sr. Cleri.- ¿No tiene idea?

Sr. Morgenstern.- En la Corte hay no sé cuántos miles de personas... No lo sé.

Sr. Cleri.- ¿No? ¿No era tema de conversación?

Sr. Morgenstern.- No.

Sr. Cleri.- ¿No era tema de conversación si continuaba una jueza o si se retiraba?

Sr. Morgenstern.- Por ahí sí, pero no mío. Yo soy una persona muy especial. Vivo enfrascado. Salvo cuando tengo que hablar con Garay o con alguno de mis colegas, yo vivo muy enfrascado en lo mío porque no me queda otra.

Sr. Cleri.- Bien.

¿Es profesor de la Universidad de San Andrés?

Sr. Morgenstern.- ¿Yo?

Sr. Cleri.- Sí.

Sr. Morgenstern.- No, nunca di una clase y no tengo ninguna aspiración ni inclinación docente. Tuve ofertas, pero no me interesa dar clases.

Sr. Cleri.- ¿No?

Sr. Morgenstern.- No. Me gusta leer y me gusta escribir, pero no dar clases.

Sr. Cleri.- Bien.

¿Conoce a Simón?

Sr. Morgenstern.- Mi primer hijo se llama Simón. (*Risas.*)

Sr. Cleri.- ¿A "Pepín" Rodríguez Simón lo conoce?

Sr. Morgenstern.- No. Sé quién es por los diarios, pero no lo conozco.

Sr. Cleri.- ¿No lo conoce?

Sr. Morgenstern.- No.

Sr. Cleri.- ¿Al senador nacional Torello?

Sr. Morgenstern.- Sé quién es, pero no lo conozco.

Sr. Cleri.- No lo conoce. Muy bien.

Por ahora no haré más preguntas, presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- A continuación hará uso de la palabra el diputado Moreau. Posteriormente lo hará el diputado López. Si luego de eso no hay más preguntas, habremos terminado con el testigo Morgenstern.

Quiero aclarar que las actas a la Comisión Interpoderes figuran dentro de la prueba ofrecida. Por lo tanto, los oficios serán librados para poder contar con todas las actas durante la semana próxima.

Tiene la palabra el diputado Moreau.

Sr. Moreau.- Señora presidenta: quiero hacer dos preguntas breves y concretas de carácter aclaratorio. Ha pasado tanto tiempo que hay cuestiones que pueden pasarse por alto.

Me parece -no sé si está disponible la versión taquigráfica- que en algún momento el testigo señaló que cuando se reunió con la doctora Highton a propósito de este voto que estaba circulando sobre la causa Muiña dijo algo así -y sin incurrir en una violación del artículo 8°- como que se reunió con ella a los efectos de explicarle cuáles son las consecuencias de que la doctora Highton mantuviera su voto tradicional en la materia o no.

Sr. Morgenstern.- Sí.

Sr. Moreau.- Bueno, esto significa -es mi interpretación; ya lo hemos discutido y conversado- que efectivamente había -por lo menos, en el caso de la doctora Highton- una posición de carácter tradicional que a la luz de lo que ocurrió se cambió. Es decir, ella cambió su voto.

Sr. Morgenstern.- ¿Puedo contestar?

Sr. Moreau.- Sí.

Sr. Morgenstern.- No lo quiero interrumpir.

Sr. Moreau.- Sí, por supuesto que puede contestar.

Sr. Morgenstern.- Yo no sé si la doctora Highton tenía o no una posición.

Trato de darle una respuesta lo más abarcadora posible. A veces se considera que por ahí, como la doctora Highton votó en Simón y en Mazzeo, etcétera, tenía una posición consolidada en materia de lesa humanidad.

Acá no estaba en juego, en Muiña no estaba en juego Simón y Mazzeo; era una cuestión de derecho muy específica relativa al cómputo de la pena. No estaban en juego Simón y Mazzeo.

Le corrijo algo de su pregunta. Yo no sé si estaba circulando un voto. Yo no estoy en las conversaciones, yo no estaba presente en las conversaciones entre Rosenkrantz y Highton. Yo le di mi informe a Rosenkrantz y, después, preparé junto con él un primer borrador. No sé si estaba circulando o no en ese momento.

Sr. Moreau.- Bueno. Yo de todas maneras me doy por satisfecho con saber que se habló del tema del voto anterior de la doctora Highton y presupongo...

Sr. Morgenstern.- No sé a qué voto anterior se refiere.

Sr. Moreau.- Al que mencionó usted recién, las causas anteriores a las que usted se refirió.

Sr. Morgenstern.- Rei y Simón, las de 2013.

Sr. Moreau.- Exactamente.

Sr. Morgenstern.- Bien, perfecto.

Sr. Moreau.- Entonces...

Sr. Morgenstern.- Perdone que lo interrumpa, diputado.

Sr. Moreau.- Sí.

Sr. Morgenstern.- También, otro antecedente importante era Arce, donde la doctora Highton había votado en el sentido de conceder el 2 por 1...

Sr. Moreau.- Bueno, muy bien.

Sr. Morgenstern.- ...en un caso que no era de lesa humanidad.

Sr. Moreau.- Bueno, está bien. Yo lo que quiero establecer claramente es que usted habló sobre ese tema con la doctora Highton, después de haber conversado -obviamente- como es de práctica, porque usted está en esa vocalía con el doctor Rosenkrantz, con el doctor Garay, de acuerdo con el cronograma que usted nos contó. Y habló con la doctora Highton en relación con las consecuencias que implicaría que ella cambiara su voto.

Sr. Morgenstern.- Yo no dije eso.

Sr. Moreau.- Bueno, lo acaba de decir.

Sr. Morgenstern.- Por ahí no pensamos necesariamente. No estamos diciendo cosas necesarias.

Se lo aclaro para ver qué es lo que dije o cuál es el desacuerdo.

Sr. Moreau.- Igual, después, nos vamos a la versión taquigráfica inicial y, ahora, a esta. Pero, bueno, si usted quiere seguir aclarando sobre la aclaración...

Sr. Morgenstern.- No le aclaro nada. No le aclaro nada.

Sr. Moreau.- Bueno, déjelo así entonces. Mejor para mí.

Otra pregunta que le quiero hacer. En algún momento usted dijo -me pareció, también estará en la versión taquigráfica- que no accedía al LEX 100.

Sr. Morgenstern.- Nunca lo usé porque soy un infradotado en materia tecnológica.

Sr. Moreau.- Ahora, ¿cómo hace para elaborar proyectos si la mayor parte o casi todas las causas están digitalizadas y usted no ingresa al LEX 100?

Sr. Morgenstern.- Las imprimo.

Sr. Moreau.- Las imprime. ¿Trabaja exclusivamente sobre papel?

Sr. Morgenstern.- Sí, o hay una persona en la vocalía. En todo caso, pido ayuda a mis compañeros.

Le digo por qué aclaro esto. Porque en una de las notas a la que usted aludió o alguno de sus colegas, la de Martín Granovsky, en *Página 12*, el periodista sugiere que yo inscribí ahí mi nombre para pasar a la historia y que sé yo. Yo ni sé usar el sistema. Tengo una clave asignada y no la uso. Quiero aclarar eso.

Sr. Moreau.- Ya que habla de claves asignadas, las claves asignadas, por su experiencia, porque usted trabaja hace mucho tiempo ahí,...

Sr. Morgenstern.- No, seis años.

Sr. Moreau.- Bueno, mucho tiempo. Seis años es un tiempo respetable para saber cómo son las normas de la Corte.

Sr. Morgenstern.- Sí, sí.

Sr. Moreau.- ¿Las claves asignadas son exclusivamente al personal letrado?

Sr. Morgenstern.- No lo sé. La verdad que no lo sé.

Sr. Moreau.- En el caso específico de su Vocalía, por ejemplo, la del doctor Rosenkrantz,...

Sr. Morgenstern.- Todos somos abogados en la vocalía del doctor Rosenkrantz.

Sr. Moreau.- ¿Son todos abogados?

Sr. Morgenstern.- Todos.

Sr. Moreau.- Por lo tanto, usted no sabe si es exclusivamente al personal letrado o también...

Sr. Morgenstern.- Perdón, no me fijo si en las otras vocalías tal persona tiene o no clave.

Sr. Moreau.- No, yo no digo que usted se fije, digo si hay alguna norma. Se supone que la oficina de sistemas...

Sr. Morgenstern.- No lo sé.

Sr. Moreau.- ... alguien asigna claves.

Sr. Morgenstern.- Alguien asigna claves, sí, por supuesto. Recuerdo que a mí me la asignaron cuando ingresamos y después nunca más le presté atención al tema.

Sr. Moreau.- Bueno, en su caso es obvio porque usted es personal letrado y calificado.

Sr. Morgenstern.- No sé si calificado; letrado, sí.

Sr. Moreau.- Bueno, letrado. Está bien. Ironías aparte, usted...

Sr. Morgenstern.- No, no es ninguna ironía.

Sr. Moreau.- Bueno, está bien. Yo no estoy calificando su idoneidad. Yo le estoy preguntando a usted si tiene clave y conoce que es para el personal letrado exclusivamente o no, porque para nosotros...

Sr. Morgenstern.- No lo sé, diputado. No hay mala voluntad. No lo sé.

Sr. Moreau.- Bueno, listo, no lo sabe.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. Moreau.- No lo sabe.

Sr. Morgenstern.- Le aseguro que no le estoy ocultando nada. No lo sé.

Sra. Moreau.- No lo sabe. Perfecto. A mí me alcanza con que usted me diga que en su vocalía...

Sr. Morgenstern.- Somos todos abogados.

Sr. Moreau.- ...son todos abogados y por obvias razones tienen todos claves.

Sr. Morgenstern.- Exacto.

Sr. Moreau.- A mí me sirve para después.

Sr. Morgenstern.- Si le sirve, mejor.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Para formular una pregunta más, tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- Señora presidenta: estoy bastante impactado. Se responde a una pregunta con "no sé, no sé". Me parece rarísimo.

Yo le iba a preguntar al testigo por esto de la conspiración de la conspiración. Acá habíamos llegado -y coincidido con el testigo- a que estamos todos muy sorprendidos con que se cambió la causa 2 por 1, que la estábamos recién leyendo. O mejor dicho, Lospennato, que lee rápido, estaba leyendo el pedido de juicio político de Siley. Lo destruyó Gaillard a su pedido de juicio político porque el suyo era exclusivamente por el razonamiento jurídico del doctor Rosenkrantz.

Bueno, le fueron agregando otra serie de cosas, de condimentos. Como nosotros dijimos que no se puede enjuiciar por el contenido de la sentencia, salvo que haya un desvío de poder, intentaron decir que era a cambio de Schiffrin.

Yo le iba a preguntar al testigo, pero no se lo voy a preguntar porque lo acabo de buscar en Internet, cómo había votado el doctor Rosenkrantz en el caso Schiffrin. No votó como la mayoría, sino que sostuvo el criterio del caso Fayt.

Así que tampoco entiendo el razonamiento de la presidenta. En todo caso, le hago la pregunta a usted, señora presidenta: ¿cómo es que encaja Rosenkrantz en esta transacción si no aportó nada porque en Schiffrin no votó?

Pero, bueno, listo. Retiro la pregunta, fue un comentario. Si el testigo quiere decir algo...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la diputada Siley.

Sra. Siley.- Señora presidenta: una aclaración, nada más. La podemos hacer en presencia del testigo o la hago después; no hay problema.

Efectivamente, los fundamentos del pedido de juicio político que presentamos en septiembre de 2020 tienen que ver con el contenido de la sentencia del caso Muiña por haber considerado que era un desvío de poder y así lo fundamos.

Después, hay otras cuatro denuncias -si mal no recuerdo- por este tema que fueron admitidas en el marco de esta comisión. No es solamente el pedido de juicio político que nosotros hiciéramos, sino que hay otras tres denuncias más.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Siley.- Bueno, no es cuestión de entrar en debate. Yo solamente quiero dejar aclarado esto. O sea, los fundamentos que nosotros hemos presentado oportunamente tienen que ver con el desvío de poder por chocar con las normas internacionales en materia de derechos humanos.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Muchas gracias, diputada Siley.

Les quiero aclarar que hay varias causas donde se están denunciando. Por eso hemos centralizado las causas 2 por 1, Highton y Schiffrin. Está el proyecto de Diego Sánchez, el de la asociación civil Exigir y el de la diputada Siley.

Hay una hipótesis general, no está descartado y nosotros no dejamos de ver que se está contrariando el ordenamiento jurídico internacional en el fallo. No es eso lo que se está cuestionando.

La hipótesis principal es otra y la hemos explicado al comienzo de esta reunión de comisión. Dentro de la hipótesis general de una política que cambia una doctrina que se venía teniendo y la jurisprudencia de la Corte, hay un cambio sustancial.

Nosotros estamos teniendo una determinada hipótesis, donde está la paralización de la Comisión Interpoderes y el hecho de que inmediatamente después de que queda firme el amparo de Highton sale el fallo Schiffrin, que no casualmente estaba en la vocalía del doctor Rosenkrantz.

Hay una serie de cuestiones. En esta audiencia se analizan distintos proyectos y no solamente el de la diputada Siley. Se está evaluando en general cómo comprendemos. Esos proyectos tienen diferentes aristas que están siendo evaluadas con las preguntas que se les están haciendo a los testigos.

Tiene la palabra el diputado Cleri.

Sr. Cleri.- Señora presidenta: quiero formular tres preguntas más que tienen que ver con la última que le hice al testigo.

Sr. Morgenstern.- Dale. Todas las que quieras.

Sr. Cleri.- ¿Usted conoce a "Pepín" Rodríguez Simón?

Sr. Morgenstern.- No. Como le contesté, conozco a Simón que es mi hijo. Y no le puse ese nombre por Fabián Rodríguez Simón, sino por Simón Peres.

Sr. Cleri.- ¿Cuántos años tiene su hijo?

Sr. Morgenstern.- Mi hijo acaba de cumplir diez el jueves pasado.

Sr. Cleri.- Lo conoció después. Hace seis años que trabaja en la Corte.

- Varios señores diputados
hablan a la vez.

Sr. Cleri.- ¿Usted lo vio a "Pepín" Rodríguez Simón...

Sr. Morgenstern.- Nunca lo vi, nunca lo vi. El único vínculo que tengo con Rodríguez Simón, que me pareció súper interesante, fue que leí un artículo de él sobre Antonio Escotado y me pareció fascinante.

Sr. Cleri.- ¿Sabe si el doctor Rosenkrantz y "Pepín" Rodríguez Simón son amigos?

Sr. Morgenstern.- Sí, lo sé porque el doctor Rosenkrantz, en una... Leí, además de eso, una entrevista que le hizo Jorge Fontevicchia a Rodríguez Simón, que me interesó muchísimo, y el doctor Rosenkrantz se excusó en una causa de la Secretaría N° 3 del ámbito penal por su amistad con Rodríguez Simón.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Listo. Muchas gracias. Ha terminado la audiencia testimonial. Si no hay más preguntas, vamos a recibir al próximo testigo.

Muchas gracias, doctor Morgenstern. Tiene la versión taquigráfica a su disposición.

Sr. López.- Presidenta: son las ocho de la noche. Hago una sugerencia de economía procesal. Creo que el testigo viene casi por los mismos hechos y trabaja con el testigo que acaba de declarar. Tratemos de ser breves.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Bárbaro. Tiene razón.

Sr. López.- Porque hay muchas preguntas que, supongo, serán...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene razón, tiene razón. Vamos a tratar de agilizar las preguntas.

Sr. López.- Si le parece... Yo me puedo quedar cuatro horas más, pero me exalto después de la séptima hora.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Le voy a dar la palabra al diputado Tailhade, que no sé si está ahí para que lea la ampliación de prueba que va a requerir, así ya aceptamos o no.

En principio, votemos la incorporación como documental de los dos informes de la PROCULESA, que ya dijimos que vamos a pedir las actas de la Comisión Interpoderes, ya que ese oficio ya está aprobado.

El diputado Tailhade tenía para pedir una ampliación de prueba, que ahora nos va a leer.

Sr. López.- Presidenta, respecto de lo que dijo de la prueba, incorporemos la nota de Julio Blanck. Yo la leí antes de ayer y me parece una bajeza que estemos meta citar a un periodista que falleció y que no dice lo que ustedes dicen que dice. Entonces, incorpóremosla.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Bueno. Mire, ya está ofrecida la nota. Queda como ofrecida la nota del periodista Blanck, la nota de Silvana Boschi y del cronista que...

Sr. López.- Es la mirada de Lorenzetti Silvana Boschi.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Bueno, diputado López, es una nota que relata los hechos...

Sr. López.- Porque no trabaja formalmente.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Bueno.

Sr. Tailhade.- Presidenta...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, ¿tiene para leer la ampliación de prueba, así ya votamos?

¿Usted tiene alguna prueba para ofrecer, diputado López? Le aviso que llegó el oficio que mandamos a Santa Fe requiriendo el expediente de Isaza.

Adelante, diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Quiero pedir la declaración testimonial de los periodistas Jorge Lanata, que creo que ya está ofrecido y fue votado en su momento, según tengo entendido, y Martín Granovsky, que me parece que también.

Para darle este contexto a la hipótesis, además de los periodistas que mencioné, creo que tenemos que citar a las periodistas Luciana Bertoia e Irina Hauser, que también vienen escribiendo o escribieron mucho sobre el tema.

Asimismo, presidenta, quiero que se pongan en consideración estas dos medidas de prueba que voy a pedir. Una es librar oficio a la Inspección General de Justicia, a fin de que informe si la sociedad Moromedia SRL se encuentra inscripta en dicha dependencia; y, en caso afirmativo, que remita a la comisión el legajo con la totalidad de la información societaria.

El segundo oficio es a la AFIP, a efectos de que se sirva remitir la facturación correspondiente a la sociedad Moromedia SRL desde 2016 en adelante.

Presidenta, también solicito un oficio a la Corte Suprema para que, en relación con la implementación del sistema Lex 100, informe cuál es el protocolo vigente para acceder al sistema Lex 100 y cuáles son los usuarios autorizados por los ministros de la Corte que han sido dados de alta en cada vocalía, desde el año 2007 a la fecha.

Esos son pedidos que expresamente ya presenté en la comisión. Solicito que se consideren y que los aprobemos.

Dejo adelantado o anunciado que en la sesión que viene voy a pedir el levantamiento del secreto fiscal de Moromedia SRL porque tenemos el antecedente, como dije hoy, del caso del diputado Tonelli en la causa Freiler, donde consiguió el levantamiento del secreto bancario del juez, teniendo en cuenta que el reglamento de la Comisión de Acusación del Consejo de la Magistratura no tiene, creo yo, ni punto de comparación con la jerarquía que tiene nuestro reglamento; sin embargo, avanzaron con eso. Así que la semana que viene voy a plantear con fundamentos el levantamiento del secreto fiscal.

También voy a insistir con la dispensa de inmunidad de Torello, si es que sigue faltando una vez que se reitere la citación al senador. Nada más, presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Pongo a consideración la nota del diputado Tailhade, a la cual se le incluye citar como testigos a las periodistas Irina Hauser y Luciana Bertoia, y al periodista Jorge Lanata, por las dudas de que no esté incorporado, aunque creo que ya lo está.

Se somete a votación...

Sr. López.- Presidenta: antes de votar, me gustaría fundar mi voto.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, sí. Funde su voto.

Sr. López.- Igual, preferiría que le tomemos declaración al testigo, ya que debe estar hace seis horas.

Sra. Presidenta (Gaillard).- No, funde su voto, diputado López, porque hay algunos colegas que se tienen que retirar.

Sr. López.- Ah... Entonces, no vamos a respetar al testigo, nos vamos a cuidar a nosotros.

Lo único que tengo que decir es respecto al secreto fiscal. Nosotros no podemos levantar un secreto fiscal. Me parece que es uno de los casos en donde hay que pedir la intervención de un juez.

Respecto de las medidas, no tengo nada para decir. Si quieren pedir IGJ, la verdad es que es un organismo que, si uno acredita un interés, tiene que responder. Así que me parece que tenemos facultades para pedir eso.

Respecto al secreto fiscal, me parece que es una de las cosas más reservadas que tiene un ciudadano y no podemos hacerlo sin intervención de un juez.

Sra. Gaillard.- Propongo lo siguiente: se vota todo y se deja lo del secreto fiscal aparte.

- Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. López.- No, sí, perdón. Tailhade dijo que se iba a pedir a AFIP. Lo que se pide a AFIP tiene información fiscal reservada. Entonces, AFIP no te puede dar la facturación, porque es parte del secreto fiscal.

La IGJ sí te puede dar el expediente donde podemos conocer a todos los socios, balances; podemos tener un montón de información, en la que seguramente va a encontrar parte de los ingresos.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Se somete a votación la ampliación de prueba y luego se evaluará la manera de producirla.

Sr. Tailhade.- Una cosa: no hay que creerle al diputado López. El que levanta el secreto fiscal ante un pedido de esta comisión es el titular de AFIP. En todo caso, si no corresponde el levantamiento, nos informará que no.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Bien, perfecto. Se somete a votación la ampliación de prueba.

- Se practica la votación a mano alzada.

- Mientras se practica la votación:

Sr. López.- Entonces, votamos en contra, presidenta. Si no es con ese resguardo...

Sra. Presidenta (Gaillard).- Ha resultado afirmativa.

Nosotros vamos a hacer la consulta correspondiente ante el director de la AFIP, y si nos contesta que esa vía no es conducente, lo haremos a través de un juez, tal como usted está estableciendo, diputado López, habida cuenta del antecedente que plantea el diputado Tailhade respecto al planteo de Tonelli en el Consejo de la Magistratura, donde se valieron del reglamento del Consejo para levantar el secreto fiscal.

Seguimos. Vamos a comenzar a tomarle la declaración testimonial al doctor Elías. En primer lugar, le agradecemos por venir y le pedimos disculpas por la espera.

Comparece a prestar declaración testimonial en los expedientes que han sido declarados admisibles, todos los cuales obran agregados a las actuaciones caratuladas: "Pedido de juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación: ministros Horacio Daniel Rosatti, Carlos Fernando Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Luis Lorenzetti en forma individual o concurrente por mal desempeño y/o la eventual comisión de delitos en el ejercicio de las funciones en virtud de lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Nacional".

Declarar es una carga pública y debe decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado. Si así no lo hiciera, puede incurrir en el delito de falso testimonio.

¿Jura o promete decir la verdad de todo lo que le será preguntado?

Sr. Elías.- Sí, juro.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Es mi obligación que por Secretaría se le lea a usted el artículo 275 del Código Penal.

Sr. Secretario (López).- Artículo 275: "Será reprimido con prisión de un mes a cuatro años el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad en todo o en parte en su deposición, informe, traducción o interpretación hecha ante la autoridad competente."

Sra. Presidenta (Gaillard).- Este procedimiento se rige por lo establecido en el reglamento de la Comisión de Juicio Político, artículo 12, inciso d) y concordantes y por el Código Procesal Penal.

El artículo 12 del reglamento interno de la Comisión de Juicio Político en el inciso d) establece que la comisión interrogará a toda persona que conozca los hechos investigados cuando su declaración pueda ser útil para descubrir la verdad.

Por las generales de la ley, le consulto si le comprenden las generales de la ley, si conoce a los magistrados denunciados Horacio Rosatti, Juan Carlos Maqueda, Carlos Rosenkrantz y Ricardo Lorenzetti y si con respecto a las mismas posee vínculos de parentesco, interés o cualquier otra circunstancia que afecte su veracidad.

Antes de comenzar, conteste, por favor.

Sr. Elías.- Sí, conozco a los cuatro ministros de la Corte, tengo una relación laboral con la Corte, de dependencia con ellos. En el caso del doctor Rosenkrantz, lo conozco antes de su ingreso a la Corte; una relación fundamentalmente de tipo académica.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Antes de comenzar con las preguntas que tienen que ver con los pedidos de juicio político le formularemos las que tienen que ver con sus condiciones personales.

¿Podría decirnos su nombre completo?

Sr. Elías.- José Sebastián Elías.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su documento nacional de identidad.

Sr. Elías.- Es 25.292.336.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su nacionalidad.

Sr. Elías.- Argentino.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su estado civil.

Sr. Elías.- Casado.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su fecha de nacimiento.

Sr. Elías.- 21 de Agosto de 1976.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su profesión.

Sr. Elías.- Abogado.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Su domicilio constará en actas por una cuestión de derecho a la privacidad porque esta reunión está siendo televisada.

Quiero manifestar a los diputados presentes y a los testigos que los declarantes tendrán todo el tiempo necesario para declarar con tranquilidad. Asimismo, le hago saber que está a su disposición la versión taquigráfica de su declaración cuando sea requerida.

En este estado, estamos en condiciones de dar comienzo a las preguntas de los señores diputados y las señoras diputadas.

Tiene la palabra la señora diputada Siley.

Sra. Siley.- Buenas noches, doctor Elías.

Comenzaré con preguntas generales respecto a su cargo, a su trabajo y su función, ¿qué rol desempeña, qué especialidad desarrolla en la vocalía del doctor Rosenkrantz y qué cargo tiene?

Sr. Elías.- Buenas noches, antes que nada.

Respecto de las preguntas concretas, mi cargo es secretario letrado, mi especialidad, o en lo que he profundizado a través de mi carrera es el derecho constitucional; pero tengo conocimiento de algunas otras áreas y desempeño tareas generales.

Veo distintos tipos de causas con el doctor, o para el doctor, especialmente aquellas que tienen contenidos constitucionales, pero no únicamente.

Sra. Siley.- ¿Usted trabaja directamente estas causas con el doctor, o con otras personas?

Sr. Elías.- Eso depende, en algunas oportunidades con el doctor directamente, le diría que la mayoría de los casos, y frecuentemente, también al doctor le gusta trabajar conversando con distintos letrados.

Así que en ocasiones discutimos con algunas otras personas de la vocalía, dependiendo de la causa y la especialidad de la persona.

Sra. Siley.- ¿Usted trabajó el proyecto de la causa Muiña?

Sr. Elías.- Yo no participé en la redacción del proyecto, participé en alguna reunión previa de discusión; leí tal vez algún informe o algún borrador. Esa fue mi participación.

Sra. Siley.- ¿En una reunión previa?

Sr. Elías.- Sí, en alguna reunión previa participé.

Sra. Siley.- ¿Previa a qué? perdón

Sr. Elías.- Previa a la preparación de un voto y a la emisión de la sentencia.

Sra. Siley.- Pensé que era previa al proyecto porque le estaba preguntando por el proyecto.

Sr. Elías.- Claro, perdón; sí en ese sentido, previa al proyecto, sí.

Sra. Siley.- Bien.

¿Con qué personas trabajó y se reunió? ¿fueron solo de la vocalía del doctor Rosenkrantz o de otras vocalías?

Sr. Elías.- En lo que respecta a mi participación en la causa me reuní con el doctor Rosenkrantz, obviamente, y con el doctor Morgenstern, seguro. Básicamente con ellos.

Sra. Siley.- Bien, y en este caso, en esa reunión que usted tuvo ¿se abordaron por ejemplo los antecedentes jurisprudenciales?

Sr. Elías.- No recuerdo específicamente los tópicos abordados; pero siempre que se discutía algún aspecto de ese caso, o de cualquier otro, la cuestión de los precedentes del tribunal es de primer orden, así que siempre se discuten.

Sra. Siley.- ¿Se abordó el caso Simón 2005, Mazzeo, Arancibia Clavel?

Sr. Elías.- Le reitero, no recuerdo si lo discutimos en esa reunión, pero los precedentes siempre se tienen en cuenta. O sea que me resultaría muy raro que no hayan sido considerados, aunque no haya sido en mi presencia.

Sra. Siley.- ¿Siempre se tienen en cuenta en general, o en especial los tiene en cuenta el doctor Rosenkrantz?

Sr. Elías.- El tribunal tiene una práctica de guiarse por sus propios precedentes, más allá de lo que uno pueda leer en la academia respecto de la consistencia de esa práctica y demás. Seguramente, distintos jueces tienen distintas ideas acerca de cuán importantes son los precedentes como fuente de derecho; pero la Corte trabaja mucho con esos precedentes y para el doctor Rosenkrantz son importantes.

Sra. Siley.- Con respecto al grado de urgencia, Muiña fue una de las primeras causas que abordaron. ¿Cuál era el grado de urgencia en tratar esta materia en función de que estaba en ejercicio de la libertad la persona a la que le aplicaron el "2 por 1"? El imputado, en este caso.

Sr. Elías.- No tengo conocimiento de que hubiera habido ningún grado de urgencia. Desconozco si hubo algún grado de urgencia o no. No fue tratado de ese modo, por lo menos en la vocalía.

Sra. Siley.- ¿Es habitual que un expediente esté un mes y una semana en la vocalía y luego sea girado a las demás? ¿O el plazo es más breve?

Sr. Elías.- Hay mucha variación en los tiempos, depende del tipo de expediente, de la complejidad de la causa, y de cuántas otras causas estén en estudio en la vocalía en ese momento. Digamos que eso es muy variable. Que esté un mes, o un mes y medio no me parece... digamos que es un tiempo relativamente habitual.

Hay causas que entran y salen en pocos días, son de baja complejidad, vienen con propuestas de circulación, aplicando precedentes o aplicando criterios que están claramente establecidos y salen muy rápidamente, y hay causas que se demoran más.

Sra. Siley.- Se lo pregunto porque este mismo caso, en el resto de las vocalías estuvo un corto plazo. En función de este mismo caso, ¿cuál es la comparación con el resto de las vocalías?

Sr. Elías.- No sabría qué decirle respecto de este caso y de cada una de las restantes vocalías pero, en general, el hecho de que una causa esté en una vocalía un determinado tiempo -y después pueda estar algún tiempo en la secretaría correspondiente por la cual tramita, o en otras vocalías, e incluso estar poco tiempo en otras vocalías- no tiene una única lectura, ni tiene una implicancia necesaria.

Por ejemplo, hay causas en las que los jueces obtienen copias de las constancias que entienden más importantes, y aunque la causa no esté en su vocalía, el tema se estudia y después puede ser que sea más rápido el

paso del expediente por la vocalía. Esa podría ser una situación que no es para nada infrecuente.

Sra. Siley.- La única jueza del tribunal que había participado en algunos de los precedentes que le he mencionado fue la doctora Highton. Tanto el doctor Rosenkrantz como el doctor Rosatti no participaron en estos precedentes.

¿Fue determinante la permanencia de la doctora Highton para que salga el fallo Muiña tal cual como salió?

Sr. Elías.- Es una conjetura lo que me pide que haga. La verdad, no sé si fue determinante.

No sé qué habría pasado si hubiese quedado dos a dos y hubiera sido sorteado un conjuez; si hubiera integrado con el conjuez, no lo sabemos. Realmente es un contrafáctico.

Sra. Siley.- ¿Conoce el caso Shiffrin?

Sr. Elías.- Sí.

Sra. Siley.- ¿Trabajó usted en ese expediente?

Sr. Elías.- Sí, trabajé en el expediente.

Sra. Siley.- ¿Cuál fue su desempeño, su trabajo en el mismo?

Sr. Elías.- Participé de las discusiones con el doctor y participé también en la redacción de la sentencia, del voto, en realidad, del doctor Rosenkrantz porque fue disidente.

Sra. Siley.- ¿Nada más?

Sr. Elías.- En líneas generales esa fue mi participación. No sé en qué otro aspecto le podría ampliar, pero en sí mi trabajo fue básicamente ese, trabajar con el doctor en la preparación de su voto.

Sra. Siley.- El tiempo de la sentencia del caso Schiffrin, ¿fue un tiempo oportuno, esperando que esté resuelto el tema personal de la doctora Highton, en tanto y en cuanto la situación de jubilación de la doctora Highton es contraria a la doctrina que marca Schiffrin?

Sr. Elías.- No, no me consta y no tengo elementos para pensar que ese sea el caso.

La causa de Schiffrin estuvo varios años en el tribunal, digamos, incluso antes de que el doctor Rosenkrantz y el doctor Rosatti ingresaran al tribunal. De

manera tal que no le puedo decir; pudo haber sido fallada antes, no sabemos. La verdad es una conjetura que me pide que haga...

Sra. Siley.- Bien. ¿Usted tenía conocimiento del amparo y la resolución de primera instancia que había tenido la jubilación o el criterio que quería aplicar -que solicitaba aplicar- la doctora Highton?

Sr. Elías.- Tomé conocimiento cuando tomó estado público, cuando salió en algunos medios de comunicación; en ese momento, sí.

Sra. Siley.- Bien. Con respecto a la Comisión Interpoderes, ¿conoce esta comisión?

Sr. Elías.- La conozco, digamos, por trabajar en la Corte, pero jamás tuve interacción con la comisión ni desempeñé ningún rol a ese respecto.

Sra. Siley.- Bien. ¿Sabe si se está convocando hoy día?

Sr. Elías.- La verdad, no lo sé.

Sra. Siley.- Bien. Por mi parte, es todo presidenta.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el diputado López.

Sr. López.- Señora presidenta: quisiera preguntar al testigo. Buenas noches.

Sr. Elías.- Buenas noches.

Sr. López.- No sé si puedo seguir el interrogatorio del testigo anterior, pero se hizo referencia en varias oportunidades y se le pregunto a usted sobre tres precedentes de la Corte que son: Simón 2005, Mazzeo y Arancibia Clavel. De algún modo, se los asimila al "2 por 1", cuando son casos distintos.

Me gustaría que usted nos distinguiera el objeto de cada uno de estos tres precedentes, sabiendo que el caso Muiña es un caso "2 por 1" -eso lo sabemos todos-, pero creo que no todos estamos informados de qué son estos tres precedentes anteriores, Mazzeo, Simón y Arancibia Clavel.

Sr. Elías.- En términos muy generales, los...

Sr. López.- Como si fuera un extracto, digamos, un sumario de un fallo.

Sr. Elías.- Cómo no, con gusto.

En el caso Arancibia Clavel, lo que se discutía era si el tipo de delitos por los cuales fue condenado después el imputado, calificados como delitos de lesa humanidad, eran imprescriptibles o no. La decisión mayoritaria del tribunal fue que eran imprescriptibles.

En el caso Simón, la discusión versó -la cuestión jurídica versó- sobre la validez de la Ley de Obediencia Debida y la ley de Punto Final. Nuevamente, la conclusión mayoritaria del tribunal fue que no, que eran inválidas -en el caso Simón, revirtiendo un precedente del año 87.

En el caso Mazzeo, la cuestión en discusión era, por un lado, la cuestión de la cosa juzgada que existía para algunos jueces -o en realidad, que existía en el expediente- respecto de la validez constitucional de los indultos a condenados o procesados por delitos de lesa humanidad. En ese caso, también una mayoría decidió la invalidez constitucional de los indultos.

Sr. López.- Entonces, si le pusiéramos voces, digamos, cuando uno tiene que buscar en un buscador jurídico, sería imprescriptibilidad de los delitos, validez de los indultos, cosa juzgada o no, y en el otro caso...

Sr. Elías.- Amnistía...

Sr. López.- Amnistía. Claro, las leyes que perdonaron estos delitos son los tres objetos de los casos.

Si uno lo resumiera así, ¿estaría haciendo una simplificación correcta de los tres precedentes?

Sr. Elías.- Yo compartiría que es una simplificación breve, pero fundamentalmente correcta, sí.

Sr. López.- Muy bien, señora presidenta. Por mi parte, nada más.

Sí quiero volver a aclarar que el doctor Rosenkrantz votó en el caso Schifffrin -que ya se ha mencionado- en una disidencia en soledad que sostenía el precedente Fayt. No vamos a opinar sobre el caso, sobre la validez o no, pero me parece que había más que razones para sostenerlo.

Sra. presidenta (Gaillard).- ¿Alguna otra pregunta?

Tiene la palabra la diputada Siley.

Sra. Siley.- Pedimos que se hagan preguntas, después hacemos comentarios. Si empezamos a comentar, no nos vamos nunca más. Si vamos a pedir que solo se hagan preguntas, tratemos de cumplir la palabra.

Con respecto a otra causa, doctor, la del Colegio de Abogados, ¿trabajó usted esa causa?

Sr. Elías.- Sí, trabajé en la causa.

Sra. Siley.- ¿Trabajó también en la de coparticipación?

Sr. Elías.- No.

Sra. Siley.- Al respecto de este juicio político, ¿Colegio de Abogados y Muiña?

Sr. Elías.- Trabajé -usted mencionó- en Schifffrin también.

Sra. Siley.- Schifffrin también.

Sr. Elías.- Sí.

Sra. Siley.- Bien. Con respecto a la causa Colegio, ¿cuál fue su rol, su tarea?

Sr. Elías.- Trabajé primero con el doctor informándole la causa, estudiándola, y con posterioridad, trabajamos en concurso con los letrados de otras vocalías en la redacción del proyecto de sentencia.

Sra. Siley.- Bien. Nuevamente le tengo que preguntar por los antecedentes jurisprudenciales en esta materia.

Sr. Elías.- Sí, no sé concretamente...

Sra. Siley.- Monner Sans, por ejemplo.

Sr. Elías.- De nuevo, de manera muy general, lo que ocurrió en Monner Sans fue que la Corte desestimó por falta de fundamentación suficiente. O sea, una deficiencia técnica del recurso que implica que la Corte no trata el recurso. Justamente, el recurso de Monner Sans contra la sentencia de la Cámara que le había negado legitimación para eliminar el régimen jurídico del Consejo de la Magistratura que estaba cuestionado.

La Cámara también había declarado la insuficiencia recursiva del escrito de apelación ante esa instancia -ante la Cámara- que había presentado Monner Sans contra la sentencia de primera instancia que le había negado la legitimación.

La Corte no se pronunció sobre ninguno de los planteos por considerar insuficientes... De hecho, la Corte dijo que no había argumento alguno en el escrito recursivo que atacara los fundamentos de la Cámara.

Sra. Siley.- Es decir, estamos hablando de falta de legitimación, ¿no?

Sr. Elías.- Yo diría, depende de qué perspectivas.

Yo diría falta de fundamentación autónoma del recurso. Eso es lo que decidió la Corte en el precedente Monner Sans. Es difícil...

Sra. Siley.- Esa es la... ¿cómo? Perdón.

Sr. Elías.- Diría que es difícil. Yo personalmente no calificaría una decisión como Monner Sans como precedente, porque no supone un pronunciamiento de la Corte sobre las cuestiones sustantivas.

Es parecido a cuando la Corte desestimó un recurso por incumplimiento de otros requisitos. Por ejemplo, por falta de sentencia definitiva o con la invocación de la fórmula del artículo 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, cuando el Tribunal estima que no hay una cuestión federal suficiente, no hay trascendencia, no hay un agravio federal suficiente -como decía recién.

En ninguno de esos casos en la Corte se pronuncia sobre la corrección, acierto, justicia o injusticia de lo decidido por el Tribunal inferior.

Sra. Siley.- Se lo pregunto a la luz de lo manifestado por el dictamen del procurador interino Casal en esta misma causa.

En esta misma causa el procurador -si usted la trabajó tiene bien presente el dictamen- hizo referencia a la falta de fundamentación.

Sr. Elías.- Sí. Si no recuerdo mal, el procurador general interino tiene una posición parecida a la que esbozó la jueza Argibay en un voto solitario -concurrente solitario- en Monner Sans. Pero sí...

Sra. Siley.- ¿Usted redactó el proyecto de sentencia del Colegio de Abogados?

Sr. Elías.- Yo colaboré con otros letrados de otras vocalías en la redacción de esa sentencia.

Sra. Siley.- ¿Con quiénes? ¿Puede identificar quiénes eran los otros letrados de las vocalías?

Sr. Elías.- Sí, hubo distintas personas en distintas reuniones o distintos momentos. Con el doctor Mario Cámpora, con el doctor Maqueda, por el doctor Roberto Saggese, con el doctor Rosatti y puede ser que en alguna otra reunión haya habido algún letrado más de las vocalías; pero básicamente con ellos.

Sra. Siley.- Con el doctor Saggese no, directamente con el doctor Rosatti.

Sr. Elías.- A partir de la incorporación del doctor Saggese a la vocalía, trabajamos con el doctor Saggese.

Sra. Siley.- Bien. ¿Recibió alguna instrucción en particular para redactar la causa Colegio de parte de su superior?

Sr. Elías.- Cuando se proyectó la causa, sí, claro. Tanto los fundamentos como el sentido de la decisión la brindan los jueces. Después los letrados trabajamos en trasladarlo a un texto y se vuelve con los ministros.

Sra. Siley.- ¿Hicieron algún análisis respecto de cuál es el período o analizaron los antecedentes de las leyes que se han sancionado en este Congreso de la Nación respecto de la modificación del Consejo de la Magistratura o la misma ley orgánica madre del Consejo de la Magistratura? ¿Cuánto tiempo tardaron en sancionarlas?

Sr. Elías.- En particular, yo no lo hice. No sé si algún otro letrado lo analizó.

Sra. Siley.- ¿Tiene conocimiento de algún otro que lo haya realizado?

Sr. Elías.- No; lo desconozco.

Sra. Siley.- ¿El plazo de ciento veinte días fue propuesto por usted?

Sr. Elías.- No.

Sra. Siley.- Voy a otra de las cuestiones que se están suscitando acá, que no tiene que ver con una causa sino con una de las catorce denuncias admitidas, que se refiere al listado de empresas que eran clientas del estudio jurídico del doctor Rosenkrantz. ¿Usted tuvo conocimiento de cuáles son esas empresas? Hubo un listado que oportunamente se acercó a la Secretaría Tributaria y Bancaria para su conocimiento. Era un escrito. El secretario lo explicó en esta comisión. ¿Usted tuvo acceso a ese escrito? ¿Tuvo conocimiento de ese listado?

Sr. Elías.- Yo distinguiría dos cosas. En cuanto al listado al que usted se refiere, que yo sepa jamás se ha enviado a ninguna secretaría. Por otra parte, el listado es público porque, hasta donde tengo entendido, es el mismo que el doctor Rosenkrantz presentó ante la Cámara de Senadores en el proceso de audiencia del decreto 222, y confirmación posterior. La nota a la que yo creo que usted hace referencia y de la que se ha hablado en alguna denuncia y

demás, fue enviada en una causa concreta. Fue enviada a una secretaría en particular, que era la que tramitaba la causa. Hasta donde yo recuerdo, esa nota no contenía ninguna lista.

Sra. Siley.- ¿A qué se secretaría fue enviada?

Sr. Elías.- A la Secretaría N° 7, si no me equivoco.

Sra. Siley.- ¿Qué especialidad tiene esa Secretaría?

Sr. Elías.- Es la Secretaría de Derecho Tributario, Aduanero y Bancario.

Sra. Siley.- ¿Y no tenía el listado de las empresas?

Sr. Elías.- Que yo sepa, ninguna secretaría recibió el listado al que usted hace referencia.

Sra. Siley.- No hago referencia a ella porque quiero sino porque está en la versión taquigráfica. Le aclaro para que usted sepa.

Sr. Elías.- Entiendo.

- Un orador habla fuera de micrófono.

Sra. Siley.- Se pidió esa prueba.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿El listado de las empresas? Sí, eso ya fue pedido.

Sr. López.- Se pidió, creo que al Ministerio de Justicia.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Se pidió en el Ministerio de Justicia el legajo.

Sra. Siley.- Se pidió en función de la declaración testimonial del secretario de la Secretaría N° 7.

Sr. Gutiérrez (R.) .- Buenas tardes, doctor Elías.

Vuelvo sobre una pregunta que hizo la diputada Siley, sobre la admisibilidad y los precedentes. A partir del caso "Halabi, Ernesto", que sí puede ser considerado un precedente -de acuerdo con el considerando 9-, y todos los que vinieron: "Toma, Ernesto", etcétera, quiero preguntarle si hay una jurisprudencia consolidada sobre la necesidad y existencia de caso o controversia para verificar la legitimidad activa, y si esa es una tarea que normalmente hace la Corte.

Sr. Elías.- Buenas tardes, diputado.

Sí, la jurisprudencia, en el sentido de exigir un caso, es centenaria. Desde el primer tomo de Fados. La legitimación es un concepto conexo al caso, pero distinto. Puede haber caso pero no legitimación. Pero la falta de legitimación implica la falta de caso, eso sí.

La práctica es así. Si usted mira las sentencias publicadas en los 345 tomos que tiene la colección de fallos de la Corte, verá que en la inmensa mayoría de los pronunciamientos no hay ninguna referencia a la cuestión de si hay un caso y si quien trae el planteo tiene legitimación o no. Esto es por una razón práctica: si se considera que hay caso de legitimación, no se dice nada. La Corte solamente aborda la cuestión de la legitimación si ha sido planteada por las partes como uno de los agravios en el recurso extraordinario que tiene en su estrado la propia Corte o si la ausencia de legitimación es manifiesta. Pero si no lo es, nunca hay pronunciamiento sobre eso. Implícitamente se tiene por buena. Son muy pocos los pronunciamientos que va a encontrar en los fallos sobre ese punto.

Sr. Gutiérrez (R.).- Bien.

Ahora voy a hacer una ampliación a su consideración. La falta de legitimación es una excepción y, si es manifiesta, sí está contemplado. En este caso del Consejo de la Magistratura, no se abordó ese punto, con lo cual infiero de su repuesta que no debe de haber sido un caso de falta de legitimación manifiesta.

Sr. Elías.- Si no recuerdo mal, ninguna de las partes había planteado esa cuestión. No habían discutido la legitimación. Yo tengo que inferir, como usted, que a los jueces no les pareció que faltara a la legitimación de modo manifiesto. Por eso, no se abordó de oficio.

Sr. Gutiérrez (R.).- Muchas gracias por sus respuestas, doctor Elías.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias, diputado Ramiro Gutiérrez.

¿Alguien más tiene una pregunta para hacer?

- El señor diputado López habla fuera de micrófono.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Voy a hablar con las autoridades de la Cámara para ver cómo viene la agenda parlamentaria y después informaré sobre cómo seguimos y en qué fecha.

- El señor diputado López habla fuera de micrófono.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Le doy la palabra al jefe de bloque para que clarifique esta situación y, de paso, hacemos un pequeño *break*.

Tiene la palabra el señor diputado Germán Martínez.

Sr. Martínez (G. P.).- De todas maneras, estamos fuera del escenario del martes. Ustedes saben que tenemos la intención de ver si podemos generar una sesión para el día martes 28. El 29 viene el jefe de Gabinete. En función de eso, la presidenta, con más moderación que la mía, dijo que iba a consultar a la Cámara para ver si estábamos en condiciones de hacerla el 30 o hay que mover el horario. Nada más que eso.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Seguimos con las preguntas.

Tiene la palabra la señora diputada Siley.

Sra. Siley.- Gracias señora presidenta.

Luego de que se decidiera el fallo Schiffrin el 28 de marzo de 2017 llegó a la Corte un recurso a través de un expediente, que voy a leer. Dice así: "CAF, 83656/2016/11RH2 Highton de Nolasco, Elena Inés, contra Estado nacional sobre amparo ley...". ¿Nos puede indicar de qué se trataba? ¿Tiene conocimiento?

Sr. Elías.- Sí. Si no me equivoco, había una persona que quería intervenir en carácter de tercero en ese expediente. Si no recuerdo mal, esa era la cuestión.

Sra. Siley.- ¿Se le asignó urgencia a este trámite?

Sr. Elías.- No, que yo recuerde.

Sra. Siley.- ¿Cuándo fue tratado?

Sr. Elías.- No recuerdo la fecha. Quizás otra persona haya manifestado lo mismo, pero nosotros vemos muchas causas todos los meses. No recuerdo la fecha. Sí recuerdo que eran trámites que en ese momento tramitaban por la Secretaría N° 5, en ese entonces existente. Era una secretaría donde, al haber menor volumen de causas, a veces estas circulaban más rápido, máxime en un caso como este, que tenía aparentemente una respuesta bastante clara y sencilla.

Sr. López.- Le pido una interrupción, diputada Siley.

Sra. Siley.- Yo le concedo la interrupción, pero se lo tiene que preguntar a la presidenta, diputado López.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Qué pasa, diputado López?

Sr. López.- Es sobre el planteo de un tercero. Si era un amigo del Tribunal, ¿a qué se refiere con "un tercero"?

Sr. Elías.- Se trataba, hasta donde recuerdo, de una persona que había intentado hacerse parte en calidad de tercero, tomar intervención en el expediente en calidad de tercero interesado, calidad que -insisto- si no me falla la memoria, le había negado el tribunal de grado, la Cámara, y su planteo fue también desestimado por la Corte -si no recuerdo mal- entiendo por fórmula del artículo 280.

Sra. Siley.- ¿Continúo, presidenta?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, continúe.

Sra. Siley.- ¿Recuerda la fecha de este acuerdo?

Sr. Elías.- ¿La fecha en que se dictó esa decisión?

Sra. Siley.- Sí.

Sr. Elías.- No, no la recuerdo.

Sra. Siley.- ¿No recuerda tampoco si participó de dicho acuerdo la doctora Highton?

Sr. Elías.- A ver, no recuerdo la fecha. La doctora debía estar en el Tribunal. Nosotros no participamos de los acuerdos, de modo que en la dinámica no estamos en los acuerdos, no sabemos los secretarios letrados qué ministro está y qué ministro no está.

En un acuerdo se sentencian muchísimas causas. Entonces, el hecho de que un juez no intervenga en algún caso, por ejemplo, por lo que le concierne directamente, porque está excusado o por la razón que fuera, no significa que no haya participado del acuerdo en cuanto al resto de las causas. Es todo lo que le puedo decir en general, porque la verdad no sé si la doctora estuvo o no estuvo.

Sra. Siley.- ¿Sabe si la doctora se había excusado o no?

Sr. Elías.- Hay que mirar la sentencia. La doctora no intervenía. Yo recuerdo que no intervenía, por supuesto, porque era su propia causa.

Sra. Siley.- Bien. ¿Usted qué vínculo tiene con el señor Robles?

Sr. Elías.- Profesional. Lo conozco del Tribunal y limitado porque, en general, no tengo funciones que se superpongan con las de él. No tengo interacción con él en general.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Tailhade.

Sr. Tailhade.- Buenas noches, doctor.

En relación con la causa Consejo de la Magistratura o Colegio de Abogados, la pregunta es si usted participó de audiencias que convocaba el Tribunal con la presencia de las dos partes: Estado nacional y el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en particular en la de marzo de 2022. Si usted participó, si la presencié. Porque tuvimos el testimonio del doctor Horacio Diez, que era patrocinante el Estado nacional, y él dijo que en la audiencia de marzo de 2022 estaban las partes y había funcionarios que asistían a los miembros de la Corte.

La pregunta es si usted participó de esa audiencia de conciliación, o no sé bien si definirlo así, y si recuerda que participó también Robles sentado en el lugar donde estaban los funcionarios asesores de los ministros de la Corte.

Sr. Elías.- Yo no participé en esa causa en modo alguno, ni siquiera asistí a la audiencia o audiencias que se celebraron. La verdad es no tengo presente si se celebró más de una.

Sr. Tailhade.- No, le estoy hablando de una audiencia por el caso coparticipación. Usted dijo que trabajó en el caso Colegio de Abogados.

Sr. Elías.- No, no.

Sr. Tailhade.- No, me equivoqué de pregunta. Discúlpeme.

Sr. Elías.- Claro, no hay problema. Pero en el caso de coparticipación no trabajé.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Alguien tiene alguna otra pregunta? ¿Diputada Siley?

Sra. Siley.- No.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Doctor Elías, ¿usted conoce a Alberto Garay?

Sr. Elías.- Sí, lo conozco.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Conoce a Ricardo Ramírez Calvo?

Sr. Elías.- Sí, lo conozco.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Usted es profesor de la Universidad de San Andrés, UdeSA?

Sr. Elías.- Sí, doy clases en la Universidad de San Andrés.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Sabe que Alberto Garay es profesor de la UdeSA?

Sr. Elías.- Sí.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Sabe que Ricardo Ramírez Calvo es profesor de la UdeSA?

Sr. Elías.- Sí.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Podría decirnos qué papel tuvo el doctor Ramírez Calvo en la causa Colegio de Abogados?

Sr. Elías.- Sí, claro. La verdad es que no recuerdo haber visto su firma en el expediente. Entiendo que él tuvo alguna intervención. Informalmente he escuchado que tuvo alguna intervención.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Fue el patrocinante.

Sr. Elías.- ¿Fue el patrocinante? Bueno, no lo tenía presente. En la instancia de grado, porque ante la Corte estoy casi seguro de que no. Pero puede ser que haya sido patrocinante, como usted dice.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Usted era profesor cuando el doctor Rosenkrantz era rector?

Sr. Elías.- Así es.

Sra. Presidenta (Gaillard).- ¿Qué tipo de actividades compartían? ¿Tiene un vínculo más allá de lo profesional y lo académico con alguno de los nombrados?

Sr. Elías.- Comparto, ocasionadamente, actividades académicas. Sí, con ambos. Nos interesa el derecho constitucional. Compartimos membresías en asociaciones dedicadas al tema y coincidimos en eventos de esa naturaleza, razón por la cual sí tenemos un vínculo en torno a ese interés común que es el derecho constitucional.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Bien.

¿Alguna otra pregunta?

Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. López.- Le consulto si recuerda en el caso Schifffrin que el tercero que se presentó, al que hizo referencia a la diputada Siley, disculpe, estoy buscando el nombre porque lo habíamos puesto...

Sra. Siley.- Yo no hice referencia a un tercero.

Sr. López.- Sí, a una presentación y el testigo dijo que era un tercero. Usted hizo referencia a una presentación. Corríjame cualquiera de los dos si me estoy equivocando. Pero consulto si la persona era Sánchez -creo que Diego Sánchez-, que es uno de los denunciantes en este pedido de juicio político. Si lo recuerda.

Sr. Elías.- Si se refiere a la pregunta que me hizo la diputada Siley anteriormente, vinculada con la causa Highton de Nolasco, sí recuerdo que el presentante era Diego Sánchez.

Sr. López.- Muchas gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Si no hay más preguntas, damos por terminada la reunión.

Se va a informar, después de hablar con las autoridades de la Cámara, la fecha del próximo encuentro.

Despedimos al testigo y le agradecemos mucho por su tiempo. Tiene la versión taquigráfica a disposición.

- Es la hora 20 y 47.